

RESOLUCIONES

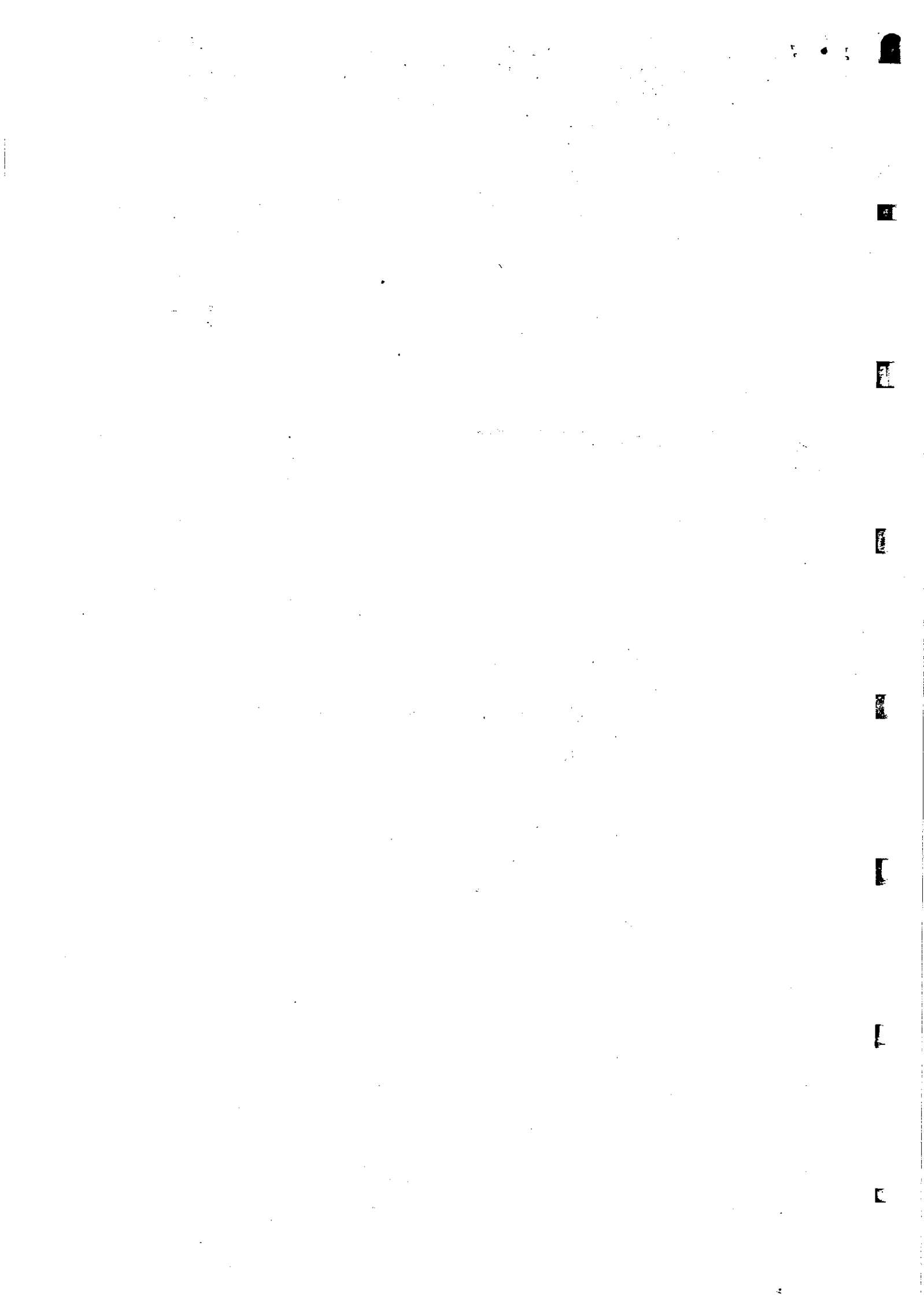




ANEXO DEL ACTA DEL 30 CONGRESO

RESOLUCIONES

- I PANORAMA DE LA SITUACION POLITICO-SOCIAL Y
PERSPECTIVAS ESTRATEGICAS**
- II POLITICA ECONOMICA**
- III CONSTRUCCION DEL ESTADO**
- IV LA PROFUNDIZACION DE LAS LIBERTADES Y SE-
GURIDAD CIUDADANA**
- V LA SUPERACION DE LAS DESIGUALDADES**
- VI POLITICA INTERNACIONAL. EL FORTALECIMIENTO
DEL PAPEL DE ESPAÑA EN EL MUNDO**
- VII POLITICA ORGANIZATIVA Y ESTATUTOS**
- VIII VARIOS**



I PANORAMA DE LA SITUACION POLITICO-SOCIAL Y PERSPECTIVAS ESTRATEGICAS

● INTRODUCCION

● ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL

- **Sociedad española**
- **Tensiones internacionales**
- **La situación política de España**
- **Las elecciones legislativas**
- **El mapa político que configuró el voto popular**
- **Las elecciones locales**
- **El PSOE en el Gobierno de la nación**

● PERSPECTIVAS ESTRATEGICAS

- **Respuestas socialistas**
- **La lucha contra las desigualdades**
- **Profundización de la democracia en la sociedad**
- **De la consolidación de la democracia a la construcción de la democracia avanzada**
- **La resolución de los grandes objetivos de la política nacional**
- **La acción de los socialistas en la creación de una nueva sociedad civil**
- **Articulación social y política de la mayoría social para el cambio**



I PANORAMA DE LA SITUACION POLITICO-SOCIAL Y PERSPECTIVAS ESTRATEGICAS

INTRODUCCION

1. El XXX Congreso del PSOE expresa la plena vigencia de los principios e ideales desarrollados en el Programa máximo del Partido que orientaron la acción del PSOE desde su fundación, en 1879, y reafirma la línea ideológica trazada en el Congreso Extraordinario de 1979 y en el XXIX Congreso del PSOE.

ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL

La sociedad española

2. La sociedad española ha experimentado una serie de profundas transformaciones en los últimos años, cuyo resultado es que su estructura social se asemeje cada vez más a la de la mayoría de las sociedades desarrolladas. España, como país europeo occidental, participa del proceso de cambio global que se produce en la actual etapa del capitalismo. De una sociedad aislada del exterior estamos pasando a una sociedad mucho más abierta, en la que se han intensificado extraordinariamente los intercambios con los demás países, a nivel social, económico e ideológico.

3. Como nota distintiva de este perfil cabría señalar:

- a) La transformación de la estructura de clases, transformación generada por relaciones de producción cada vez más complejas y que exigen ir en el análisis más allá de la contraposición tradicional entre burguesía y proletariado.
- b) El paso de una sociedad rural a una sociedad urbana marcada por una considerable, aunque desigual, industrialización, estructuralmente débil y por un crecimiento de los servicios poco selectivo.
- c) La paulatina incorporación de la mujer en las distintas áreas de trabajo, como consecuencia de un progresivo desarrollo cultural, comporta su integración activa en la problemática político-social actual, influyendo de forma decisiva en la transformación del modelo de sociedad.
- d) El desarrollo, poder y ampliación del ámbito de influencia de todos los instrumentos y medios de comunicación que determinan y modifican los comportamientos individuales y colectivos.
- e) La existencia de una crisis económica de carácter estructural, cuyas principales secuelas (especialmente el paro) generan desintegración social e insolidaridad, provocando así, entre otros efectos, el debilitamiento de las centrales sindicales mayoritarias, el crecimiento de la economía sumergida, la generación de nuevas contradicciones en el seno de la clase trabajadora y la desmovilización de los sectores populares en defensa de sus reivindicaciones progresistas.
- f) La apelación a los cauces del parlamentarismo democrático como forma de resolver los conflictos socioeconómicos y políticos.

4. Sin embargo, esta semejanza en lo fundamental de nuestra sociedad respecto a las sociedades europeas está todavía en España intensamente marcada por la pervivencia de situaciones de desigualdad social, en todos los terrenos, mucho más profundas que las existentes en los países del mundo occidental y por un menor desarrollo político e institucional del modelo democrático.

Por tanto, el primer y más urgente reto con que se enfrenta hoy nuestra sociedad es la lucha contra las desigualdades y completar el desarrollo del modelo democrático, tanto en el terreno político como en el terreno de las vivencias.

1111

1112

1113

1114

1115

5. Por otra parte, los problemas cruciales de España coinciden con los que tienen planteadas las sociedades desarrolladas modernas.

- a) Los efectos de una crisis económica que, a estas alturas, aparece ya claramente como una crisis estructural y que motiva la aparición de nuevos y contradictorios intereses entre las fuerzas sociales y en el seno de la propia clase trabajadora. La consolidación de la existencia de una bolsa de paro como elemento permanente de funcionamiento del sistema abre, en efecto, importantes interrogantes y establece un nuevo orden de prioridades en la acción política, económica y sindical.
- b) Las perspectivas de una revolución tecnológica que está llamada a transformar profundamente los modos de producción conocidos.
- c) La existencia de nuevas aspiraciones y necesidades sociales, que han dado lugar a la aparición de movimientos populares (pacifistas, ecologistas, feministas, etcétera) que tienden a desbordar el marco tradicional de partidos y sindicatos y cuyos postulados y deseos de transformación de la sociedad corren el riesgo de caer en la esterilidad y la dispersión, si no se integra en una estrategia global de todas las fuerzas interesadas en el cambio social.
- d) El problema de la paz, cada vez más amenazada por la tensión entre los bloques, con su corolario de rearme masivo por ambos lados y por la proliferación de conflictos regionales, problema que aparece como prioritario en la preocupación colectiva de cara al último tramo del siglo XX.

6. La crisis internacional, que se ha ido agudizando paulatinamente, ha acentuado la rivalidad tecnológica y comercial, suponiendo un reforzamiento de la tensión política y militar internacional.

La profunda crisis que, desde 1973, vienen padeciendo la mayoría de los países occidentales, si bien tiene como manifestaciones generales la disminución del grado de crecimiento y un persistente aumento del paro, incide de diversa forma en función del grado de industrialización de los países. De este modo:

- a) En los países industrializados, en los que la expansión del desempleo (cerca de 32 millones de parados en la OCDE) y la profundidad y duración de la crisis pueden suponer una cierta amenaza para la estabilidad social, sus características propias pueden determinarse por un bajo nivel de inversión, aumento de los déficit públicos e incremento de la inflación.
- b) En los países en vías de desarrollo, que experimentaron un desarrollo sostenido durante la década de los sesenta, el cambio de tendencia como consecuencia de la crisis se produjo con posterioridad; pese a ello, el mantenimiento de sus ambiciosos planes de desarrollo (a través de créditos exteriores concertados con instituciones financieras de los países industrializados) ha dado lugar a que, además de los efectos señalados, estos países se encuentren con la dificultad adicional de hacer frente a una enorme deuda externa acumulada.

Por otra parte, las medidas proteccionistas que vienen adoptando algunos países desarrollados están impidiendo el acceso libre a sus mercados de los productos del Tercer Mundo.

7. Es difícil prever la salida final de la crisis, ya que se están operando continuas modificaciones en la composición, ritmo y financiación de la producción mundial, máxime cuando existe un riesgo evidente de colapso en la economía de los países deudores que repercutiría gravemente en el sistema financiero internacional.

Existen, no obstante, algunas tendencias importantes:

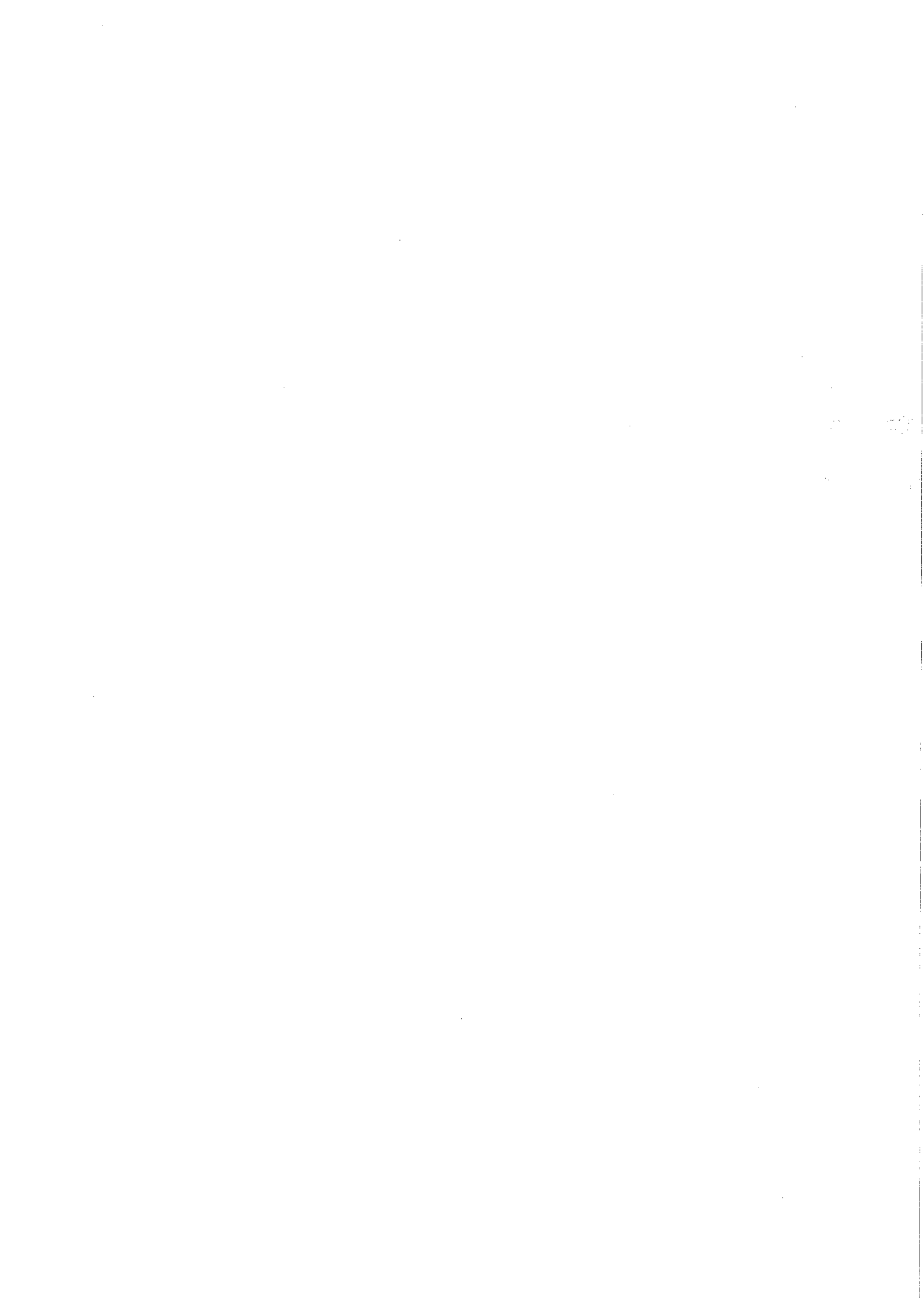
- a) La reestructuración productiva, en forma de renovación tecnológica, que está afectando tanto a los procesos existentes como a nuevos productos y servicios.
- b) El desplazamiento de industrias de bienes de consumo con fuerte proporción de coste salarial por unidad producida hacia países del Tercer Mundo.

Las tensiones internacionales

8. Desde nuestro último Congreso, la tensión Este-Oeste, ya muy viva, se ha acentuado aún más, de tal manera que puede hablarse del fin del modelo de la distensión e incluso de una nueva «guerra fría».

En este sentido cabe señalar:

- a) La intensificación, por ambos bloques, de la carrera de armamentos, con la ruptura o estancamiento de las negociaciones de desarme.
- b) La reducción de los contactos y las normales relaciones entre los pueblos de ambos bloques (económicas, culturales, tecnológicas, etcétera).



c) El intervencionismo de cada superpotencia dentro de su área de influencia, acompañado del intento de situar en términos de confrontación global cada conflicto local o regional.

9. En medio de este aumento de las tensiones Este-Oeste hay que lamentar el debilitamiento de los factores de intermediación:

a) Asistimos a una constante pérdida de influencia de los criterios y decisiones adoptados por las Naciones Unidas y, en general, por los organismos internacionales.

b) El movimiento de los Países No-Alineados se debate entre la impotencia y la división interna.

c) La construcción de una Europa unida y fuerte ha atravesado por un período de crisis y estancamiento.

Sin embargo, cabe apuntar algunos signos de esperanza que hacen pensar en la posibilidad de desarrollos positivos más adelante:

— El Este y el Oeste no han llegado a romper todos los puentes, gracias al éxito de la reunión de Madrid de la CSCE y a la celebración en Estocolmo de la Conferencia sobre Desarme en Europa.

— Surgen en Iberoamérica iniciativas propias, como el grupo de Contadora, que atestiguan su vitalidad para intentar resolver los problemas de la región; al tiempo, renace la democracia en Argentina y se observa una evolución favorable en otros países del continente.

— La crisis de la construcción europea puede haber tocado fondo, apareciendo indicios de un nuevo impulso (Cumbre de Fontainebleau) que coincidiría con la ampliación de la CEE a España y Portugal.

La situación política de España

10. El apoyo decidido de la inmensa mayoría de la población española a los principios contenidos en nuestra Constitución, a la convivencia pacífica dentro del marco democrático y a la modernización de las estructuras económicas y administrativas del Estado, representa, sin duda alguna, la mejor garantía de consolidación del sistema. El consenso económico, político y social en este punto ha fortalecido a la democracia española, permitiendo conjurar el grave peligro de involución que han supuesto los diferentes intentos golpistas.

Sin embargo, los gobiernos de UCD que, a impulsos de las demandas de amplios sectores de la población española y con el concurso de todas las fuerzas políticas democráticas, llevaron a cabo un proceso de democratización política, cuyos hitos más importantes fueron la legalización de los partidos políticos, la redacción y ratificación de nuestra Constitución de 1978 y la realización de las primeras elecciones democráticas legislativas y locales, se vieron incapacitados para emprender la correspondiente modernización económico-social, la reforma de la Administración Pública y el desmantelamiento en profundidad de las caducas y autoritarias estructuras del aparato franquista y centralista y el desarrollo legislativo de nuestra Constitución.

Las elecciones legislativas

11. Ante una situación tal, el PSOE concurrió a los comicios legislativos de 1982 con un programa electoral encaminado a responder a los intereses de amplias capas sociales y económicas de la población española, con el afán de solucionar el canceroso problema del paro, la modernización de las estructuras productivas, el saneamiento de la economía, el desarrollo legislativo de la Constitución, la progresiva creación del Estado de las Autonomías y el logro de una sociedad más justa e igualitaria a base de una mejor distribución de los recursos y de los servicios públicos, y una política exterior coherente con los principios contenidos en nuestra Carta Magna.

Este programa de gobierno venía avalado por el éxito de la gestión socialista en los Ayuntamientos, por la honradez, unidad y coherencia mostrados por el PSOE en sus más de cien años de existencia y por la personalidad de nuestro candidato a la Presidencia del Gobierno.

El extraordinario éxito alcanzado en las elecciones de octubre de 1982 prueba en qué medida el PSOE fue capaz de elaborar una oferta de cambio en respuesta a la demanda de amplios sectores de la población española. Es de señalar, en conclusión, que la celebración de estos comicios, el triunfo electoral del PSOE y la aceptación sin traumas del resultado de las urnas marcaron un sustancial avance en la consolidación de la democracia en nuestro país.

12. El mapa político que configuró el voto popular puede ser sintetizado así.

a) El PSOE apareció como el partido mayoritario de izquierdas. Se vio, en este sentido, claro que la

vertebración política del bloque social progresista sólo puede provenir del socialismo democrático. El Partido Socialista debía, pues, cumplir la doble función de instrumento político y de motor del bloque progresista, traduciendo sus aspiraciones en proyectos concretos de transformación de las estructuras desde la conquista del poder político. En este momento el PSOE pasaba de ser el primer partido de la oposición, con responsabilidades de gestión limitadas a algunos entes autonómicos o preautonómicos y a una mayoría de Ayuntamientos, a disponer de mayoría absoluta en ambas Cámaras, el Gobierno de la nación y los Gobiernos de la mayoría de las Comunidades Autónomas, Diputaciones y Ayuntamientos.

- b) La coalición conservadora, formada por AP, PDP y UL se situaba como primera fuerza política de la oposición. Sin embargo, la derecha española, tras cuarenta años de dictadura y seis de democracia, seguía, y sigue, sin resolver el problema de su representación política y continúa inmersa en un permanente debate constituyente. El hecho de ser una coalición amenazaba su unidad y su coherencia internas.
- c) El electorado penalizaba implacablemente la ineficacia, la falta de autoridad y las crisis internas de UCD, partido del anterior Gobierno. El desmoronamiento de UCD ha dado lugar posteriormente a operaciones que pretenden ocupar el espacio que se supone «disponible», y que de momento no pasan de ser especulaciones de laboratorio con escasas posibilidades de echar raíces en el cuerpo electoral, y que no es más que un intento de la derecha española de dotarse de una organización política estable, cosa que hasta la fecha no ha conseguido.
- d) El electorado penalizaba también la crisis interna del PCE (profunda crisis estratégica y de credibilidad por las contradicciones del eurocomunismo, la reaparición de corrientes estalinistas, favorecidas por la situación internacional, etcétera).
- e) Mantenían su presencia en el órgano legislativo de la nación el PNV y CiU.

13. En conclusión, la consolidación del sistema participativo a través de los partidos, esto es, el incremento en la cifra de participación electoral, ha supuesto la estabilización del sistema democrático y una clarificación y simplificación de las ofertas electorales. Ahora bien, la desaparición o la fusión de ciertos partidos en otras fuerzas políticas no se debe sólo a los resultados electorales, sino también a factores derivados de los sistemas de financiación económica y a las crisis ideológicas que han afectado a los signos de identidad de los mismos. Por último, hay que señalar la desmovilización política de los sectores involucionistas.

14. La distribución de funciones políticas que surgió como fruto del resultado electoral de 1982 generaba una situación totalmente nueva en el panorama político español. La peculiar forma de producirse el tránsito a la democracia en España, administrado por sectores y fuerzas anteriormente vinculadas al franquismo, imposibilitó que se pudieran acometer, paralelamente al proceso de democratización del sistema jurídico-constitucional, las tareas de renovación y modernización que en otros países europeos se realizaron en periodos históricos anteriores. Así, pues, sobre el PSOE ha recaído la responsabilidad histórica de lograr objetivos que están pendientes en España desde hace siglos, y que podemos sintetizar en tres:

- a) La consolidación definitiva del régimen democrático.
- b) La modernización de las estructuras sociales, comenzando por el propio aparato administrativo.
- c) La culminación de la construcción del Estado de las Autonomías.

15. La derecha, a su vez, tenía que demostrar su talante democrático ejerciendo el papel de «leal oposición». Ahora bien, el grupo mayoritario de la oposición —Coalición Popular— ha pasado por una primera fase de evidente asintonía respecto a las fuerzas sociales conservadoras, que en la mayoría de los casos han preferido articular la defensa de sus intereses de forma autónoma. Posteriormente, su política se ha movido sobre dos ejes:

- a) El apoyo indiscriminado a todos los movimientos corporativistas y retardatarios de resistencia a las reformas del Gobierno, renunciando a la presentación de alternativas viables.
- b) La tentación de formular un discurso de permanente deslegitimación del poder democrático, sustituyendo el debate político parlamentario de fondo sobre las medidas del Gobierno por la impugnación sistemática de su legitimidad formal.

En otro lugar del espectro político, el descalabro electoral del PCE y su consiguiente imposibilidad de formar grupo parlamentario propio ha generado actividades y estrategias que le mantienen en una postura de confrontación política y sindical con el Gobierno, repitiendo el modelo según el cual los partidos comunistas prefieren la existencia de gobiernos conservadores, una vez que ellos no son capaces de alcanzar la hegemonía en el seno de la izquierda. Se han acentuado las crisis internas del PCE, que ha estado oscilando entre el testimonialismo vinculado más o menos a determinados movimientos sociales y el intento de hegemonizar el espacio sociopolítico de la izquierda.

Las elecciones locales

16. Pocos cambios importantes se han operado en el mapa político regional y municipal. En líneas generales, cabe decir que el PSOE ha visto aumentar el número de sus votantes, tras una gestión en la que el electorado ha visto de una forma más directa e inmediata qué es lo que nos diferencia de una gestión de derechas. La consolidación del socialismo en el poder municipal, sin que quepa prever signos de retroceso ni a corto ni a medio plazo, constituye, sin lugar a dudas, el éxito más satisfactorio de nuestro Partido. A nadie escapa la incidencia que la gestión municipal tiene en la transformación de los modelos de vida de los habitantes de nuestros pueblos y ciudades. Cuidar al máximo dicha gestión, con la elección de los compañeros más adecuados para llevarla a cabo, representa un objetivo estratégico de primer orden dentro de la política general del PSOE.

La preeminencia de la presencia socialista en la mayoría de las Comunidades Autónomas significa una garantía de confianza de nuestro electorado, en el que el PSOE es hoy el único partido capaz de llevar a feliz término la consolidación del Estado de las Autonomías.

La proliferación indiscriminada de grupos nacionalistas y regionalistas producida en 1979 ha sido sustituida por una situación en la que sólo en el País Vasco y en Cataluña se mantienen fuerzas nacionalistas conservadoras con suficiente arraigo electoral. Las elecciones autonómicas en estas dos Comunidades han confirmado la presencia en ellas de partidos nacionalistas conservadores de implantación mayoritaria. Sin embargo, la destacada presencia del Partido Socialista en ambas Comunidades garantiza la existencia de una fuerza política con capacidad para vertebrar el desarrollo autonómico en toda España en un proyecto de solidaridad.

El PSOE, en el Gobierno de la nación

17. El PSOE accedió al Gobierno en una situación extremadamente delicada. En primer lugar, había que calibrar la posible reacción de los sectores involucionistas ante un triunfo espectacular de un partido de izquierda. En segundo lugar, la crisis económica internacional confería una especial gravedad a la situación española en este terreno. En tercer lugar, el proceso de modernización económico-social del país conllevaba a una serie de costos adicionales a corto plazo y de efectos no queridos, pero irremediables, que generarían, como así ha ocurrido, inevitables descontentos. Suponía, además, el enfrentamiento con sectores privilegiados de la sociedad que difícilmente estarían dispuestos a pagar el coste de la crisis y a perder sus consolidadas posiciones de excepción. En cuarto lugar, el PSOE se veía obligado a optar por un saneamiento a fondo de nuestra economía nacional que solucionara, entre otras muchas cuestiones, el problema acuciante del paro y del subempleo de una forma no esporádica y ficticia, esto es, creando empleo sin aumentar el déficit público. En quinto lugar, pero con una importancia primordial, el canceroso drama del terrorismo continuaba siendo un reto para la democracia española.

Los diez millones de votos que respaldaron el programa socialista conferían al nuevo Gobierno una autoridad que le permitiría afrontar con firmeza los problemas anteriormente apuntados, a la vez que conjuraban, con la fuerza del referendo masivo, las posibles tentaciones golpistas.

18. Tras dos años de Gobierno socialista, la economía española está ofreciendo síntomas de recuperación. El terrorismo etarra parece entrar en una fase de franco retroceso. La reforma de la Administración Pública inicia su inevitable andadura. Se han puesto en marcha procesos encaminados a lograr una sociedad más moderna, más justa y más igualitaria: profesionalización de las Fuerzas Armadas, concienciación y moralización de las obligaciones fiscales, adecuación del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Civil a la realidad del país, logros en política agraria, leyes en materia de educación tan fundamentales como la LODE y la LRU, elección del Defensor del Pueblo, Ley de Hábeas Corpus (reforma de la Administración de Justicia), Ley de Libertad Sindical, etcétera.

Ciertas medidas inevitables encaminadas a sanear la economía, como las que se encuadran en el proceso de reconversión industrial, han suscitado una respuesta en determinados sectores afectados que podría ser paliada con una política de mayor explicación e información por parte del Gobierno.

En suma, cabe decir:

- a) Que se ha iniciado el proceso de modernización de la sociedad y del Estado.
- b) Que se ha afrontado por vez primera con firmeza la crisis económica, sentando las bases para la recuperación.
- c) Que se ha establecido la solidez y la autoridad del poder político.
- d) Que se ha eliminado el peso que ejercía sobre la sociedad la amenaza involucionista, creando un clima en el que la democracia se considera, en general, como definitivamente consolidada.

e) Que en política externa se ha producido el fortalecimiento de la presencia de España.

Muchas son, sin embargo, las cuestiones urgentes de nuestro Programa Electoral que están pendientes de realización. Respecto a ellas, es claro que el PSOE debe animar a los compañeros que ocupan los cargos de la más elevada responsabilidad dentro de la Administración, en sus distintos niveles públicos, para el logro de los susodichos objetivos. Prestándoles su apoyo, colaboración y comprensión.

PERSPECTIVAS ESTRATEGICAS

La respuesta socialista

19. La acumulación de dificultades y circunstancias adversas que ha generado la crisis internacional promueve en la conciencia social pesimismo, fomentando el crecimiento bien de actitudes irracionales o insolidarias, bien de reacciones colectivas que no son sino la expresión de un miedo al futuro.

Sin embargo, la gravedad de los problemas exige respuestas imaginativas, a la vez que realizables, evitando ciertos prejuicios y rutinas, y comporta un esfuerzo riguroso de análisis, prospectiva y adecuación de la acción política del Partido, cuyo diseño estratégico se desarrolla a continuación.

Tales respuestas están reñidas con estrategias político-sindicales adecuadas a períodos de «desarrollismo», y que se basan sólo en la obtención de mejoras en las condiciones materiales de trabajo. Este comportamiento no sólo es ilusorio, sino que, al ignorar las nuevas situaciones creadas por la crisis, introduce elementos de insolidaridad en el seno de la clase trabajadora, enfrentando a colectivos con una mayor capacidad e infraestructura reivindicativa y trabajadores en paro.

Exige de otra parte evitar el pragmatismo, entendido este término como un exceso de «realismo» o adaptación y repliegue ante la agresión de la crisis, el cual conduciría a los sectores sociales que pretendemos representar a la más absoluta debilidad y a un pesimismo sin retorno.

Entre una estrategia insolidaria y alejada de la realidad y otra claudicante, es preciso hallar respuestas nuevas e imaginativas en el marco permanente de una renovación ideológica.

No se puede responder a los problemas del presente y del mañana con un discurso y una cultura desfasados, creados en su momento como respuestas a demandas y situaciones bien distintas a las que aparecen en una sociedad próxima al siglo XXI. Hoy, más que nunca, el impulso de un pensamiento y una práctica socialista representan una esperanza racional y un estímulo posible ante la sensación de amenaza e impotencia. Para responder a los problemas del presente y del mañana, el Partido debe mantener el objetivo de transformación social que lo justifica.

Hace sólo unos meses, los socialistas concurrían a las elecciones al Parlamento Europeo portando las aspiraciones clásicas de los movimientos progresistas de los tiempos modernos: Trabajo, como expresión contemporánea de la voluntad de igualdad; Paz, como traducción actual del viejo sentimiento de solidaridad, y Libertad, como deseo permanente de la voluntad humana de zafarse de cualquier forma de opresión y de esclavitud por muy sofisticada que ésta se nos presente ahora.

En países europeos de capitalismo avanzado, la capacidad y la credibilidad de los partidos socialistas ha inducido al electorado a votarles masivamente, en base a su defensa demostrada de la igualdad social, el reparto equitativo de la riqueza y de los costes de la crisis y la justicia en todas sus clases.

En este aspecto no dejan de ser significativas las palabras de L. Kolakowski, en el sentido de que «todo lo que hasta ahora se ha hecho en Europa occidental para conseguir más justicia, más seguridad, mayores oportunidades educativas, un mayor bienestar social y más responsabilidades del Estado frente a los pobres y necesitados, no se habría logrado jamás sin la presión de la ideología socialista y del movimiento socialista».

A este conjunto de aspiraciones hay que añadir en España la necesidad, históricamente aún pendiente, de asentar el proceso de modernización, ya que la situación española presenta en la actualidad una herencia de desigualdades y desajustes, comportamientos y mentalidades ya superados en el contexto cultural europeo.

Habida cuenta de que son los trabajadores los que principalmente suelen pagar los costes de las crisis, hubiera sido irresponsable por parte del PSOE no aceptar el reto que le ha lanzado la población española en una situación de desgobierno y de incapacidad y desunión de la derecha tradicional, en busca aún de sus signos de identidad ideológica. El PSOE ha asumido así un papel que, en España y en las actuales circunstancias, le corresponde, de acuerdo con la grave situación que atravesamos. Ceder en una situación así a la tentación del testimonialismo habría cuestionado gravemente el sentido de la responsabilidad de los socialistas.

La lucha contra las desigualdades

20. La aceptación del papel de impulsar un proceso de modernización y de cambio económico-social por parte del PSOE no sólo no supone en modo alguno renunciar a sus signos de identidad ideológica. Más aún, en la medida en que el ejercicio del poder conlleva un mayor y mejor conocimiento de la realidad objetiva a transformar, éste puede contribuir a enriquecer y matizar su bagaje ideológico.

Qué duda cabe —y hay experiencias históricas al respecto que lo demuestran— que cuando el proceso de modernización de un país ha sido impulsado por un partido socialista, la lucha contra las situaciones de privilegio, el reparto equitativo de la riqueza y de los costes de la crisis y la elevación general del bienestar social han alcanzado sus cotas más elevadas y de una forma más rápida.

A este respecto, lo genuino de una política socialista —a diferencia de una política de derechas— consiste, ante todo, en considerar que el reconocimiento jurídico de las libertades colectivas e individuales en el plano jurídico no garantiza, por sí solo, el ejercicio real de tales libertades, si no se han salvaguardado las condiciones de igualdad socioeconómica y cultural que permite tal ejercicio. De este modo, la lucha contra los privilegios de clase y los intereses corporativistas, el logro de una auténtica libertad de oportunidades para todos en el terreno de la educación y la cultura, la atención especial a aquellos sectores de la población más deprimidos, empobrecidos y marginados constituyen el objetivo más importante a conseguir, asegurada la salvaguarda jurídica de un régimen de libertades colectivas e individuales.

La lucha contra la desigualdad se hace especialmente necesaria en aquellos aspectos de la vida social que afectan a la existencia y desarrollo físico o cultural de los individuos o de los grupos sociales. En estos aspectos, el Estado contemporáneo sustituye a los periclitados sistemas asistenciales o de simple manipulación ideológica, en la medida en que el mercado hasta hoy ha reforzado insostenibles privilegios. Tal sucede, entre todos, en los campos de la enseñanza y de la salud, que nunca deberán ser tratados como una mercancía.

En consecuencia, el reto más urgente con el que se enfrenta nuestra sociedad es la lucha contra las desigualdades así como completar, en el ámbito institucional, en el de la cultura y en el de la vida cotidiana, el desarrollo democrático. Por ello, el PSOE deberá completar el desarrollo legislativo a fin de profundizar en el marco jurídico-constitucional para el ejercicio y amparo de los derechos y libertades. Además, esta formalidad jurídica deberá tomar cuerpo en las creencias y en las actitudes cotidianas de la ciudadanía, de tal suerte que la firme convicción social de la necesidad y plausibilidad de este progreso legal constituye la garantía más sólida de su permanencia y de su eficacia.

Profundización de la democracia en la sociedad

21. Si algo fundamental distingue a los socialistas de otros que se reclaman defensores de las aspiraciones antedichas, es la práctica y la convicción de que a esas metas sólo pueden aproximarse las sociedades a través de la democracia. La democracia como método y como proceso es la seña de identidad estratégica del comportamiento y el pensamiento socialista. La vieja contraposición entre la democracia real y la democracia formal ha perdido mucho de su originario sentido cuando el objetivo político se centra en la conquista de ámbitos nuevos para el ejercicio de la democracia en donde la práctica de la libertad y las posibilidades de la igualdad sean mayores. De ahí que el horizonte estratégico del PSOE se instale en la voluntad de ensanchar y enriquecer la democracia política, único escenario en el que es posible realizar los permanentes ideales del socialismo.

De la consolidación de la democracia a la construcción de la democracia avanzada

22. Los objetivos y prioridades específicos que a continuación se desarrollan representan la condición necesaria para afrontar toda esa gama amplia de reivindicaciones concretas definidas por nuestro ideario y demandadas por los sectores sociales, a cuyos más profundos y legítimos intereses procura el PSOE dar satisfacción. La grandeza y la enorme responsabilidad del socialismo en España residen en la circunstancia histórica que ha vinculado en una misma voluntad y proyecto político la consecución de los objetivos del PSOE como partido y la realización de las grandes tareas nacionales pendientes. La voluntad popular ha decidido, en suma, que el futuro de España y el del socialismo corran, en un momento decisivo, idéntica fortuna histórica.

La resolución de los grandes objetivos de la política nacional

La acción coordinada del PSOE en el ejercicio de su actual poder institucional y en su actuación en la sociedad redundarán positivamente en la resolución de las grandes tareas nacionales; se avanzará en pro de la consecución de una convivencia más solidaria, más libre y más igualitaria en España.

La superación de la crisis económica, la creación de empleo y las condiciones para disminuir las desigualdades deben ser tres aspectos de una misma política económica. Esta debe asentarse sobre el rigor en las formulaciones y prospectivas, la información a la ciudadanía, la concertación con las fuerzas sociales y económicas y la postulación de solidaridad como actitudes básicas que hacen posible la salida de la crisis. Todo ello debe basarse en el supuesto previo de la modernización del sistema productivo, la racionalización de las relaciones industriales y la elevación de los niveles tecnológico-organizativos. Por tanto, el esfuerzo económico debe encaminarse a la recuperación, a la reestructuración y, finalmente, a la redistribución de la riqueza producida y del trabajo.

El reto de la adaptación de las instituciones al orden democrático y a las nuevas circunstancias históricas exige continuar la construcción del Estado de las Autonomías y consolidar las instituciones de autogobierno, perfeccionar el sistema administrativo del Estado para conseguir eficiencia y eficacia en sus funciones con un nuevo estilo de gestión. Al mismo tiempo, hay que garantizar desde el Estado los servicios públicos imprescindibles para la cobertura de los derechos económicos, sociales y culturales de los ciudadanos.

La convivencia pacífica de todos los españoles representa un objetivo a perseguir por todos los medios en virtud del respeto que merece la persona humana y como condición indispensable para el progreso y la transformación social que propugnamos. La salvaguarda de la seguridad ciudadana y la protección de la propiedad colectiva e individual deben ser garantizadas al máximo mediante medidas que se ajusten a las exigencias de los derechos individuales características de una sociedad democrática.

Otra gran tarea pendiente para la modernización de España descansa en el esfuerzo de fortalecer el papel de España en el mundo a través de una política internacional orientada a la defensa de nuestros intereses, nuestra independencia y nuestra dignidad como Estado que contribuya a la causa de la paz, la seguridad y el entendimiento internacionales, promueva la defensa de los derechos humanos y procure la cooperación para el desarrollo del Tercer Mundo. En este aspecto, suscribimos la resolución adoptada en nuestro XXIX Congreso en el sentido de que «la lucha por la paz sólo progresará con la superación de la división del mundo en bloques geopolíticos (Este-Oeste) y en bloques geoeconómicos (Norte-Sur). En esta vía, la responsabilidad del socialismo democrático alcanza hoy sus responsabilidades más altas».

La situación especial del PSOE en las instituciones públicas plantea a nuestro Partido una gran responsabilidad frente a las restantes fuerzas políticas y sindicales de izquierda y frente a los movimientos sociales implicados en nuestra misma tarea de emancipación de todos los sectores oprimidos y marginados de nuestra sociedad. La credibilidad social del PSOE y la coherencia práctica con su ideario básico dependerán en gran medida de su capacidad para mantenerse en contacto con tales fuerzas y movimientos, y para responder a sus legítimas demandas. Muy especialmente, la colaboración cada vez más estrecha con UGT, la obligación irrenunciable de los socialistas de militar en las filas del sindicato, representa, en la situación actual, un objetivo estratégico de primer orden.

La acción de los socialistas en la creación de una nueva sociedad civil

23. El empeño socialista no se agota en la promoción de un desarrollo institucional que garantice un marco jurídico adecuado para el ejercicio de los derechos fundamentales, ni los objetivos estratégicos del PSOE se reducen a un programa de acciones de los poderes públicos encaminados a combatir las desigualdades por una redistribución de los recursos económicos, por una ordenación más justa del servicio educativo, por la mejora de los medios culturales y prestaciones sociales mínimos. Es, igualmente, objetivo primordial de los socialistas contribuir decididamente a la construcción en nuestro país de una nueva sociedad civil integrada y vertebrada que genere comportamientos sobre la base de una cultura democrática y al mismo tiempo sea capaz de responder al reto de los cambios históricos y tecnológicos que nos afectan. La sociedad española carece todavía de impulso y entramado asociativos sólidos y, por ello, a veces la respuesta a las dificultades suele enquistarse en la reacción individualista o en el corporativismo. De ahí que en el diseño de objetivos políticos para la superación de las desigualdades, la promoción de una sociedad civil y el modelo de cultura alternativo constituyan los pilares en los que se fundamente la solidez del proyecto y las actuaciones concretas.

El PSOE alentará la aparición de iniciativas que estimulen en el seno de la sociedad civil hábitos de corresponsabilidad comunitaria y de creatividad, impulsará la creación de un tejido asociativo solidario, abierto al mismo tiempo a la pluralidad de sensibilidades que provocan las demandas dispersas de una sociedad compleja y favorecerá la transparencia de información y experiencias entre los distintos movimientos. Con ello, España recupera su razón democrática de vertebración social.

En la tradición socialista el acceso a la cultura ha sido exigencia y condición de la igualdad. Además de garantizar ese acceso igualitario a todos los bienes de la cultura, la acción socialista favorecerá la creación cultural y la progresiva transferencia de la capacidad de iniciativa a la sociedad civil. Igualmente es necesario provocar en el seno de ella las condiciones que hagan de la generación cultural un patrimonio compartido.

Todo ello permitirá progresar en el camino de la construcción de una democracia avanzada, la cual se

asiente sobre los valores de una cultura de principios progresistas y estímulos participativos, donde la libertad y la información para la decisión sean las óptimas y la distribución solidaria del poder conquiste mayores ámbitos de realización.

Articulación social y política de la mayoría social para el cambio

24. La mayoría de los ciudadanos españoles han depositado su confianza en el PSOE, en tanto que organización política comprometida en la modernización y transformación de las estructuras de nuestra sociedad. Ello representa la convergencia de los más amplios sectores de la sociedad en torno a un proyecto político articulado en un programa de propuestas determinadas.

Aún queda mucho para integrar en un proyecto global la suma de aspiraciones y reivindicaciones de aquellos sectores que constituyen el bloque social progresista. Hay que desterrar el sectarismo y las tendencias corporativas enquistadas en el seno de ciertos sectores populares.

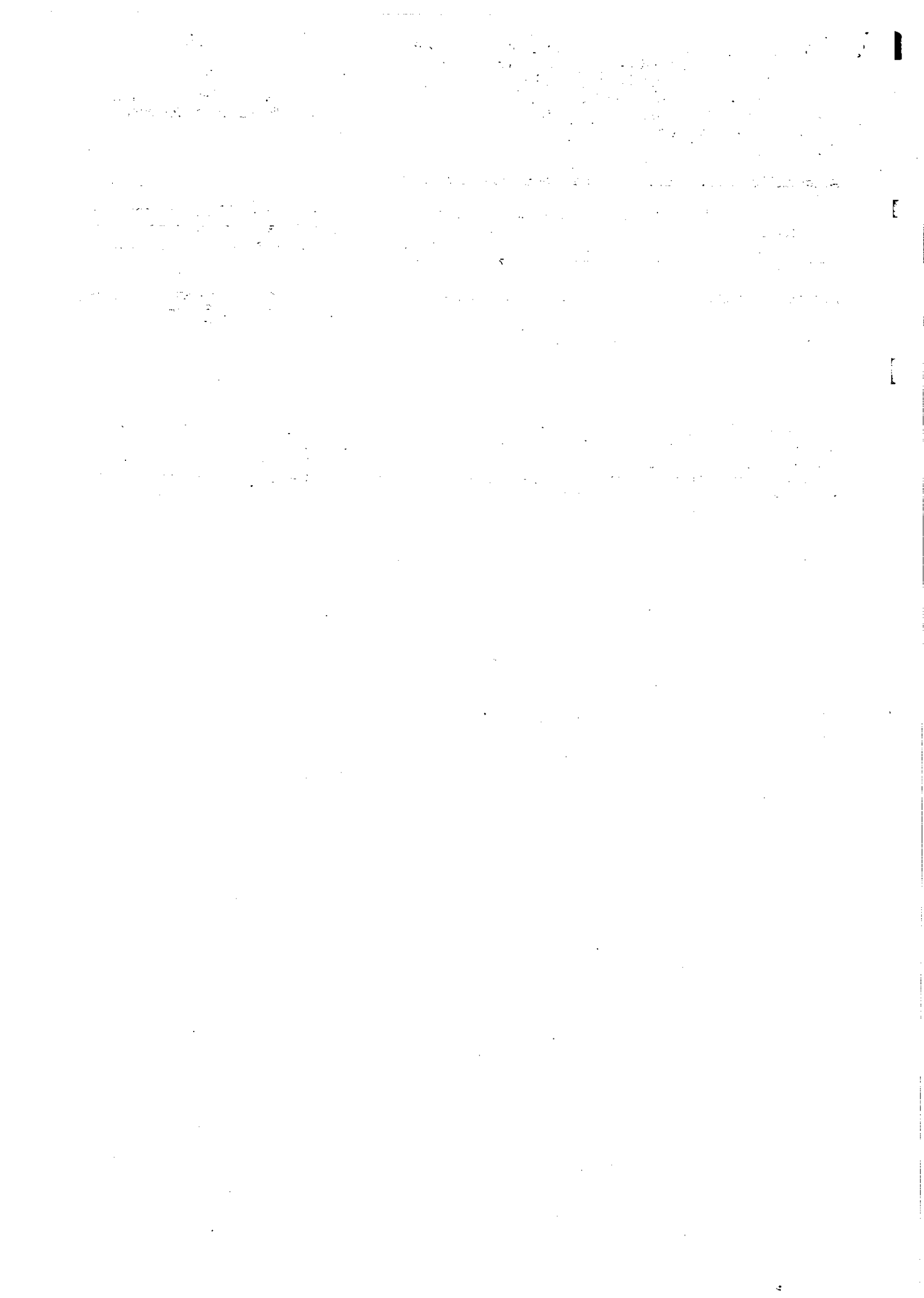
La vertebración política de ese bloque social progresista puede provenir únicamente del socialismo democrático. Así pues, el PSOE debe cumplir la doble función de instrumento político y motor de esa mayoría social progresista, traduciendo sus aspiraciones en proyectos concretos de transformación de las estructuras.

Realizar con eficacia y sentido el conjunto de objetivos que anteriormente se ha diseñado, exige una profunda tarea de adecuación del Partido. En primer lugar, dentro de un permanente proceso de debate ideológico, de tal suerte que la organización sea capaz de reafirmar la vigencia de nuestros ideales, de nuestra cultura y de nuestra concepción de la acción política, a fin de lograr que los mismos continúen siendo el referente privilegiado de la práctica política de los socialistas. La urgente renovación ideológica plantea a los socialistas la necesidad de huir de cualquier dogma y requiere la valentía de ir actualizando con rigor e imaginación las permanentes aspiraciones del socialismo democrático.

En segundo lugar, el Partido debe fortalecer su presencia en la sociedad civil y su relación con los ámbitos de su representación institucional; y debe propiciar e impulsar la actuación política de sus militantes y simpatizantes en defensa y apoyo de la acción de Gobierno, cualquiera que sea el ámbito en que éste se desdoble.

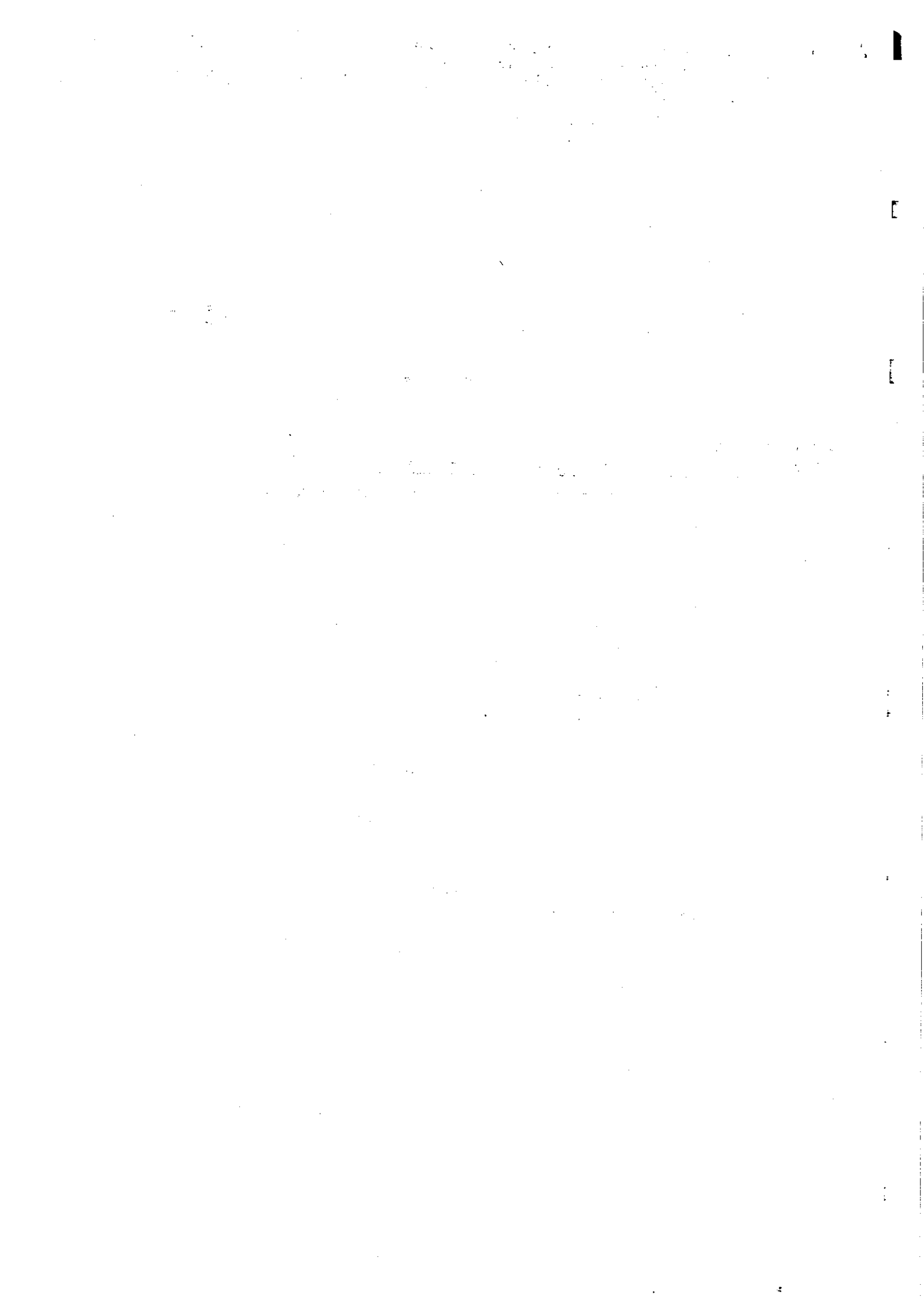
Asimismo es necesario profundizar en la dimensión internacionalista del socialismo sobre la base de que para la izquierda sólo es posible encontrar soluciones a los problemas teniendo en cuenta la interrelación y la solidaridad entre las distintas sociedades.

Bajo la aspiración de estos principios de orientación estratégica se diseñan, a continuación, un conjunto de políticas concretas, sincronizadas y dinamizadoras en el ámbito macroeconómico, en la empresa, en la Administración, en el sector público, en el área de los servicios sociales, en la esfera de los derechos y libertades, en lo internacional y en la defensa. Todas ellas concebidas en la continuación del esfuerzo y la voluntad política para solucionar los problemas de la gran mayoría de los españoles desde una perspectiva progresista y solidaria.



II POLITICA ECONOMICA

- **La crisis económica**
- **La incidencia de la crisis económica en España**
- **La situación económica en el momento de la llegada al Gobierno de los socialistas**
- **Las acciones básicas de política económica de los socialistas**
 - **Crecer más para crear empleo**
 - **Superación de las rigideces existentes en nuestro aparato productivo**
 - **Búsqueda de un diseño industrial, avanzado, competitivo y generador de empleo**
- **El sector energético**
- **El sector público y su financiación**
- **La organización del sector público empresarial**
- **Una mejor distribución de la renta y de la riqueza**
- **Mantenimiento del poder adquisitivo global de los salarios**
- **La política monetaria y financiera**
- **Los socialistas ante el ingreso de España en la CEE**
- **Seguridad Social**
- **Relaciones laborales**
- **Mercado de trabajo, empleo y política salarial**
- **Política de reforzamiento sindical**
- **Economía social**
- **La emigración**



II. POLITICA ECONOMICA

La crisis económica

25. La actual crisis del capitalismo está conmoviendo los cimientos de las sociedades occidentales. Se trata de una crisis profunda que tiene su origen en las disfuncionalidades propias del sistema y no causadas por circunstancias accidentales. El capitalismo no puede ofrecer a los pueblos del mundo un modelo de desarrollo que conduzca a una forma de sociedad superadora de la desigualdad, de la injusticia y de la falta de libertad real, no sólo formal. Crea una sociedad movida por el lucro y el beneficio individual en permanente conflicto con los intereses colectivos y solidarios.

Frente a la sociedad capitalista, el socialismo democrático aparece como la única alternativa para la construcción de una sociedad justa y liberadora.

El modelo de crecimiento iniciado tras la Segunda Guerra Mundial, caracterizado por un intenso crecimiento económico, reducido nivel de paro, interrelación creciente entre las distintas economías nacionales y las diferentes políticas económicas, se trunca con *la crisis económica iniciada en 1973*. Los primeros indicios de la crisis, crecimiento del precio de la energía y de las materias primas no energéticas condujeron a la aparición de importantes desequilibrios en las balanzas de pagos y a otras manifestaciones, entre las que destacan:

- *Disminución de la tasa de crecimiento y aumento constante del paro.*
- *Disminución de la inversión*, debido a un retraimiento de la demanda y a la existencia de importantes volúmenes de producción no utilizados.
- *Aumento de los déficit públicos* como consecuencia del incremento de los gastos sociales a cargo del sector público y de la estabilización de los ingresos públicos.
- *Cambios de las estructuras productivas* como consecuencia de la aparición de *nuevas tecnologías* de países en vías de desarrollo poseedores de recursos cada vez más competitivos.
- *Incrementos de la inflación*, generados fundamentalmente por impactos externos acompañados de las resistencias que, por parte de los diferentes grupos sociales y sectores económicos, se producen en un intento de mantener sus niveles de renta y riqueza.

La crisis económica también deja sentir sus efectos en los países del Tercer Mundo, añadiendo dificultades adicionales a la ya difícil superación del subdesarrollo.

26. Las ortodoxias económicas se han modificado sensiblemente en los últimos años. Después de la Segunda Guerra Mundial, la principal responsabilidad de los gobiernos consistía en lograr un nivel global de demanda suficientemente elevado como para asegurar el pleno empleo, siendo la Balanza de Pagos y la inflación las principales restricciones. En los últimos años, el enfoque se ha desplazado hacia la oferta, buscándose a toda costa la elevación de la rentabilidad empresarial, para lo cual los principales instrumentos son la moderación salarial y la reducción en los altos tipos de interés vigentes.

Para la superación de la crisis mundial debe darse prioridad a nuevas políticas de empleo y de distribución del trabajo, mediante un crecimiento estable de la economía mundial.

Los socialistas creemos que esta opción constituye la única vía positiva para poner fin a la actual crisis, por lo que somos partidarios de que se adopten, por parte de los diversos gobiernos, un conjunto de medidas que garanticen la persistencia y la continuidad de la etapa de crecimiento iniciada en 1983, de forma que pueda así conseguirse la disminución de la tasa de paro, la reestructuración en numerosas actividades productivas y la aparición de fórmulas justas y solidarias en las relaciones económicas que se establezcan entre los distintos países.

Esta política, para que resulte eficaz, no puede aplicarse unilateralmente por parte de un solo país, ya que el resultado más inmediato sería el rápido deterioro de los saldos exteriores y la cuasi forzosa implantación de un plan de estabilización antes de obtener resultados positivos. Ante semejante peligro, la ventaja fundamental de una coordinación internacional de las políticas económicas es que los países que la practiquen podrán alcanzar un resultado más favorable con menor esfuerzo que el que se desprendería de actuaciones aisladas.

Durante el largo período de crisis se ha advertido netamente el carácter industrial de la misma, esto es, la evidente necesidad de proceder a realizar profundos reajustes en el conjunto del aparato productivo, sobre todo en la industria. En numerosas actividades industriales han aparecido situaciones prolongadas de exceso de oferta, por una parte, y en otros casos se ha hecho necesario proceder a llevar a cabo profundos ajustes en la estructura de los procesos productivos.

La necesaria reconversión del aparato productivo obliga a algunos gobiernos a participar en dicho proceso, para lo que deberán dotarse de los instrumentos precisos para orientar dicha reconversión en el sentido deseado. La inversión pública debe de reconducirse hacia el fortalecimiento de las actuaciones que favorezcan la recuperación de la actividad productiva, sobre todo en el terreno de las infraestructuras. Las fuertes incertidumbres imperantes no eliminan la necesidad de planificar la economía, puesto que parece evidente que el mero funcionamiento del mercado no va a conducir a resolver el problema global de la recuperación y de la reestructuración del aparato productivo.

En cualquier caso, entendemos que la etapa presente de la economía mundial es a todas luces una fase clara de transición. Los profundos cambios acaecidos en el contexto económico mundial obligan a replantearse y a profundizar en la vigencia de los objetivos socialistas. En particular, los hechos parecen demostrar que más que un mayor sector público económico es conveniente que exista un mejor sector público, que es necesario llevar a cabo la reconversión industrial reservándose los gobiernos las parcelas de poder necesarias para orientar dicha reconversión en el sentido deseado y, sobre todo, que los socialistas deben defender los derechos de los trabajadores y de las clases más desfavorecidas por las nuevas y cambiantes circunstancias económicas.

La incidencia de la crisis económica en España

27. Desde el desencadenamiento de la crisis económica han ocurrido en España fenómenos de gran importancia política que deben ser tenidos en consideración y cuya comprensión nos servirá para entender la particular incidencia alcanzada en nuestro país por la misma. El modelo de desarrollo que venía funcionando desde los años sesenta entra en crisis: la mano de obra agrícola dejó de ser tan abundante y tan barata, el mercado dejó de estar reservado a los empresarios nacionales y los mecanismos institucionales (sistema fiscal, sistema financiero, política de precios agrícolas o precio de las viviendas, etcétera) vieron modificadas sus pautas de comportamiento al socaire de los nuevos cambios políticos.

La duración y la intensidad de la crisis, junto con las profundas modificaciones ocurridas en el aparato institucional, dejaron al descubierto una serie de problemas de gran importancia:

- Carencia de grupos auténticamente dinamizadores que fueran capaces de modernizar nuestra sociedad.
- Ausencia de mecanismos que traten de resolver la crisis en favor de la mayoría social.
- Distribución inadecuada de los recursos productivos, obsolescencia y sobredimensionamiento del aparato productivo, que han hecho peligrar el papel que España debería desempeñar en la distribución internacional del trabajo.
- La incapacidad crónica del sistema productivo español, para absorber el crecimiento natural de la mano de obra. La estrechez del mercado limitada por unos niveles de renta medio, bajos y mal distribuidos, y por una economía encerrada en sí misma se mostró incapaz de asimilar el hecho de que Europa no podía seguir absorbiendo nuestros excedentes laborales, con los resultados de todos conocidos de una tasa de paro sin precedentes.

A todos estos problemas tenía que enfrentarse una derecha sometida a una continua metamorfosis política, que estaba obligada a ir dejando a un lado sus esquemas autoritarios para generar unas formas de organización y convivencia similares a las establecidas en los países europeos. El proyecto se reveló de excesiva entidad para sus posibilidades, evidenciándose con ello su incapacidad para adoptar las medidas precisas para superar la crisis, lo que se tradujo en un intenso agotamiento de las organizaciones políticas conservadoras y en su sustitución por fórmulas políticas progresistas.

En síntesis, los efectos negativos de la crisis se han dejado sentir con fuerza en España. La tardanza en enfrentarse a los nuevos problemas planteados, tanto por parte de los últimos gobiernos de la dictadura como por el lado de los gobiernos de la transición, han retrasado sensiblemente la realización de los necesarios procesos de ajuste.

El cambio político modificó las expectativas de unos empresarios acostumbrados a desenvolverse en un contexto político-sindical sensiblemente distintos del que se configuró en la Constitución de 1978. Los acuerdos salariales han desempeñado un papel muy positivo en lo que a la realización del ajuste se refiere, pero no estuvieron acompañados de las políticas adecuadas para facilitar el ajuste general del aparato productivo ni de medidas compensatorias al esfuerzo de moderación asumido por las rentas salariales.

La situación económica en el momento de la llegada al Gobierno de los socialistas

28. En el momento de la llegada de los socialistas, España se encontraba, pues, ante un conjunto de desequilibrios generalizados:

- Primero, el diferencial de paro de España respecto a la OCDE y la CEE era particularmente elevado. El ritmo de destrucción del empleo industrial entre 1980 y 1982 había sido del 5,1 por 100 anual. La tasa de inflación se situaba en 1982 en el 14,4 por 100, sensiblemente por encima de las tasas alcanzadas en el resto de los países industriales, lo que perjudicaba la competitividad de los productos españoles.

Nuestra Balanza de Pagos por cuenta corriente registraba un déficit de 4.125 millones de dólares en ese mismo año (2,5 por 100 del PIB) y el excesivo crecimiento del déficit público, que había alcanzado en 1982 el 5,7 por 100 del PIB, hacía necesario tratar de reducirlo.

Para hacer frente a estos problemas, resultaba necesario poner en práctica una estrategia que fijara la obtención de resultados en el medio plazo.

- Se dejaban sentir dificultades en múltiples empresas y sectores, tanto industriales como servicios. La viabilidad de algunas de ellas estuvo en peligro debido a la reiteración con la que se manifestaba un entorno internacional adverso y una política económica falta de capacidad y de decisión desarrollada por gobiernos carentes de la necesaria coherencia para encararlos.
- Los desequilibrios territoriales se agudizaban cada vez más y los territorios menos desarrollados perdían participación en el Producto Interior Bruto.
- De otro lado, la Administración del Estado no funcionaba a la altura que lo hacían las sociedades modernas, y el nivel de prestación de los servicios sociales era claramente insuficiente.

Las opciones básicas de política económica de los socialistas

29. Al constituirse el Gobierno socialista, las economías occidentales se planteaban la necesidad de decidir entre dos opciones de política económica:

- a) La aplicación de una política de rigor extremo, cuyos efectos a corto plazo sobre el empleo difícilmente resultarían soportables por la sociedad española y cuyos beneficios a medio y largo plazo tampoco aparecían con suficiente claridad.
- b) La adopción de una política de impulso de la demanda interior con la pretensión de conseguir una tasa de crecimiento superior a la experimentada en los últimos años. Los peligros de la alternativa eran evidentes, ya que suponía forzar el crecimiento económico en un contexto internacional próximo al estancamiento, con lo que aparecían graves dificultades en nuestra Balanza de Pagos.

Ante este dilema, el Gobierno optó por una solución en la que se compatibiliza la máxima tasa de crecimiento posible con la corrección de los graves desequilibrios existentes en la economía. Se trata de aprovechar con la mayor intensidad posible la recuperación económica que desde 1983 venían experimentando los países de la OCDE.

Como resulta fácil constatar, ésta se ha dejado sentir favorablemente en España, aunque su incidencia sobre la inversión productiva y, sobre todo, sobre el empleo no ha aparecido todavía. El papel dinamizador del sector exterior está resultando cada vez más decisivo, ante la escasa viabilidad que sigue presentando la inversión productiva y la construcción. Entre 1983 y 1984, con un Gobierno socialista, se ha cambiado sensiblemente el signo deficitario de la Balanza de Pagos y se está desacelerando sustancialmente la tasa de inflación. La tasa de crecimiento del PIB también se está recuperando, pero el empleo sigue resistiéndose a cambiar de tendencia. La reconversión industrial está en pleno proceso de realización, y de su consecución o no va a depender decisivamente el porvenir de la economía española.

En esencia, la política económica a seguir deberá atender al serio problema del paro y a la creación neta de empleos, buscando un crecimiento estable y duradero de la economía española.

La consecución de un ritmo adecuado de crecimiento que presente un mínimo de estabilidad pasa por una cierta recuperación del consumo privado en la economía española, que en los últimos años está creciendo

por debajo del PIB, así como por la reactivación del otro componente de la demanda interna, el de inversión que viene dando muestras de debilidad.

La recuperación de la demanda debe pasar por la reactivación de la inversión privada y también por una reasignación del gasto público hacia aquellas actuaciones más potenciadoras de la actividad productiva, sin dejar de lado el mantenimiento y racionalización de las acciones redistributivas del sector público, particularmente las prestaciones sociales y el conjunto del consumo social.

En cuanto al gasto público, la necesaria moderación de este último deberá compatibilizarse con la reasignación del mismo en un sentido favorable al mantenimiento de un ritmo de crecimiento estable y sostenido del conjunto de la actividad económica. Por una parte, se habrá de atender a financiar los procesos de reconversión y, por otro lado, la inversión pública deberá redistribuirse hacia las infraestructuras que tengan un mayor efecto multiplicador sobre el crecimiento económico. En todo caso, la evolución y composición del gasto público deberá incidir en la propia corrección de los desequilibrios territoriales.

La empresa pública deberá ser una pieza importante dentro del proceso de reestructuración industrial. Las empresas más saneadas deberán estimular su actividad inversora.

Finalmente, la política de creación directa de empleos y la destinada a conseguir un crecimiento estable de la economía española deberán apoyarse decisivamente en la concertación. La concertación deberá realizarse primordialmente con los sectores sociales, empresarios y centrales sindicales.

La necesaria coordinación de las Administraciones Públicas deberá arrancar de la existencia de las Comunidades Autónomas que realizan un volumen importante de gasto público, por lo que será preciso articular la actuación pública en los diferentes niveles de Gobierno, de modo que se garantice la coherencia global y el alcance de los objetivos pretendidos.

La consecución gradual de estos objetivos propuestos ante la actual coyuntura económica debe situar al partido y a la nación en una posición más adecuada para producir una aceleración en el ritmo y en la naturaleza de los cambios económicos y sociales. La recuperación de la degradada situación económica global y, en particular, de la inversión del empleo y de las rentas personales, en cuanto comporta una mejoría del bienestar social y del fortalecimiento de los trabajadores, constituyen una condición necesaria para el avance en la marcha hacia el socialismo democrático. La difusión de una conciencia colectiva de apoyo al proceso de reformas y la consiguiente consolidación del bloque social del progreso permitirán avanzar así hacia una democracia económica que profundice y amplíe la democracia política.

Las opciones básicas de hoy son, desde esta perspectiva, las tareas económicas de mañana. El corto y largo plazo de nuestra política económica no tiene ni debe tener incoherencias lógicas ni estratégicas en el proyecto socialista.

30. Con vistas al futuro, sabedores del protagonismo político que en los próximos años vamos a seguir asumiendo, los socialistas pretendemos enmarcar nuestras actuaciones políticas con el fin de lograr tres grandes objetivos:

- a) Impulsar un mayor grado de desarrollo económico como la forma más segura e indispensable para luchar contra el paro.
- b) Reformar el sector público con la finalidad de que produzca bienes y preste servicios con mayor eficacia y racionalidad, contribuyendo, además, a la transformación y modernización del aparato productivo del país.
- c) Alcanzar una sociedad más igualitaria y justa mediante una mayor y mejor distribución de la renta y la riqueza.

Lograr estos tres grandes objetivos exige el establecimiento de un ritmo, fijar un gradualismo y desarrollar una serie de actuaciones de forma que sea posible conseguir, de la manera más simultánea posible, un alto grado de ejecución (armónico y equilibrado) en todos y cada uno de ellos.

Optar por preservar el tejido social, realizando exclusivamente una política redistributiva, nos privaría de los recursos precisos para impulsar el crecimiento económico y para producir las modificaciones requeridas en nuestro entramado industrial.

Establecer una política destinada a posibilitar y desarrollar rápida e intensamente un nuevo tejido industrial equivaldría a destinar cuantiosos recursos hacia la reindustrialización. Esta orientación puede hacernos olvidar las desigualdades que han venido caracterizando a nuestra sociedad y que en este momento debemos corregir y reducir.

Las tareas de saneamiento y reconversión de determinados sectores productivos, consideradas aisladamen-

te, como en los casos anteriores, resultan necesarias, puesto que sin ellas no se pueden conseguir empresas viables, solventes y competitivas.

Ahora bien, este saneamiento, en su doble faceta financiera y laboral, puede determinar la aparición de costes sociales no deseados.

Estamos, pues, en una situación en la que optar por una sola de las tareas en detrimento de las demás presenta graves disfunciones e inconvenientes. Por ello, nos pronunciamos en favor de una táctica gradualista en la que los ritmos a través de los cuales se enfoquen los problemas anteriores puedan servir para superar las dificultades que aparecen cuando se pretende tratar parcial, individual y aisladamente alguno de los problemas que venimos señalando.

Los socialistas somos conscientes de que la intensidad de la crisis hará que su superación sólo se logre al cabo de un espacio de tiempo bastante dilatado, por lo que consideramos necesario desarrollar nuestra estrategia en favor de la superación de los problemas existentes, durante un espacio temporal suficientemente amplio.

ES NECESARIO CRECER MAS PARA CREAR EMPLEO

Impulsar un mayor grado de crecimiento económico, como método más seguro para luchar contra el paro, constituye el primer gran objetivo de los socialistas.

31. El paro es actualmente el problema social que afecta de forma más intensa y grave a la sociedad española. Por ello, los socialistas nos proponemos crear las condiciones necesarias para lograr progresivamente una recuperación de la actividad económica. Recuperación que tendrá como objetivo último la absorción del desempleo. Para conseguir este objetivo deben adoptarse medidas coyunturales precisas en materia fiscal, monetaria, presupuestaria y *de tipo de cambio que permitan situar en los próximos años el grado de crecimiento del PIB por encima del registrado en los anteriores.*

Estas medidas coyunturales, que deberán ser compatibles con las actuaciones hasta ahora realizadas en favor de la corrección de los desequilibrios fundamentales de nuestra economía, se efectuarán en la misma dirección que las estructuras que se arbitrarán para la consecución de una sociedad más justa e igualitaria.

La lucha contra el paro, que será la resultante de todo el conjunto de la política económica, particularmente en lo relativo a *la consecución de un mayor crecimiento de la demanda interior*, obligará también a realizar políticas específicas dirigidas tanto a la creación de nuevos empleos como al reparto del trabajo existente, y que deberán atender a los colectivos más desfavorecidos, particularmente los jóvenes y las mujeres.

Solidaridad y concertación social

32. Ahora bien, la lucha contra el paro no puede entenderse como una tarea exclusiva del Gobierno, sino que se trata de una labor a desarrollar por toda la sociedad.

Es preciso proseguir la política de concertación social que centrales sindicales y patronales han venido desarrollando desde 1979. Esta política, cuyos resultados han sido muy positivos, ha encontrado el respaldo de importantes grupos sociales y políticos con la firma del AES. El AES debe ser el elemento que contribuya a la mejora del clima de confianza necesario para el desarrollo de la actividad económica y la disminución de incertidumbre, lo que redundará en el bienestar económico de la comunidad.

En este sentido, el modelo de concertación y participación plasmado en el AES es un activo fundamental de nuestra política socio-económica y sindical, tanto por su contenido coyuntural como por los cauces que establece de cara al futuro. Es preciso aprovechar y perfeccionar cuantas vías de participación se contemplan en el AES para ir configurando, junto con los agentes sociales y muy particularmente con nuestro sindicato hermano, una nueva sociedad solidaria y participativa en sus aspectos socioeconómicos.

Esta política de concertación debe materializarse en un Plan Económico que sea la expresión de los grandes objetivos económicos nacionales. Este Plan Económico concertado tendrá que configurarse, asimismo, tomando en consideración tanto los problemas sectoriales como aquellos que aparecen como consecuencia de la capacidad de gasto que vienen adquiriendo las Comunidades Autónomas. La articulación de la política autonómica con los planteamientos económicos de la Administración del Estado se realizará a través de la programación económica concertada, por lo que a las Comunidades Autónomas se refiere en planes económicos que constituirán la vía para incidir en la programación del Estado y elementos condicionantes y modulares de la misma, así como para el desarrollo de una política de lucha contra las desigualdades territoriales, fomentando un modelo disperso de crecimiento económico que acabe con la tendencia de desertización de grandes zonas de nuestra geografía.

Superación de las rigideces existentes en nuestro aparato productivo

33. Con elevada frecuencia se observa en la sociedad española una incapacidad para asumir riesgos económicos y una actitud inflexible y burocratizada que contribuye a retardar la salida de la crisis, las cuales, al consolidarse, conforman una sociedad ineficiente y conservadora. Por el contrario, la superación de la crisis exige favorecer cambios en el funcionamiento de las instituciones, de las personas y de su comportamiento. Impulsar el desarrollo de nuestra economía obliga a adecuar nuestro sistema productivo a las exigencias de la revolución tecnológica.

La política de los socialistas debe ir orientada a democratizar las estructuras económicas fomentando los sistemas de participación. Para lo que es preciso facilitar los cambios en la estructura de poder de los colectivos sociales más influyentes. Por ello debemos apoyar nuevas tareas y con ellas a aquellas personas que están dispuestas a desempeñarlas.

Generar nuevas actividades, nuevas empresas —y con ellas nuevos empresarios—, exige la puesta en funcionamiento de nuevos instrumentos financieros. A tal fin, deberá estudiarse la implantación de nuevas modalidades de crédito, apoyadas más en la viabilidad de los proyectos a financiar y en la consideración de los puestos de trabajo que éstas puedan generar que en las garantías patrimoniales de quienes lo solicitan, lo que implica además la necesidad de reforzar los mecanismos existentes de garantía colectiva. Estos instrumentos se orientarán hacia la generación e impulso de pequeñas y medianas empresas, cooperativas o sociedades anónimas laborales, con el fin de potenciar la constitución de un nuevo tejido industrial.

Asimismo, para la generación de nuevas tecnologías deberían potenciarse instituciones que puedan dar respuesta a las necesidades correspondientes a los distintos tamaños de empresas.

La búsqueda de un diseño industrial, avanzado competitivo y generador de empleo

34. Debido a la pasividad e improvisación de las políticas industriales pasadas, nos hallamos ante un sector industrial de desarrollo intermedio, obsoleto y escasamente competitivo, que se encuentra protegido por un acusado intervencionismo. Este sector industrial resulta en muchas ocasiones poco viable e incapaz de competir con el de los países industriales y con el que emerge en algunos países en vías de desarrollo. Su reforma constituye uno de los grandes objetivos de los socialistas.

Los resultados económicos globales de la economía española se ven profundamente condicionados por su deficiente estructura industrial. En los próximos años se va a acentuar la competencia internacional procedente de los nuevos países industriales, lo que convierte en absolutamente imprescindible el acelerar la realización del proceso de ajuste de la industria en España. Todo hace prever que dicho ajuste deberá llevarse a cabo teniendo en cuenta el papel determinante que van a tener las nuevas tecnologías, el aprovechamiento energético y la evolución de la demanda internacional.

En España, la profundidad de la crisis industrial ha puesto de relieve el insuficiente desarrollo de sectores productivos esenciales y la ausencia de programación en el crecimiento registrado por el sector industrial en el periodo 1960-1974. La salida de la crisis pasa, pues, por el desarrollo de una política industrial activa, situada en un marco de planificación que siga una estrategia gradualista pero absolutamente decisiva en los aspectos correspondientes a dominio de la tecnología y en cuanto al papel beligerante del sector público en el proceso de ajuste. Dicho sector público deberá definir un marco adecuado de cooperación con el sector privado, cooperación que afectará particularmente a los aspectos tecnológicos, de captación de nuevos mercados y a la financiación de los proyectos de inversión.

La reconversión industrial es una operación destinada a preservar el esfuerzo de los españoles en la creación de un sector industrial y a conseguir el diseño de un nuevo modelo industrial con posibilidades de competencia internacional.

Desde esta perspectiva, la reconversión debe considerarse como una actuación destinada a mantener y posibilitar la viabilidad de las empresas y sectores, su adecuación a las necesidades cambiantes de la demanda y de la tecnología y a sostener los puestos de trabajo en la inmensa mayoría de los empleados en ellas.

Las posibilidades de tener éxito en esta política de reforma están estrechamente ligadas con el realismo y la flexibilidad de las medidas que se adopten; es decir, con la estrategia del proceso de reconversión y la reindustrialización. A este respecto es preciso señalar que, después de la experiencia acumulada, los resultados en materia de reconversión y de reindustrialización exigen una óptica a medio y largo plazo.

Por ello creemos que la estrategia para llevar a cabo la reconversión industrial pasa por una negociación con todas las partes afectadas. El compromiso con los sindicatos y empresarios puede considerarse como uno de los temas más importantes para que el proceso de modernización industrial se desarrolle sin traumas y para que pueda ser aceptado por la población trabajadora.

En este sentido parecé necesario sacar conclusiones de los procesos de reconversión hasta ahora realizados para evitar procesos excesivamente dilatados de definición de los objetivos, o retrasos en la adscripción de los excedentes a los Fondos de Promoción de Empleo provoquen tensiones sociales innecesarias.

Por otra parte, es necesario resaltar que el proceso completo está basado en el binomio reconversión-reindustrialización y que está dirigido en último término a:

- Dar satisfacción a necesidades de la sociedad y de su principal y más numeroso componente, los trabajadores.
- Liberar recursos financieros y de todo tipo que puedan ser utilizados en las tareas de una reindustrialización con visión de futuro que asegure la estabilidad del empleo.

En orden a propiciar la reindustrialización, y como una de sus formas, debería estudiarse con minuciosidad la demanda real actual y su progresiva evolución, para, desde el conocimiento de la misma, significar qué partes de ésta pueden ser satisfechas por la producción interna.

En este ámbito, es conveniente la instrumentación de una política de compras por parte de las Administraciones Públicas, orientada hacia una colaboración positiva con la política industrial.

Este segmento de bienes debe ser objeto de estudio para del mismo entresacar objetivos concretos. Objetivos que deben ser abordados por la economía nacional, bien a través de empresas públicas, bien ofreciendo los mismos a sectores privados o propiciando contactos con empresas extranjeras y lograr su establecimiento en España.

Una de las principales dificultades que tienen las empresas españolas es la de conseguir una eficiente estructura financiera. En alguna medida, estas dificultades se deben a la promoción y rentabilidad ofrecida por la renta fija, fenómeno que dificulta las ampliaciones de capital, ya que la renta fija garantiza tanto la inversión como su rendimiento, mientras que la participación en capital industrial deja sujetos ambos a los resultados de explotación de las sociedades en que se participa.

Es, por tanto, necesario para ello motivar la participación en capital industrial e introducir en el sistema financiero los mecanismos conducentes al fomento de la inversión en expansión.

La función privilegiada en términos de plazo y de interés, procedente del crédito oficial y de los coeficientes de inversión obligatoria de las entidades financieras, deberá encaminarse a facilitar la realización de los procesos inversores ligados en buena parte a la reconversión.

El sector energético

35. La falta de actuaciones de administraciones anteriores respecto de la llamada crisis energética mundial, como lo desafortunado de las mismas cuando tardíamente se produjeron, nos sitúa frente a problemas como:

- Un sector sobredimensionado (parque eléctrico en construcción, capacidad de refino, capacidad de regasificación) con consecuencias graves en la situación financiera de las empresas energéticas.
- Falta de racionalidad en los criterios de explotación global del sistema, en particular en el diseño y realización de la red de transporte.
- Falta de competitividad de las empresas refinadoras y de la distribuidora de productos petrolíferos, lo que supone problemas importantes para la desaparición futura del Monopolio de Petróleo, como consecuencia de la integración en la CEE.
- Dificiles negociaciones con Argelia para el abastecimiento de gas natural, derivadas del mantenimiento de contratos anteriores sin modificaciones en el período en que dichas modificaciones hubieran sido posibles y menos gravosas para ambas partes.

La resolución de estos problemas, además de la consecución de los grandes objetivos de la política energética actual en nuestro país:

- máximo nivel de autoabastecimiento.
- diversificación de fuentes y ahorro energético y
- mínimo coste de abastecimiento

suponen un papel preponderante del sector público, dada la importancia estratégica de las actividades energéticas.

En este sentido se presentan como actuaciones básicas las siguientes:

- Racionalización del funcionamiento del sistema eléctrico mediante su explotación unificada, garantizando el respeto a los intereses de los consumidores en cuanto a calidad de servicio y minimización de coste.
- Participación de las empresas públicas en el sector eléctrico, en condiciones de igualdad, en cuanto a su estructura y rentabilidad, en relación a las empresas privadas.
- Evitar que la configuración del sector eléctrico —número de empresas, distribución de activos de producción y mercado— suponga un obstáculo a la optimización en el funcionamiento del sistema eléctrico.
- Integración vertical del sector petrolero reformando cada una de sus fases hasta hacer compatible su dimensión y costes con las reglas de la competitividad internacional. La presencia pública en cada una de estas fases debe de ser la garantía y el motor en el cumplimiento de estos objetivos.
- Responsabilizar al sector público en la fuerte promoción de las actividades de ahorro, conservación e introducción de nuevas energías, como opciones necesarias para la defensa de los intereses globales del país, y en concreto de los consumidores, frente a anteriores políticas de desarrollo irracional de la demanda y oferta de energías convencionales.
- Aumento progresivo en la utilización del carbón compatible con la racionalización en el coste de abastecimiento energético y la adecuación de los medios necesarios para la eliminación de los efectos contaminantes.
- Política de precios realista que racionalice al máximo el consumo de productos energéticos.

En este sentido los socialistas ratifican su criterio de que la energía de origen nuclear tenga un carácter de mera complementariedad con la producida a partir de otras fuentes de energía.

Para el caso de que aumentaran estructuralmente las previsiones de demanda energética fijadas en el PEN y hubiese que aumentar la oferta energética, los socialistas consideran que debe acudir a la energía procedente del carbón y al aprovechamiento total de los recursos hidroeléctricos pendientes.

En tanto se mantenga el Plan Energético Nacional, el Gobierno garantizará, en relación con las centrales nucleares sobre las que existe una decisión de paralización en el PEN y para conseguir la efectividad de tal paralización en su estado actual, que las inversiones a realizar tengan por objetivo el mero mantenimiento de las instalaciones iniciadas, sin que supongan avance en la realización de los proyectos que condicionen una futura decisión.

Finalmente, los socialistas consideran necesario garantizar la auténtica independencia y capacidad de control del Consejo de Seguridad Nuclear.

El sector público y su financiación

36. Reformar el sector público español constituye otra tarea prioritaria para los socialistas.

Los análisis que, con anterioridad a la crisis, se hacían respecto al sector público solían destacar que este importante agente económico se caracterizaba en España por su debilidad, escasa dimensión e ineficacia. Estas características hacían que no fuera posible utilizarlos como factor de prestación de servicios o de equilibrio de la demanda cuando se producía una caída en la actividad económica privada.

En la actualidad no resulta posible sostener este planteamiento, ya que el sector público no es tan reducido, y, dado su volumen, es posible utilizarlo para compensar etapas de debilidad en el sector privado. Durante estos años de crisis hemos observado cómo una serie de actividades han pasado desde el área privada de la economía al área pública.

En consecuencia, el sector público ha tenido que hacerse cargo de una serie de tareas de apoyo, sostenimiento y compensación, tanto en el sector real como en el financiero, cuya finalidad ha sido la de evitar los costes económicos y sociales, directos e inducidos, en un período sucesivo de carácter generalizado como el que estamos atravesando.

Ello ha determinado que por parte de las autoridades públicas se requiera cantidades crecientes de recursos destinados a financiar estas actividades.

La demanda de estos recursos ha sido muy superior a la evolución experimentada por los ingresos

públicos, que en los años 1981 y 1982 crecieron sustancialmente por debajo de lo necesario. Esto determinó que el tamaño del déficit fuera particularmente creciente. La necesidad de moderar éste deberá compatibilizarse con la reasignación del gasto público orientándolo a la financiación de los procesos de reconversión y a la generación de infraestructuras que tengan un mayor efecto multiplicador sobre el crecimiento económico. Y, en todo caso, la moderación se realizará sin merma de caudal de recursos necesarios para financiar las demandas sociales que deban ser atendidas por los poderes públicos.

Este último ha ido adquiriendo niveles elevados a lo largo de la crisis. Dicho crecimiento se ha derivado de un amplio conjunto de factores cíclicos (desaceleración de los ingresos, aumento de prestaciones sociales, reconversión industrial), pero existen elementos estructurales actuando destacadamente sobre el mismo. La importancia de estos últimos hace que su dimensión no se vea disminuida con medidas coyunturales.

El aspecto más negativo de su evolución es el carácter incontrolado del déficit, su condición de circunstancia no deseada y no prevista, puesto que no se ha derivado de un intenso proceso inversor, sino que se ha desarrollado por la presencia de poderosos factores inerciales situados al margen de las decisiones de política económica. Un déficit que estuviera destinado a financiar actividades productivas superadoras de la crisis no sería un instrumento política y económicamente rechazable.

Considerando que el déficit actual no es el factor generador de la crisis, sino que en buena parte es producto de ella, su reducción obligará a realizar un diagnóstico previo de quiénes son los agentes del mismo. Una vez hecho este análisis, es preciso profundizar en la organización, funcionamiento y financiación de cada uno de ellos. Estas tareas destinadas a lograr una mayor eficacia administrativa deben completarse con la reconsideración de aquellas actividades que no estén debidamente justificadas.

Asimismo, es preciso realizar una serie de actuaciones destinadas a impulsar el crecimiento de los ingresos públicos. Para ello, los socialistas nos proponemos desarrollar:

- Una política activa de ingresos públicos que culmine y perfeccione el proceso de reforma fiscal y que garantice un caudal de recursos suficientemente amplio para poder con él financiar las demandas sociales.
- Dada la actual desigualdad de la renta y de la riqueza, es necesario establecer los niveles de imposición, de tal manera que se determine en cada caso la auténtica capacidad de pago de los contribuyentes.

Igualmente, es preciso regular la tributación de aquellos servicios públicos que, debidos a su carácter, se pueden asemejar a los precios, así como reordenar la política de incentivos fiscales. Los socialistas nos proponemos por ello modificar la actual regulación de los tributos y tasas parafiscales.

La reforma del presupuesto del Estado exige que éste deje de ser un mecanismo en el que se recojan situaciones pasadas sobre las que no es posible influir, para transformarse en un procedimiento activo en el que se van analizando a lo largo de todo el ejercicio las diferentes opciones de gasto que realizan las distintas administraciones públicas.

Asimismo, y para afrontar los problemas presupuestarios existentes, es preciso institucionalizar el proceso presupuestario, abordando en una sola unidad los procedimientos actualmente dispersos de elaboración, seguimiento y control del mismo.

Resulta evidente que, en un marco de control de las magnitudes monetarias, el incremento del déficit público puede producir un efecto limitador sobre la financiación global de la economía al sector privado, y que también, en ausencia de un mayor ahorro en las familias y las empresas, un mayor déficit público se traduciría en un déficit externo más voluminoso.

En este contexto, hay que tener en cuenta, en primer lugar, que la propia magnitud del déficit público debe ser objeto de un atento control por parte de la política económica. En segundo lugar, la composición del déficit público debe ser, pues, la resultante de un esquema general de política económica y no la nueva consecuencia de las presiones ejercidas por los distintos agentes y sectores sociales.

La organización del sector público empresarial

37. Como hemos señalado reiteradamente, la crisis económica ha supuesto que numerosas empresas privadas entraran primero, y persistieran después, en resultados económicos negativos: crisis bancaria, crisis siderúrgica y un interminable etcétera. Ante estas situaciones de extrema gravedad, el sector público ha acudido en socorro y ayuda de la iniciativa privada por vías diversas.

Las empresas públicas, al igual que los servicios públicos, se han visto afectadas por el proceso de crisis económica. Con independencia de los defectos en la gestión, de los que tampoco están exentas las empresas privadas, el sector público empresarial entró en un período de pérdidas, para cuya solución también se ha recurrido a la ayuda pública.

Ambos fenómenos, a todas luces paralelos, han propiciado, sin embargo, el nacimiento y desarrollo de determinadas concepciones que preconizan que el sector público en general, y el sector público empresarial en particular, se recojan y cierren sobre sí mismos, limitando considerablemente sus campos de actuación.

Ante estas concepciones, los socialistas hemos de entender el papel de la empresa pública en nuestra sociedad como instrumento de política económica e industrial; este papel reside no sólo en la complementación de una economía privada que ni aun en los años de mayor crecimiento económico ha sido capaz de dar empleo a todos los trabajadores del país, sino también, en su carácter estratégico, para la transformación y modernización del aparato productivo y para la producción de bienes y prestación de servicios socialmente eficaces.

A la vista de la configuración que ha adquirido el SPE, es preciso plantearse los problemas fundamentales que afectan al mismo: estructuración, especialización y redimensionamiento. En buena medida, dentro del SPE nos encontramos con una serie de empresas que anteriormente fueron privadas. Su ubicación dentro de algunos de los «holdings» integrantes del SPE obedece a múltiples razones, no siempre de naturaleza económica, por lo que quizá fuera preciso plantearse el sentido de la permanencia de algunas de ellas dentro del mismo. Ante semejante situación, los socialistas manifestamos que no deseamos mantener empresas públicas carentes de potencial de desarrollo a largo plazo, si bien tenderemos a mantener el nivel de empleo existente. Partiendo de este principio, creemos que es preciso que definamos el papel que pensamos atribuirle a la empresa pública, considerando en lugar del consabido principio de subsidiariedad, el papel estratégico atribuible a las mismas. Dentro de éste, la generación de empleo y el impulso tecnológico adquieren un papel relevante. En la búsqueda y definición de un nuevo modelo del sistema productivo, un impulso decidido a la investigación y desarrollo tecnológico en el SPE constituye un elemento esencial y urgente.

En esta misma línea de actuación apoyamos una estrategia que se dirija no a costear pasivamente la crisis económica, sino a promover e impulsar las reformas estructurales y los reajustes sectoriales en la industria. La empresa pública deberá ser una pieza importante dentro del proceso de reestructuración industrial, para lo que resulta conveniente que las empresas saneadas estimulen su actividad inversora, con el fin de impulsar tanto la recuperación de la capacidad productiva como de la propia actividad económica general.

Una vez definido el papel del SPE, será preciso fijar una estructura organizativa en la que, atendiendo a las debidas características empresariales, se logre el mayor grado de eficacia posible. Asimismo, es necesario nuclear en torno a la empresa pública equipos coherentes de gestión de las mismas, siendo preciso fomentar la profesionalidad y la responsabilidad en el logro de los objetivos antes fijados en el SPE.

Las empresas públicas deben hacer más transparente su funcionamiento interno mediante una efectiva participación sindical y de las Comunidades Autónomas de acuerdo con la legislación estatal que se establezca con respecto a las mismas, y el sometimiento de su actuación a las diferentes formas públicas de control (control interno, control externo y control parlamentario), que asegure el cumplimiento de sus objetivos y verifique la gestión y los resultados de la empresa.

Debe subrayarse, asimismo, el importante papel que debe corresponder al SPE en la actuación territorial sobre zonas atrasadas, o especialmente afectadas por los procesos de reconversión industrial, para cumplir los objetivos de reequilibrio.

La reforma del sector público empresarial tiene como objetivo la potenciación de la capacidad de estímulo del sector público sobre la actividad económica general, en el marco de economía mixta establecido en la Constitución.

Una mejor distribución de la renta y de la riqueza

38. España es una nación con una distribución de la renta y de la riqueza personal, territorial y por ramas de actividad profundamente injusta.

Alcanzar una sociedad más igualitaria mediante una mayor y mejor distribución de la renta y de la riqueza será, por tanto, uno de nuestros objetivos fundamentales.

La llegada de la democracia determinó un cambio importante, ya que permitió que los afanes por conseguir una sociedad más justa se plantearan con mayores posibilidades que en etapas anteriores. Debido a ello se iniciaron un conjunto de reformas que no pudieron culminarse por la debilidad e inconsistencia de las formaciones políticas conservadoras.

Pese a estos avances, en nuestra sociedad siguen existiendo notorias insuficiencias. Por ello los socialistas nos proponemos conseguir una distribución mejor de la renta y de la riqueza materializando nuestros objetivos en las siguientes actuaciones:

- Desarrollar una política tributaria que, evitando la discriminación entre rentas del trabajo y rentas del capital, tenga como objetivo fundamental convertir en realidad el principio constitucional de que cada ciudadano pague sus impuestos de acuerdo con su capacidad económica. A tal fin se dotará a la Administración Tributaria de los medios precisos para controlar todo tipo de rendimientos.
- Aumentar la progresividad de las figuras impositivas que gravan la renta y la riqueza, para lo que resulta necesario disponer de instrumentos jurídicos y administrativos que permitan luchar con eficacia contra aquellas actividades y contribuyentes que realizan defraudación fiscal. En ese sentido, consideramos conveniente la rápida promulgación de una legislación sobre infracciones y sanciones en materia tributaria y la dotación de los medios necesarios a la inspección para poder incidir de la manera más precisa y selectiva posible en las bolsas de fraude.
- Continuar la tarea iniciada en el AES con el fin de lograr una mejor distribución de la carga tributaria. Para ello, nos proponemos establecer un potente sistema de deducciones familiares en la cuota del IRPF que permita considerar las circunstancias en las que se desenvuelve la actuación de la mujer trabajadora, sin necesidad de proceder a romper el mecanismo de acumulación en la base del impuesto, hecho que de llevarse a cabo contribuiría a reducir los actuales niveles de progresividad.
- Culminar el desarrollo normativo pendiente, para lo que promulgaremos la reforma de las siguientes figuras tributarias: Sucesiones, Patrimonio, Aduanas, Impuestos Especiales y Valor Añadido. Las tareas de perfeccionamiento normativo aconsejan reconducir la Estimación Objetiva Singular a su ámbito imprescindible.
- Impulsar una política de mejoras sociales, con mejores y mayores niveles de cobertura de prestaciones de desempleo, Seguridad Social, sanidad, educación, vivienda, etcétera, todo ello de acuerdo con las necesarias reformas que en los diferentes ámbitos sea necesario realizar.

Mantenimiento del poder adquisitivo global de los salarios

- Creación de puestos de trabajo para eliminar la más flagrante de las desigualdades: la de los que tienen y no tienen trabajo.
- En el contexto de redistribución sectorial, los socialistas nos proponemos conseguir un nivel de vida más equitativo para la población rural, continuando para ello con la elevación de las rentas de los agricultores.

La política agraria de los socialistas se basa en la capacidad de la agricultura y la ganadería españolas para mejorar, así como en la necesidad de que estos sectores jueguen un importante papel en el relanzamiento del conjunto de la economía y en el objetivo prioritario general de aumentar el número de puestos de trabajo. Nuestro abastecimiento alimentario, la potenciación de la industria agroalimentaria y otras actividades conexas dependerán de la capacidad de cambio del sector agrario, que se impulsará con carácter prioritario. La sustitución de importaciones de los productos agrícolas constituye un movimiento clave de la política del sector.

La política agraria que propugnamos los socialistas debe ser una política selectiva que cuente con el diálogo institucionalizado con los agricultores y una mejor utilización de los medios de la Administración Pública. Selectiva porque va dirigida fundamentalmente a beneficiar a los sectores de población (explotaciones familiares agrarias y trabajadores por cuenta ajena) y regiones más desfavorecidas y marginadas, para reducir o eliminar las desigualdades dentro del sector. El facilitar el diálogo con los agricultores hace que sea una política esencialmente democrática y la mejor utilización de los medios de administración es el instrumento para alcanzar los objetivos definitorios enunciados.

Igualmente, la política agraria socialista supera el ámbito, actualmente limitado, de la productividad agraria para contemplar de un modo global la producción, la comercialización y la transformación de los productos agrarios, así como la mejora del medio rural que le sirve de soporte.

Los socialistas tenemos la convicción de que una nueva política agraria, que vaya dando respuesta a las situaciones de mayor injusticia, a los problemas nunca resueltos del campo, es posible y urgente y en ello estamos trabajando ya en el Gobierno Central y en la Administración Autonómica a través de una política de rentas y de una política de modernización y reforma de las estructuras agrarias, impulsando el cooperativismo, los seguros agrarios y el rejuvenecimiento en este sector, comarcalizando los servicios agrarios.

- A efectos de lograr una más justa distribución territorial de la renta y de la riqueza, nos proponemos hacer efectivo el principio de solidaridad interterritorial mediante la asignación especial de los recursos en favor de las CC. AA. menos desarrolladas.

Este principio debe mantenerse con firmeza, en los próximos años ya que lo consideramos pieza esencial del Estado Autonómico.

La política monetaria y financiera

39. Los socialistas consideramos que la actuación sobre el Sistema Financiero debería basarse en provocar un cambio gradual del mismo. Las actuaciones de la política monetaria podrán afectar al pasivo, a la vez que se relaja la intervención sobre el activo, de forma que se puedan presionar a la baja los tipos de interés.

No debe olvidarse que los problemas de la economía española no están en la evolución de la cantidad de dinero, sino en el sector real (reducido crecimiento económico, infrautilización de la capacidad productiva, reducción de la tasa de actividad, etcétera) y éste se puede dañar si persisten los altos tipos de interés. En este sentido, la política monetaria no debe considerarse como un fin en sí mismo, sino como un instrumento más para tratar de resolver los problemas de la sociedad. La financiación del déficit público debe conjugar un cierto nivel de ortodoxia con la consecución de otros objetivos de la política económica y social.

El segmento público del sistema financiero debe ser utilizado como instrumento destacado de la política monetaria y financiera. En los últimos años se ha hecho más relevante el papel del crédito oficial, que deberá acentuar cada vez más su posición de intermediario financiero, aumentando su captación de recursos en el mercado de capitales. Las reformas de los últimos años deberán proseguirse hacia la consecución de una actuación más integrada y coordinada de las entidades que forman parte del crédito oficial. Las instituciones financieras públicas, Caja Postal y Banco Exterior de España, deberán ser utilizadas como instrumentos de aplicación de la política económica del Gobierno, para lo cual deberán ser empleadas más intensamente como instrumentos financieros de la actuación gubernamental.

Debe procederse a la reforma de los órganos rectores de las Cajas de Ahorros, debiendo extenderse dicho proceso a las Cooperativas de Crédito, en la línea determinada en el Programa Electoral del Partido.

Los sistemas de apoyo a las PYMES deberán ser objeto de particular atención.

Los socialistas ante el ingreso de España en la CEE

40. La culminación del proceso de integración de España en la CEE, además de la interpretación política en cuanto a ruptura definitiva del aislamiento secular de España, habrá de suponer una profunda modificación de las estructuras administrativas empresariales y productivas del país.

Dada la trascendencia de este hecho es responsabilidad de los diversos niveles de la Administración el potenciar un debate en el que se integren el conjunto de las fuerzas sociales.

Teniendo en cuenta el impacto sobre la economía española, la estrategia de la integración debe articularse desde la coordinación de todas las políticas sectoriales, intentando cubrir los siguientes objetivos:

- 1.—Rápida adecuación de la Administración para hacer accesibles todas las ayudas comunitarias posibles a partir de la fecha de la ratificación del tratado.
- 2.—Adecuación del funcionamiento de la Administración al nuevo contexto, en cuanto a conocimiento de la realidad y de la normativa comunitaria.
- 3.—Adecuación de las políticas sectoriales a las perspectivas de la integración.
- 4.—Fomento de la exportación, agilizando la actuación de las instituciones ya existentes en esta materia y capitalizando al máximo la difusión de las medidas de apoyo.

Seguridad Social

41. El proceso de desarrollo económico supuso en España, como en otros países, la ruptura de los mecanismos tradicionales de producción y sometió a las familias a una dependencia absoluta del salario y a la necesidad de contar con mecanismos de asignación de recursos y servicios.

La Seguridad Social, que redistribuye parte de la renta nacional en función de las contingencias que sufren los trabajadores y las necesidades de amplias capas de la población en situación de necesidad, resulta una pieza necesaria para el funcionamiento económico al conseguir una mayor estabilidad de la demanda agregada. Por ello, la reforma de nuestra Seguridad Social, que viene exigida por razones financieras y de eficacia, se contempla desde la óptica socialista como una operación destinada a salvaguardar las conquistas de protección social ya alcanzadas, corrigiendo los desequilibrios, las disfunciones y las ineficacias que se observan en el actual sistema.

En España, el volumen de gastos sociales empieza a cobrar importancia tardíamente, pero adquiere un crecimiento continuo a partir de 1974.

Las causas de dicho crecimiento son diversas:

- La propia incidencia de la crisis hace que aumente la frecuencia de las situaciones en las que es preciso acudir a la protección de la Seguridad Social y, simultáneamente, ocurre que el bajo crecimiento y el aumento del desempleo deprimen las fuentes de financiación del sistema.
- La mayor parte de la normativa de Seguridad Social produce compromisos a largo plazo por lo que las promesas de la etapa desarrollista se dejan sentir ahora en un momento en el que la situación económica es muy diferente.
- La falta de control sobre la situación política en la segunda mitad de la década de los setenta favoreció las concesiones fáciles y dificultó el control eficaz del sistema. En aquellos momentos se desarrolló una dinámica que permitió prestaciones sin que las aportaciones realizadas, ni la auténtica situación de necesidad las justifiquen. Esto, junto con la distribución ineficaz del gasto sanitario, crea en la población una imagen de despilfarro.

A pesar del rápido incremento que hemos señalado, el porcentaje del PIB dedicado a gastos sociales sigue siendo en España muy inferior al que registran los países de la Europa comunitaria. Esto hace que no siempre puedan aceptarse en España, con un nivel real de prestaciones inferior, las mismas recomendaciones que se realizan para otros países; aunque también resulte imprescindible frenar, en nuestro país, la escalada del gasto si queremos evitar, a medio plazo, riesgos de sobrevivencia al sistema público de pensiones.

La expansión de los gastos sociales en España vino, en parte, permitida por el considerable aumento de la recaudación por cotizaciones y las transferencias de los Presupuestos Generales del Estado.

Esta expansión de las cotizaciones, sobre la masa de los salarios, resulta indeseable porque encarece la utilización del factor trabajo y limita la competitividad de nuestras empresas en el mercado internacional. Las aportaciones presupuestarias, que se incrementaron 17 veces en los últimos ocho años, no podrán continuar con igual ritmo de crecimiento en la próxima década ante las magnitudes que ya alcanza el déficit público.

42. Ahora bien, los problemas de la Seguridad Social exceden a los que plantea su financiación, por lo que su reforma no debe presentarse como mera necesidad de ajuste a las posibilidades económicas del sistema, o como mecanismo de desaceleración del gasto público y mucho menos como ninguna reducción de las prestaciones de los actuales pensionistas, ya que:

1.º Partiendo del nivel que alcanza la protección social en España, es necesario un acercamiento, aunque sea lento y prudente, a las magnitudes de los gastos sociales de los países de la CCE. Como consecuencia de ello, admitiendo la necesidad de moderar el ritmo de crecimiento observado en los últimos años, deberá desecharse una política de congelación o de reducción porcentual de los gastos sociales públicos en relación con el PIB.

2.º Es necesaria la reforma global de la Seguridad Social tras un amplio debate con los interlocutores sociales, contemplando en su caso las oportunas normas transitorias para que resulte más eficaz y equitativa que en el presente, y para que se ofrezca más seguridad a los trabajadores y a la población en estado de necesidad.

La reforma del Régimen Jurídico y Económico de la Seguridad Social debe asentarse en las siguientes bases:

- a) Delimitar con precisión en el sistema público las prestaciones de carácter contributivo y las de carácter asistencial. El sistema contributivo o profesional, financiado con cotizaciones sociales, deberá asentarse sólidamente en un sistema financiero equilibrado, eliminando los mecanismos permisivos para el fraude o la compra de pensiones por parte de personas que no forman parte de la población activa. La cuantía inicial de las pensiones que se otorguen, debe compatibilizar la necesidad de la racionalización del sistema con una adecuada financiación de la Seguridad Social, debiéndose mantener la capacidad adquisitiva de las mismas mediante su revalorización automática. El sistema asistencial o no contributivo, financiado fiscalmente, otorgará las pensiones mínimas para los ciudadanos en extrema necesidad y cubrirá las prestaciones sanitarias y asistenciales de carácter universal, otorgables a todos los españoles por mandato constitucional.
- b) Se ha de corregir la actual fragmentación del sistema profesional en múltiples y variados regímenes especiales, caminando hacia el tratamiento unitario de todos ellos y contemplando el principio de carrera única para todos los asegurados. Actuando así se corregirá la inseguridad de los trabajadores

que han tenido una gran movilidad profesional y se evitará la falta de equidad que supone la fácil adquisición de varias pensiones.

- c) Mejorar la eficacia del aparato gestor, habilitando para ello los medios necesarios para conseguir una mejora en la tramitación de las prestaciones, potenciando la participación de los sindicatos más representativos en las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, y muy especialmente en la gestión del desempleo.

3.º Los sistemas de aseguramiento individual de carácter libre deben regularse como estrictamente complementarios y nunca sustitutorios del sistema público, con las debidas garantías para los asegurados, preservando sus derechos en los casos de movilidad en el empleo y sin privilegios fiscales entre las distintas modalidades en que pueden revertir y favoreciendo en todo caso a aquellos que se constituyan sin ánimo de lucro. Los socialistas optamos por un modelo público que garantice niveles contributivos equitativos y asistenciales dignos, compatibles con los aludidos sistemas complementarios.

En definitiva, los socialistas nos reafirmamos en el mantenimiento de un sistema público, que en cualquier caso será suficiente como expresión y garantía de una política de solidaridad.

Las relaciones laborales

43. La superación de la crisis económica y el desempleo, mediante una política de solidaridad y reparto equitativo de los costes sociales, no es concebible para los socialistas sin la plena y renovadora participación de los trabajadores.

La profundización de un marco de relaciones laborales corresponsables y progresistas constituye un pilar fundamental donde asentar una sociedad de bienestar y justicia. Ello permitirá, además, asegurar las necesarias mejoras en la distribución y el crecimiento de la riqueza y el bienestar; factores que, cada vez más, se apoyan sobre actitud concertada y solidaria de los agentes sociales. Las nuevas realidades impuestas por la crisis y el cambio tecnológico obligan, al mismo tiempo, a proseguir en la elaboración de un esquema de relaciones laborales capaz de favorecer y potenciar la creación de empleos, sin olvidar aspectos tan importantes como la salud y la seguridad en el trabajo de los que disponen del mismo. El PSOE propugna que cuantos esfuerzos de solidaridad se recaben de los agentes sociales, tengan como contrapartida la creación de empleos más amplia posible.

La actuación de los socialistas en este terreno estará asentada sobre los siguientes principios:

- a) Respeto a la autonomía de las partes.
- b) Impulso de la concertación y diálogo permanentes.
- c) Equilibrio y compensación en favor de los sectores con mayor debilidad negociadora.
- d) Modernización y coordinación eficaz de las administraciones laborales.
- e) Desarrollo de la Ley Orgánica de Libertad Sindical en favor de la potenciación y el fortalecimiento de los sindicatos.

44. El desarrollo legal o concertado de la democracia industrial, incrementando en el seno de la empresa la participación sindical en la toma de decisiones particularmente, en relación con los aspectos más vinculados a las condiciones de trabajo.

Junto a ello, será necesario un intenso esfuerzo de modernización de una administración laboral adaptada a su papel en un marco de relaciones libre y autónomo, evitando cualquier injerencia que altere o disminuya la libre autonomía de las partes sociales, verdaderas protagonistas de las relaciones laborales. Con este mismo fin, los interlocutores sociales serán apoyados en la búsqueda de procedimientos adecuados para la autocomposición de los conflictos, impulsando asimismo el desarrollo de tribunales arbitrales, cuya utilidad revierta en la necesaria agilización de los conflictos laborales; ello sin perjuicio de conceder mayor eficacia a la vía jurisdiccional, a la que contribuirán a descargar de actividad, agilizando los procesos.

45. Para los socialistas, la libertad sindical y el derecho de huelga constituyen los genuinos instrumentos de autotutela de los trabajadores en un Estado democrático; por ello, consideramos imprescindible impulsar el desarrollo de la Ley Orgánica de Libertad Sindical, que deberá acometerse, principalmente, a través de la negociación colectiva. Estimamos asimismo necesaria la tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley Reguladora del Derecho de Huelga, debiendo contemplarse en su contenido los criterios de fijación de los servicios mínimos indispensables para la comunidad, en el caso de huelgas de servicios públicos, cuya interrupción suponga notables alteraciones de la vida social.

Del mismo modo, consideramos necesario desarrollar la LOLS en lo que afecta a la libertad sindical de los funcionarios públicos y a sus órganos de representación en las Administraciones Públicas.

Los socialistas debemos apoyar a la UGT en la creación de secciones sindicales, procurando su operatividad en cuantas empresas desempeñemos nuestro trabajo, una vez que la citada ley ha establecido ya el derecho a su constitución por los afiliados a un sindicato. Su compatibilidad con el Comité de Empresa, en modo alguno, puede relegar a la Sección Sindical. Antes al contrario, nos reafirmamos en el mayor protagonismo de ésta en cuanto a representación de la clase trabajadora organizada —del sindicato— en su papel encauzador de las opciones sindicales.

Mercado de trabajo, empleo y política salarial

46. Nuestra estrategia de maximizar el nivel de empleo en el contexto de una política de crecimiento sostenido de la economía y de impulso de los niveles de protección social, sólo será posible si se prosigue en la dinámica de adecuación del mercado de trabajo a las nuevas realidades y demandas impuestas por la crisis. No debemos olvidar que si el empleo constituye el medio fundamental de participación en los frutos de la producción, su falta conduce al aislamiento social, obstaculiza la vertebración de la sociedad y provoca una de las mayores desigualdades sociales. La principal segmentación del mercado de trabajo no reside en las nuevas fórmulas de contratación introducidas, sino en la existencia de los niveles de desempleo padecidos por nuestra economía. Por consiguiente, los socialistas concebimos las medidas de fomento del empleo a través de la contratación temporal y el resto de las modalidades de contratación contempladas en el Estatuto de los Trabajadores como instrumentos excepcionales de generación de empleo, en la medida en que excepcional es la profundidad de la crisis y el desempleo en la economía española. En el contexto descrito, será imprescindible evitar que se conviertan en fórmulas de ocupación más barata y precaria, mediante su utilización fraudulenta, para cubrir rotatoriamente puestos de trabajo fijo; impidiendo, al mismo tiempo, que se produzcan segmentaciones discriminadoras que rompan el principio de unidad del mercado de trabajo.

Siendo la estabilidad en el empleo un objetivo permanente de la política socialista, que no puede alcanzarse sólo con actuaciones normativas, se potenciará, con carácter general, la creación de puestos de trabajo fijos a través de medidas fiscales y administrativas. Paralelamente, deberá incentivarse la contratación por tiempos indefinidos de aquellos trabajadores con especiales dificultades para su inserción en el mercado de trabajo, se hace necesaria una política enérgica de empleo juvenil, que se ocupe de estos problemas desde los mismos centros de educación y formación, para facilitar la inserción de los jóvenes en su primer empleo.

Todas las medidas enunciadas, junto con las deducciones en los costes de la Seguridad Social, pueden posibilitar a medio plazo emerger de actividades que hasta ahora forman parte de la llamada economía sumergida, que está en este momento empleando un número creciente de trabajadores, sin ninguna protección legal ni sindical.

La instrumentación de este conjunto de medidas debe realizarse respetando en todo momento los criterios de justicia (adaptándolas a las exigencias de los colectivos más necesitados y cuidando no crear discriminaciones excluyentes para otros) y de eficacia (procurando la mayor claridad, sencillez, selectividad y estabilidad en su utilización).

47. Para los socialistas, la política de empleo no se agota con la adopción de estas medidas. Es necesario continuar con la política de reparto del trabajo emprendida mediante la reducción de la jornada laboral y la introducción del contrato de relevo. Una vez establecida la jornada legal máxima de cuarenta horas semanales, la reducción de la misma deberá llevarse a la práctica a través de la negociación colectiva; del mismo modo, deberán limitarse a través de ella la realización de horas extraordinarias, posibilitando paralelamente su compensación con tiempo libre.

Resulta imprescindible apoyar la negociación en el seno de las empresas de todas las cuestiones relacionadas con la productividad y con la introducción de nuevas tecnologías, por la conexión de tales materias con la participación de los trabajadores, en la distribución de los excedentes y con la situación del empleo.

Es, asimismo, necesario proceder a la reestructuración de los servicios únicos de empleo, adaptándolos a las necesidades actuales del mercado de trabajo. Se necesita mayor eficacia en la gestión de los servicios de colocación del INEM, convirtiéndolos en auténticos servicios de empleo y de difusión de las diferentes modalidades de contratación, preferentemente de aquellas que se refieran al desempleo juvenil, tales como contratos en prácticas, para la formación y de relevo.

Para ello, se procederá a la realización de prospecciones profundas en el mercado de trabajo, al tiempo que se aumenta la información y la difusión de las ofertas, se agilizan los trámites y se coordina adecuadamente la formación. Todo ello debe permitir aumentar el porcentaje de ofertas que se transforman en colocaciones, así como la proporción de éstas que se realicen de forma innominada.

Desde el Gobierno debe fomentarse la formación ocupacional, desarrollando un plan integrado que permita

la adaptación de los trabajadores a las nuevas necesidades del mercado de trabajo y favorezca la intervención de los interlocutores sociales en este campo.

Será, asimismo, preciso corregir las deficiencias advertidas en la aplicación del subsidio agrícola sustitutivo del anterior empleo comunitario, mediante la depuración del censo de perceptores, eliminación del fraude y el perfeccionamiento y ampliación de las actuaciones inversoras de las Administraciones Públicas para otras regiones con problemas derivados de estructuras agrarias que producen eventualidad en el trabajo, se efectuará por el INEM y otros organismos públicos un especial esfuerzo dirigido prioritariamente a reactivar la creación de empleo, mediante recursos económicos dirigidos especialmente hacia ese colectivo de trabajadores eventuales.

48. La política salarial defendida por los socialistas constituye una pieza esencial en la estrategia de lucha contra el desempleo. Puesto que el marco específico en el que se desarrolla está constituido por la negociación colectiva, los socialistas promoveremos la creación de un clima de entendimiento y diálogo entre los distintos interlocutores sociales. Dentro del planteamiento para las relaciones industriales descrito con anterioridad, fomentaremos y apoyaremos la consecución de grandes acuerdos entre sindicatos y patronal, en la medida en que a través de ellos se obtienen, como demuestra la experiencia de los últimos años, importantes beneficios para la economía nacional y se contribuye a eliminar incertidumbres, disminuir la conflictividad social y permitir la elevación progresiva de las condiciones de vida y empleo de los sectores de trabajadores más escasamente favorecidos.

Para el PSOE, la determinación de los incrementos salariales en función de la inflación prevista constituye un mecanismo fundamental —pero no exclusivo— de la política de rentas antiinflacionista que necesita nuestra economía. En todo caso, la política de moderación salarial deberá ser compensada no sólo con la creación de puestos de trabajo que permitan el mantenimiento del poder adquisitivo global y los niveles de demanda interna, sino también con la mejora en la dotación de los servicios y prestaciones sociales derivados de la progresividad de los instrumentos fiscales y recaudatorios. En todo caso, el poder adquisitivo acordado en las negociaciones debe quedar a salvo de eventuales desviaciones al alza de los precios, mediante el establecimiento generalizado de cláusulas racionales de revisión salarial.

Considerando el salario desde la perspectiva del coste, deben tenerse en cuenta el resto de los factores que inciden en dicho coste (absentismo, Seguridad Social, etcétera), procurando desde el Gobierno aligerar los componentes que inciden en el poder adquisitivo de los salarios. Asimismo, la política de moderación salarial se verá acompañada de una justa distribución de la mejora de los excedentes producidos por el incremento de la productividad, de manera especial hacia la protección de las rentas de menor poder de ahorro, mediante progresivos incrementos, en términos reales, del salario mínimo interprofesional.

Políticas de reforzamiento sindical

49. El PSOE, partido de los trabajadores, tendrá que apoyar las medidas de Gobierno que aumenten y refuercen la capacidad y la eficacia de la lucha sindical, coherente con la propia dinámica sindical de sus militantes. En esta dirección, la aprobación de la Ley Orgánica de Libertad Sindical constituye un avance importante, ya que contiene elementos que profundizados y desarrollados a través de la actividad sindical diaria pueden conducir al reforzamiento y mayor implantación de las organizaciones sindicales. Dentro del objetivo de la defensa de los intereses globales y políticos de los trabajadores han de encauzar dos políticas fundamentales: potenciar, reforzar y apoyar la acción de la Unión General de Trabajadores, el sindicato socialista, y desarrollar hermanadamente con la UGT las políticas concretas de lucha contra el paro y la crisis. Dentro de estas líneas directrices se han de plantear las vías de actuación siguientes:

- a) El Partido hará lo necesario para acelerar la devolución del patrimonio sindical histórico y del posteriormente acumulado a las centrales sindicales más representativas. La UGT, en concreto, deberá recuperar en el más breve plazo el patrimonio histórico que se le arrebató en 1939. Para ello deberá culminarse el proceso ya iniciado de conversaciones entre el Gobierno y los sindicatos. En este proceso se tendrá en cuenta el patrimonio histórico del que actualmente son titulares las Cámaras Agrarias y que deberá ser devuelto a sus legítimos titulares.
- b) El PSOE apoya las actuales ayudas, vía Presupuestos Generales del Estado, y de las Comunidades Autónomas, a los sindicatos de clase más representativos. Esta ayuda financiera se entenderá como un encauzamiento de la solidaridad hacia unas organizaciones obreras, piezas indispensables de las democracias modernas, que en España están arrastrando dificultades como consecuencia de un largo período dictatorial que las relegó a la clandestinidad. Los socialistas pensamos que no hay democracia fuerte sin sindicatos fuertes, ni socialismo fuerte sin sindicato socialista fuerte y, por ello, creemos que el apoyo a los sindicatos, cualquiera que sea su instrumentación, es un apoyo a la totalidad de las clases populares españolas y un apoyo a la democracia que ha elegido el pueblo español.
- c) El PSOE instará a una mayor participación de los sindicatos en aquellas instituciones (INSALUD, INSS, INEM, etcétera), como vehículo para la participación en el control o gestión de las mismas. El reforza-

miento de la presencia sindical en las mismas es un paso indispensable hacia la corresponsabilidad y la coparticipación de todos los niveles y es un elemento más del camino hacia una sociedad más justa.

- d) El PSOE propiciará la constitución de un Consejo Económico y Social.
- e) El PSOE propiciará la participación sindical efectiva en el control y el establecimiento de medidas tendentes a profundizar y hacer eficaz la participación sindical en la gestión de dichas empresas como las referidas a derechos de información, creación de Comisiones paritarias, participación en los Consejos de Administración, realización de informes preceptivos e incremento de los derechos sindicales en ellas.
- f) Los socialistas pretendemos conseguir que los trabajadores de la tierra, autónomos o asalariados, participen activamente por medio de la acción sindical en el control de las entidades e instituciones que les afectan.

En esta línea, el PSOE considera fundamental la potenciación de las OPAS y de los sindicatos agrarios, para lo cual un factor importante es la desaparición de las Cámaras Agrarias Locales, que dificultan el desarrollo de las organizaciones democráticas de los agricultores.

Economía Social

50. El asociacionismo de los trabajadores para producir bienes y/o servicios para la comunidad con plena posesión de los medios de producción, de los agricultores para la adquisición de consumos agrarios, comercialización y en su caso transformación de los productos agrícolas, de los consumidores para la compra de bienes y servicios al menor precio y, en general, de la sociedad para la obtención de mejores prestaciones y servicios sociales es lo que se define como Economía Social.

Dentro de la actual crisis económica que incide negativamente sobre el empleo y la inversión, la Economía Social, con un carácter no remunerativo del factor capital y sí asociativo y participativo, permite la consecución de tres aspectos básicos:

- Favorecer la creación de empleo estable mediante el trabajo asociativo (Cooperativas de Trabajo Asociado y Sociedades Laborales).
- Servir de elemento de mantenimiento del poder adquisitivo mediante el asociacionismo para el consumo (Cooperativas de Consumo, Vivienda, etcétera) que permite la compra de bienes y servicios a precios inferiores a los del mercado.
- Fortalecer las estructuras de agricultores, trabajadores autónomos y pequeños propietarios.

51. Los socialistas seguimos considerando que la Economía Social puede ser, y de hecho es, una excelente plataforma de aprendizaje para la consecución de un modelo económico empresarial más participativo, equitativo y menos injusto que el capitalista.

La actuación de los socialistas debe ir encaminada a potenciar, desarrollar y consolidar cada tipo de estructura asociativa que comprende la Economía Social. En concreto, se debe dar contenido a los principios comunes que caracterizan a este tipo de sociedades (democracia, libre afiliación y participación social) y determinar los criterios funcionales de organización, según el tipo de empresa o asociación (órganos de decisión y gestión, coordinación, modo de participación libre y democrática, etcétera).

De forma general, dos son las vías que los socialistas tienen para actuar en la Economía Social:

- a) Vía Administraciones Central, Autonómica y Local, donde los socialistas gobiernan, mediante la legislación y el apoyo formativo y financiero.
 - Elaboración de una nueva Ley General de Cooperativas, teniendo en cuenta las leyes aprobadas en algunas Comunidades Autónomas y recogiendo los criterios que emanan de la Alianza Internacional de Cooperativas.
 - Elaboración de un nuevo Estatuto Fiscal acorde a la actual realidad cooperativa.
 - Clarificar y acomodar la legislación sobre Seguridad Social y empleo en los casos de socios de trabajo en las cooperativas.
 - Regular de forma estable y clara las sociedades laborales en los aspectos mercantil, laboral y fiscal.
 - Conseguir que la formación societaria permita al socio un mayor conocimiento de la Economía Social en

general y de su empresa o asociación en particular, para lo cual se establecerán convenios entre el movimiento cooperativo y el INEM, la Universidad y demás órganos culturales, educativos y científicos, posibilitando así el acceso al mundo técnico-profesional, científico, formativo y cualificativo del cooperativista.

— Conseguir mayor posibilidad de acceso a la financiación, no tan sólo en el inicio de la actividad, sino, también, en el transcurso de la misma. Para ello, se debería llegar a acuerdos entre la Administración y las instituciones financieras, públicas y privadas, que permitieran vías de financiación privilegiada.

b) Vía actuación directa en la Economía Social, potenciando la creación y consolidación de movimientos Asociativos, democráticos, progresistas, independientes y representativos que permitan la mejor defensa de los intereses de sus asociados.

La Economía Social no dejará de ser lo que ha venido en llamarse economía marginal mientras continúe estando desunida, para lo cual el PSOE, en colaboración con UGT, debe seguir promoviendo y potenciando la organización y desarrollo del Movimiento Cooperativo, incidiendo en la puesta en marcha y coordinación de la Confederación de Cooperativas Democráticas a nivel del Estado.

El desempleo juvenil supone hoy casi el 53 por 100 del desempleo total, por ello pensamos que requiere una mención especial y diferenciada.

Los jóvenes, en nuestro país, se encuentran por la propia situación económica abocados a un status de marginación, frustración y dependencias familiares que conduce, casi inexorablemente, a que este colectivo se sienta y viva separado de lo que consideramos mayoría social.

A nadie se le escapa que los jóvenes sienten una especial atracción por nuevos sistemas de producción que tienen su máximo reflejo en el trabajo cooperativo. Es, por eso mismo, por lo que el PSOE deberá facilitar cualquier intento cooperativo y asociativo primándolo en temas concretos para menores de treinta años o en busca de primer empleo.

La emigración

52. A raíz de la crisis económica internacional, la mayoría de los países europeos han limitado la entrada de nuevos contingentes de emigrantes y, complementariamente, han facilitado el retorno desde alguno de ellos.

La situación actual en cuanto a los movimientos migratorios ha cambiado esencialmente. España ha pasado de ser un país de emigración por excelencia a otro con una cantidad importante de retornados. A esto se añade el flujo considerable de inmigrantes de otros países, cuya cifra se acerca al medio millón de personas. El panorama migratorio queda completado con los desplazamientos internos de mano de obra en busca de trabajo de unas regiones a otras y los cotidianos que efectúan los trabajadores fronterizos que viviendo en territorio español desarrollan su vida laboral en el extranjero.

La política de migración del Gobierno socialista debe tener en cuenta esta realidad y las implicaciones económicas, políticas, culturales, sociales y humanas que de ella se derivan. Debe responder, en primer lugar, a las necesidades de los españoles que todavía residen en el extranjero, mejorando su asistencia, garantizando sus derechos como ciudadanos españoles y las libertades en los países de acogida, así como la defensa de sus intereses económicos y sociales. Acción aplicable igualmente a los extranjeros que trabajan en nuestro país y a los colectivos de temporada que se dirigen a otras regiones, siempre en colaboración con las Comunidades Autónomas implicadas, así como a los trabajadores fronterizos.

Para responder a las obligaciones contraídas por los poderes públicos ante sus ciudadanos, trabajadores y residentes en el extranjero, es necesario desarrollar el cuerpo legislativo vigente.

Con independencia de las leyes que recojan artículos de aplicación a los emigrantes y sus familias (servicio militar, doble nacionalidad, alquiler de viviendas, etcétera), es imprescindible y urgente disponer de una Ley de Emigración que regule la intervención del Estado durante todo el proceso emigratorio. Esta ley dispondrá la acción de los poderes públicos antes de la salida de España, la asistencia y protección durante la estancia en el extranjero, los criterios sobre los que se basará la promoción educativa y cultural de los colectivos de españoles, el reconocimiento sociopolítico de la comunidad y sus formas participativas, la protección de sus intereses económicos y la previsión del retorno. Como sustento a estas intervenciones, es necesario afrontar con criterios modernos la sustitución del actual IEE por una estructura administrativa que coordine eficientemente todos los aspectos señalados y unifique su acción en el exterior. Es necesario, por tanto, proceder a una reestructuración del aparato administrativo, con el fin de conseguir la eliminación de las deficiencias y duplicidades existentes entre los Ministerios que se ocupan del colectivo de emigrantes.

Lo anterior debe complementarse con la conclusión o revisión de algunos convenios bilaterales o multilaterales, llenando un vacío importante en los ámbitos educativo y cultural.

Dentro del contexto europeo y ante la integración de España en la Comunidad Europea, ha de incidirse en la negociación de los siguientes aspectos sociales:

- a) Libre circulación de los trabajadores.
- b) Aplicación del acervo comunitario en materia de Seguridad Social a los trabajadores españoles desde la adhesión.
- c) Armonización de los planes de empleo del INEM con los del SEDOC (Sistema Europeo de Difusión de Ofertas y Demandas de Empleo).
- d) En cuanto al Fondo Social Europeo, obtener su aplicación a España desde la adhesión, con el mayor grado de prioridad para las regiones españolas.

La eventual salida de España de trabajadores hacia otros países tendrá que efectuarse en condiciones que les permita enfrentarse mejor con la nueva realidad. El organismo encargado de la planificación se responsabilizará de su preparación previa (conocimiento de costumbres, legislación laboral, principios idiomáticos, etcétera) y les concederá las ayudas económicas imprescindibles para su traslado. El Gobierno español negociará con los de los países receptores todos los aspectos relacionados con la validez del reconocimiento médico, el contrato de trabajo y otras cuestiones de contenido social.

La información, asesoramiento y asistencia jurídica de los trabajadores españoles en el extranjero tienen una importancia extraordinaria. El cumplimiento eficaz de estos objetivos exige una racionalización y mejora de dichos servicios, sobre la base de:

- a) La unidad de acción e intervención de la Administración en el exterior, eliminando todo tipo de duplicidades.
- b) La adecuación de sus infraestructuras a la localización más importante de los núcleos de la población española.
- c) La selección y preparación adecuada y permanente del personal, así como la tecnificación y mecanización de las oficinas correspondientes.
- d) La divulgación, por medio de folletos sencillos, económicamente editados y de gran tirada, de todas las cuestiones de interés para los emigrantes.

El ejercicio de los derechos civiles y políticos se plasma en el sufragio electoral. Para que este derecho pueda ejercerlo los emigrantes es necesario disponer del Censo Electoral de Residentes Ausentes con la máxima urgencia posible.

El Gobierno español establecerá acuerdos con los países de acogida para que no dificulten la participación electoral de los residentes españoles, que podría efectuarse en las oficinas consulares de la demarcación correspondiente o por correo certificado a las mesas electorales dispuestas para tal fin en España.

La política educativa y cultural en la emigración debe cumplir los siguientes objetivos:

- Mantenimiento y conservación de la identidad cultural española, procurando que el trabajador emigrante adquiera conciencia de su autonomía.
- Apoyo al proceso de integración del adolescente en la sociedad en que vive.
- Formación de los adultos que así lo deseen.
- Consecución de los títulos correspondientes que posibiliten la reinserción del emigrante en la sociedad española, en el caso de un eventual retorno.

Para cumplir éstos objetivos es necesario emprender las siguientes acciones:

- a) Una intervención política encaminada a que los países receptores de emigración fomenten y adopten fórmulas de educación intercultural, integrando el aprendizaje de la lengua y cultura españolas en los programas escolares.
- b) Un trabajo didáctico que elabore un sistema de educación de la lengua y cultura españolas adaptado a la situación específica de cada grupo y adaptarse al contexto escolar de cada país.

Las acciones anteriores deben complementarse con la promoción de seminarios de estudio con enseñantes de los países de acogida y la determinación de un plan de contactos y cooperación con organismos internacionales para establecer fórmulas aptas de educación intercultural.

Particularmente, el apartado b) exige la supresión de la pluralidad de organismos de gestión, que en la actualidad son muchos y descoordinados, dejando al MEC la sola competencia didáctica y de personal.

Las acciones culturales en el exterior deberán realizarse en estrecha colaboración con las Comunidades Autónomas. El instrumento ejecutor de los programas debe recaer en la Agregaduría de Educación y Cultura. Esta se apoyará en las infraestructuras oficiales existentes, como los Institutos Españoles, Universidades Populares y Casas de España.

Las Casas de España deberán cumplir como objetivos prioritarios el de ser centros de difusión e irradiación de la cultura de nuestro país, no sólo para nuestros compatriotas, sino para los ciudadanos de los países donde residimos.

El Gobierno español aplicará los términos constitucionales para el reconocimiento sociopolítico de la colectividad de emigrantes, definiendo el papel y representatividad que confiere a los partidos políticos, organizaciones sindicales y asociaciones de emigrantes. Estas últimas, así como las federaciones constituidas en su nombre, se limitarán al marco estatutario para el que han sido creadas.

Toda ayuda técnica y económica prevista para su distribución entre las asociaciones de base, cuya actividad redunde en beneficio de la colectividad española, tendrá que estar sujeta a un control detallado de su utilización y no podrá ser empleada para otros fines que los declarados expresamente.

Las federaciones y coordinadoras de ámbito nacional o supranacional no han surgido siempre como una necesidad de las asociaciones de base, si bien se reconoce el derecho de éstas a constituirse. Esto presupone su compromiso a sostenerlas económicamente. Los poderes públicos no preverán ningunas subvenciones para el desarrollo de dichas superestructuras, para su mantenimiento o actividades.

La situación específica en que se encuentra el importante colectivo de emigrantes españoles, cuya participación sociopolítica es extremadamente limitada, hace aconsejable el que disponga de un órgano participativo de todos los emigrantes por cada demarcación consular.

La política asociativa del Partido y de los militantes se realiza en el marco de las resoluciones de los Congresos del PSOE, que determinan la presencia activa de los socialistas en todos los movimientos sociales de la realidad española.

Los socialistas activos dentro de las asociaciones culturales, recreativas o de otro tipo son responsables ante las bases que los eligieron, pero su actuación debe obedecer a una honestidad socialista y a las ideas que mantiene el Partido. Su intervención estará marcada por los siguientes fines:

- Mantener y elevar el nivel democrático de las asociaciones promocionando sus actividades específicas.
- Introducir la visión socialista respecto al contenido y a las actividades que se realicen.
- Promover activamente todas las posibilidades que se ofrezcan de una mayor comprensión con la realidad del país de acogida y de mayores grados de integración.

La protección de los intereses económicos y sociales de los emigrantes tiene que contemplar tanto los derechos adquiridos en el país donde trabaja, los ahorros y préstamos de entidades bancarias españolas, así como las medidas que el Gobierno español pueda tomar durante el período de emigración para proteger y facilitar el retorno.

El Gobierno español establecerá una regulación que elimine las eventuales discriminaciones existentes en la Cuenta de Ahorro del Emigrante, estimulando el interés hacia esta clase de inversión a través de medidas que incidan en el tipo de interés y en una aplicación promedio del cambio establecido. Otro aspecto que es necesario revisar, con el fin de aumentar las posibilidades de establecimiento propio y de generación de puestos de empleo, es la cuantía y condiciones para la obtención de préstamos sobre las cuentas mencionadas.

Una alternativa más dinámica a las actuales Cuentas de Ahorro la constituiría probablemente la sustitución de éstas por un «Fondo de Inversiones» o cualquier otra fórmula económica o financiera. Este Fondo estaría garantizado por el Estado a través de la inversión parcial en Deuda del mismo. Una fórmula de este tipo podría terminar de una vez con el sistema de captación de los recursos económicos de los emigrantes, y cada vez se inclinan más a favor de las entidades bancarias de los países de acogida.

53. Somos conscientes de que la crisis económica por la que atraviesa España no permite una política masiva de retorno. Sin embargo, para los que deseen o se vean obligados a volver, habrán de tomarse una serie de medidas de acogida que faciliten su reinserción tanto profesional como socialmente. El Gobierno central, en colaboración con las Comunidades Autónomas, establecerá los servicios oportunos.

Antes del retorno, las estructuras estables de la enseñanza y formación profesional prepararán y orientarán

a los jóvenes y trabajadores con el fin de que su reinserción en la vida española sea lo más fácil y rápida posible.

Por otra parte, este colectivo será incluido en el de «trabajadores con dificultades de inserción en el mercado de trabajo», posibilitando su acceso a la formación y reciclaje profesional más adecuado. Además, tendrá derecho a percibir las subvenciones por desempleo previstas por la ley y la asistencia de la Seguridad Social.

De importancia esencial, desde el punto de vista de un aprovechamiento socio-económico del retornado, es la promoción de cooperativas dirigidas a implantarse precisamente en las zonas de origen del emigrante. La preparación y planificación de dichas cooperativas tendrá que comenzarse antes del retorno propiamente dicho, con la asistencia de la administración competente. Una vez consolidado el grupo y determinada la viabilidad del proyecto, el Gobierno establecerá las formas menos burocráticas posibles para su funcionamiento. Tendrán preferencia absoluta las Cooperativas de Trabajo Asociado.

En los casos de retorno de grupos de emigrantes con un proyecto cooperativo o de retorno masivo no planificado, el Gobierno español procurará la negociación con el país implicado o introducirá cláusulas en los convenios bilaterales que prevean una aportación financiera, el desembolso de las cotizaciones al seguro de desempleo u otras subvenciones públicas.

Los trabajadores españoles que retornan al país, después de un largo período de residencia en el extranjero, estarán exentos del pago de los derechos aduaneros sobre sus enseres personales, herramientas para el ejercicio de su profesión y vehículo propio, en las condiciones establecidas por la ley.

Los derechos y deberes de los inmigrantes en España serán los mismos que los de los nacionales. Se les facilitará la reagrupación familiar, la participación en las actividades sindicales, culturales, sociales y políticas que ayuden mejor a su integración en la sociedad española. Al mismo tiempo que se introducirán medidas de control de la inmigración clandestina, se regularizará la situación de los ya residentes en nuestro país.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second line of faint, illegible text.

Third line of faint, illegible text.

Fourth line of faint, illegible text.

Fifth line of faint, illegible text.

Sixth line of faint, illegible text.

Seventh line of faint, illegible text.

Eighth line of faint, illegible text.

Ninth line of faint, illegible text.

Tenth line of faint, illegible text.

Eleventh line of faint, illegible text.

Twelfth line of faint, illegible text.

Thirteenth line of faint, illegible text.

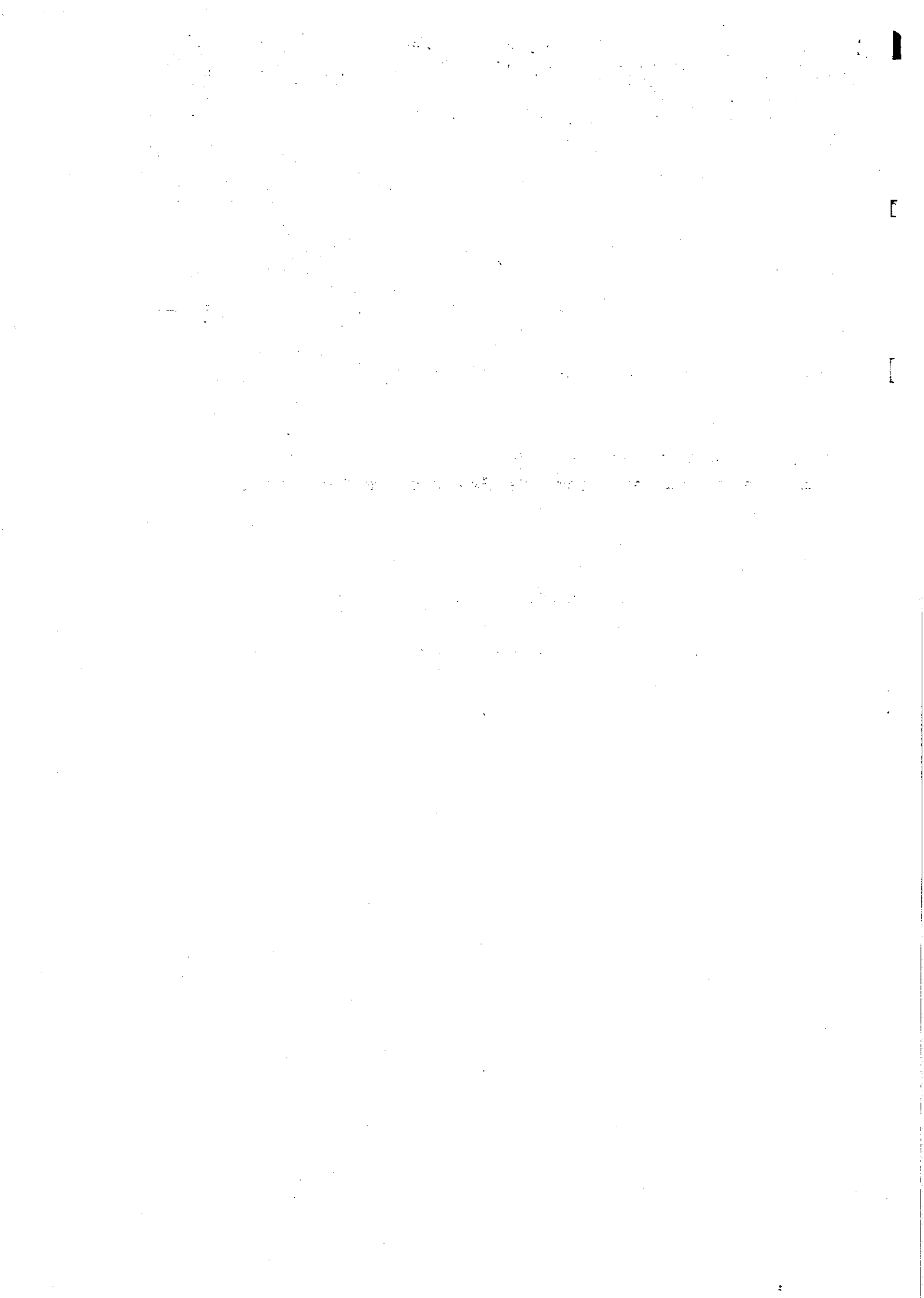
Fourteenth line of faint, illegible text.

Fifteenth line of faint, illegible text.

Sixteenth line of faint, illegible text at the bottom of the page.

III CONSTRUCCION DEL ESTADO

- **Construir la democracia avanzada.**
- **El gran reto: la construcción del Estado de las Autonomías.**
- **Consolidar las instituciones de autogobierno.**
- **Transformar coherentemente la Administración del Estado.**
- **La financiación de las Comunidades Autónomas.**
- **La política económica en el Estado de las Autonomías.**
- **Definición de una política económica coordinada.**
- **La cooperación como ajuste funcional del sistema autonómico.**
- **La política local.**
- **Directrices políticas.**



III. CONSTRUCCION DEL ESTADO

Construir la democracia avanzada

54. La Constitución española nos impone a todos la consolidación de un Estado social y democrático de Derecho que sea la expresión y soporte de una sociedad democrática avanzada. Este gran objetivo constitucional lo asumimos los socialistas como la gran tarea de la fase histórica que vive hoy nuestro partido.

Para ello es necesario completar la transformación de las instituciones del pasado a fin de que sean congruentes con el sistema democrático y con las actuales circunstancias históricas.

En este sentido, es preciso señalar que, siendo mucho lo realizado, la tarea de desarrollo institucional que queda pendiente resulta, no obstante, importante.

Estamos ante la gran reforma del sistema administrativo del Estado español, que no viene sólo impuesta por el paso del autoritarismo a la democracia y del centralismo a las autonomías, sino por las nuevas condiciones económicas, tecnológicas, sociales e internacionales de los años ochenta, que obligan a incorporar supuestos nuevos a las políticas tradicionales de reforma administrativa.

El gran reto: la construcción del Estado de las Autonomías

55. La política de los socialistas, en lo que se refiere a la construcción del Estado de las Autonomías, ha estado guiada por los siguientes principios:

La construcción de las autonomías es una exigencia del desarrollo y consolidación de la democracia. La continuidad del proceso autonómico es la mejor garantía para la defensa y promoción de la identidad propia de los distintos pueblos de España para la modernización y reforma de las administraciones públicas, así como para el desarrollo de un sistema de poderes públicos controlados más directamente por la ciudadanía. En este punto, no caben ambigüedades ni replanteamientos constitucionales. Los socialistas proclamamos nuestro compromiso por el desarrollo y aplicación del Título VIII de la Constitución y de los Estatutos de las Comunidades Autónomas, en la certeza de que así contribuimos a la mejor defensa de los intereses de la entera sociedad española y a la creación de instrumentos idóneos para solucionar la problemática específica de todas las nacionalidades y regiones.

La autonomía de las Comunidades, como expresión del derecho al autogobierno de las nacionalidades y regiones españolas, es siempre de naturaleza política. Las Comunidades Autónomas existen no sólo para la gestión descentralizada de los servicios públicos, sino fundamentalmente para debatir, elaborar, planificar y desarrollar las políticas correspondientes a los intereses específicos de cada nacionalidad o región, dentro siempre de sus competencias estatutarias.

La articulación entre el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, con respecto a la atribución de competencias fijada por la Constitución y las leyes para cada administración territorial, habrá de hacerse con base en el principio de atribución de cada función o servicio al nivel que resulte óptimo, teniendo en cuenta para ello tanto el coste de su ejercicio como la proximidad y mayores posibilidades de participación ciudadana.

La ordenación del proceso autonómico debe basarse en el principio de igualdad, sin uniformidad, respetando las peculiaridades propias de cada pueblo de los que integran España. Los socialistas combatiremos cualquier tipo de privilegio que pretendiera derivarse de la posición autonómica e impulsaremos un desarrollo del proceso autonómico del que se derive, como resultado final, un nivel de competencias sensiblemente coincidentes para todas las Comunidades, **de forma que no existan desigualdades de derechos entre los ciudadanos de diferentes territorios.** En este proceso, si bien el horizonte final ha de ser del unas Comunidades Autónomas con niveles de competencias sensiblemente coincidentes, y en tal sentido todas las Comunidades Autónomas son iguales, ni la configuración de cada Comunidad Autónoma ni el ritmo de asunción de competencias serán uniformes, sino adaptados a las características específicas de cada una. Desde las diferencias y tratamientos distintos que la propia vía de acceso a la autonomía elegida por cada

Comunidad Autónoma marca de acuerdo con la Constitución, hasta el diferente grado de desarrollo de autogobierno en unas y otras Comunidades Autónomas como factor político de primer orden son hechos que aconsejan flexibilizar los ritmos en el desarrollo del proceso. El desarrollo del proceso autonómico no puede ser, pues, uniforme, ya que la clave política y constitucional del mismo se encuentra en el «pluralismo en la igualdad».

La clave para el éxito del proceso se encuentra en el desarrollo de una práctica política basada en la solidaridad y en la lealtad constitucional. Solidaridad entre todas las nacionalidades y regiones en tanto que partes del proyecto común de todos los españoles y lealtad entre todos los niveles institucionales que deben ejercer sus respectivos poderes desde la aceptación plena del orden constitucional.

56. El XXX Congreso reafirma la plena vigencia de estos criterios. Pero quiere reiterar e insistir especialmente en lo que siempre ha sido la concepción socialista de la política autonómica en contraposición a los particularismos en nuestra propia organización. Para los socialistas, la construcción de proyecto socialista para cada Comunidad Autónoma ha de hacerse siempre en total coherencia con el proyecto socialista para la nación española.

Estos criterios han presidido la política autonómica desarrollada por los socialistas, tanto desde la oposición como desde nuestra responsabilidad actual del Gobierno de la nación.

El Gobierno socialista, a falta de la adecuación del régimen estatutario de Ceuta y Melilla, no sólo ha culminado la generalización del proceso autonómico, constituyéndose a través de las respectivas elecciones los órganos de autogobierno de todas las Comunidades Autónomas, sino que, además, ha impulsado decisivamente el proceso de transferencias de servicios, mejorando notablemente los mecanismos financieros y de valoración y desbloqueando el tema de la función pública.

Como consecuencia de estas situaciones, creemos que la política autonómica debe centrarse en la culminación del proceso de transferencias de servicios, en la construcción del nuevo orden administrativo y financiero del Estado de las Autonomías y en el desarrollo de la solidaridad y de la lealtad. La articulación de las Comunidades Autónomas y sus autogobiernos en el Estado tiene que contemplar las vertientes institucional y económica. Por lo que se refiere a la primera, y en el marco de la actual normativa constitucional respecto a las funciones del Senado, es necesario potenciar las que hacen relación en cuanto a cámara de representación territorial.

A estos objetivos debe seguirse orientando la política autonómica socialista. En tal sentido, tiene un relieve especial nuestra oferta electoral y de Gobierno de «acuerdo institucional» sobre todas aquellas leyes básicas que han de definir el marco administrativo y financiero del Estado.

En igual sentido desarrollaremos, tanto desde el Gobierno de la nación como desde el autogobierno de las Comunidades Autónomas, los acuerdos y las fórmulas necesarias para conseguir el más amplio consenso posible en torno a las tareas pendientes de la construcción autonómica.

Del mismo modo, y por lo que respecta a la política socialista en cada Comunidad, deberá darse prioridad total a la ordenación y gestión de los servicios transferidos. Sólo afianzaremos ante los ciudadanos, de modo pleno, el proyecto autonómico mediante una política que haga evidente la superioridad en términos de eficacia y democracia del modelo autonómico sobre el anterior. Nuestro empeño principal debe ser, pues, consolidar las estructuras y establecer los criterios para el buen funcionamiento de las competencias estatutarias.

Consolidar las instituciones de autogobierno

57. La construcción y la plena consolidación de las instituciones del autogobierno de cada Comunidad Autónoma es, pues, nuestra gran tarea para los próximos años. Para ello es necesario, en primer lugar, impulsar la elaboración de las grandes leyes básicas definidoras del sistema administrativo del Estado de las Autonomías y hacerlo en la lógica del acuerdo institucional.

Pero hay, en segundo lugar, una tarea que compete exclusivamente a cada Comunidad: el desarrollo de su propia organización institucional.

Es necesario avanzar en la consolidación de los parlamentos autonómicos como los centros del debate entre los diferentes proyectos políticos para cada nacionalidad o región. Hacer de cada Parlamento el preferente lugar de debate sobre los verdaderos problemas de cada Comunidad, haciendo llegar dicho debate a la opinión pública, como uno de los instrumentos más importantes para conseguir el enraizamiento tanto de la autonomía como de los políticos que ella ha generado. Por otra parte, la actividad legislativa, en desarrollo de las competencias estatutarias respectivas, ha de tener en cuenta la necesaria integración y coherencia de todo el sistema jurídico español.

58. Por lo que a la organización del Gobierno y de la Administración Central de cada Comunidad se

refiere, debe evitarse el mimetismo respecto del Gobierno y la Administración Central del Estado. Las Comunidades Autónomas deben, a través del desarrollo de políticas propias, dar respuesta a las necesidades y aspiraciones de los ciudadanos. A estos efectos debe procurarse que dentro de cada Consejería exista la capacidad técnica y política suficiente, y garantizar al presidente de cada Comunidad el soporte técnico y político necesario para asegurar la función de coordinación y dirección del Gobierno autónomo.

La Administración autonómica, como todas, debe ser estrictamente profesional, entendiéndose esta afirmación en el sentido de capacitación técnica y de neutralidad para el mejor servicio del proyecto político del Gobierno representativo de cada territorio. Para ello es necesario delimitar claramente los cargos políticos de los cargos administrativos, así como respetar estrictamente en la selección y formación del personal los criterios de la publicidad, el mérito y la capacidad, combatiendo toda desviación en sentido clientelista. La ordenación autonómica de la función pública evitará, asimismo, la reproducción mimética de la estructura corporativa de la Administración Central. Se orientará hacia fórmulas más flexibles y menos burocráticas, abriendo un espacio mayor para las relaciones laborales y avanzando hacia un nuevo perfil de funcionario más en consonancia con el «servidor público» que no se conforma con la simple aplicación de la legalidad, sino que se interesa fundamentalmente por el conocimiento de los problemas sociales y la relación con sus propios exponentes.

Asimismo, se perfeccionarán todos los mecanismos de contabilidad y de control de la actividad financiera de las Comunidades. Estas deben aparecer ante los ciudadanos como administraciones transparentes, de cuentas claras. El desarrollo de campañas de información, tanto generales como por sectores, de los ingresos y gastos de las Comunidades puede resultar muy conveniente a estos efectos.

La organización territorial de las Comunidades Autónomas no puede responder a un modelo uniforme. Pero en todo caso debe evitarse la construcción de un modelo rígido que impida aprovechar adecuadamente todos los recursos administrativos ya existentes en su territorio. En especial, cuando se den las condiciones políticas y administrativas adecuadas, deberá contarse con la capacidad de gestión y la agilidad de los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares. En el marco de la legislación del Estado y, en su caso, de las previsiones estatutarias, las Diputaciones Provinciales serán coordinadas por las Comunidades Autónomas. En las Comunidades pluriprovinciales sólo se establecerán delegaciones provinciales singularizadas en aquellas áreas en que existe un notable volumen de transferencias y siempre con base en los efectivos y recursos transferidos por la Administración Central.

Pero no bastará la corrección técnica de nuestros planteamientos para conseguir el enraizamiento de las instituciones autonómicas en la sociedad. Una de las ventajas del modelo autonómico sobre el modelo centralista consiste en su proximidad y responsabilidad política directa ante los ciudadanos. Fomentar la participación de éstos en la definición, desarrollo y defensa de las políticas autonómicas es la cuestión clave. En este sentido, la conexión con las fuerzas sindicales, las organizaciones empresariales y, en general, con las fuerzas más dinámicas y progresistas de cada Comunidad, concentrando el esfuerzo de todas ellas para el logro del proyecto autonómico, constituye un objetivo fundamental.

Transformar coherentemente la Administración del Estado

59. A la construcción de las Administraciones autonómicas debe corresponder una política de transformación coherente a la Administración Central y periférica del Estado. Debe procederse a una rigurosa reordenación de los departamentos afectados por el proceso de transferencias, refundiendo o eliminando aquellos organismos que se hayan quedado sin funciones o con funciones residuales. Asimismo deberán ponerse en práctica los mecanismos aseguradores de la transferencia de funcionarios de los servicios centrales a las Comunidades Autónomas. Se desarrollarán las técnicas de contabilidad, presupuestarias y control necesarios para el conocimiento de la eficacia real de los servicios; se mejorarán los sistemas de información y comunicación con los ciudadanos, se establecerán programas de simplificación de trámites y racionalización del sistema burocrático o simplificación de trámites y procedimientos, se potenciará la figura del gestor o director de las grandes áreas administrativas.

60. Por lo que a la Administración periférica del Estado se refiere, debe abandonarse toda pretensión de uniformismo en su regularización. La organización de la Administración periférica debe adaptarse a las características propias de cada Comunidad Autónoma. Dicha Administración debe asegurar en todo caso la capacidad del Gobierno de la nación para disponer de la información, la presencia y el desarrollo de su política en todo el territorio nacional, así como la coordinación de la misma con las Comunidades Autónomas y las Administraciones Locales.

61. Debe procederse, asimismo, a la culminación de la nueva ordenación de la función pública. En particular, es necesario llegar a un Estatuto de la Función Pública en el que se defina lo que debe ser la función pública del Estado democrático. A estos efectos, no basta con garantizar la vigencia y desarrollo de los principios constitucionales de objetividad, imparcialidad, mérito, capacidad, carrera, incompatibilidades, derechos sindicales, etcétera. Es necesario abrir la posibilidad de que se laboralicen amplios sectores de las administraciones públicas. Asimismo, es necesario que el personal de la Administración disponga de oportunidades para su formación ante las transformaciones en curso. Deberán también eliminarse las barreras que actualmente impiden o dificultan la movilidad tanto horizontal como vertical del funcionario, asegurándo-

se en todo caso la capacidad necesaria para el puesto de trabajo que se desempeña. Se flexibilizará el derecho de la función pública, que en relación al derecho laboral no tendrá otras especialidades que las estrictamente requeridas por el desempeño de funciones de autoridad. Se establecerán los mecanismos de selección y formación necesarios para asegurar el espíritu democrático del servicio, que, como tal, se basará no sólo en la legalidad, sino en la legitimidad democrática de la misma, y exigirá un ejercicio de la función pública consecuente con la voluntad de informar y fomentar la participación de los administrados.

La financiación de las Comunidades Autónomas.

62. La política y la economía van estrechamente unidas; por eso no se puede hablar de reforma del Estado sin plantearse el sistema de financiación. Desde la óptica socialista, en un Estado como el nuestro, con varios niveles de Gobierno, los ingresos y gastos públicos han de estructurarse de forma que se satisfagan tres principios básicos: solidaridad, suficiencia y autonomía.

La piedra angular sobre la que descansa el modelo vigente de financiación de las Comunidades Autónomas es la LOFCA. A partir de ella se han ido desarrollando un conjunto de normas (la ley marco de cesión de tributos a las Comunidades Autónomas, las leyes particulares de cesión, la ley del FCI y la ley de porcentaje de participación en los ingresos del Estado para 1984), que han permitido cerrar el marco de relaciones financieras. En el desarrollo de la misma se han dado indudables avances destinados a evitar la proliferación de situaciones singulares, para lo que se ha utilizado un método de valoración de los servicios transferidos que ha permitido establecer una disciplina económica y política en el cálculo del coste de los traspasos.

El modelo de financiación así construido supone un activo político y económico que debe valorarse de forma muy positiva. Sin el marco global que dicho modelo representa, las tensiones y conflictos que habrían surgido necesariamente hubieran dificultado extraordinariamente el propio proceso autonómico. Además, ha permitido que el proceso financiero funcione sin graves tensiones, no obstante el considerable volumen de transferencias realizadas, expresado en el dato de que las Comunidades Autónomas gestionan hoy recursos por más de un billón de pesetas.

63. La autonomía y suficiencia financiera para el desarrollo y ejecución de las competencias asumidas por las Comunidades Autónomas son los principios constitucionales en los que debe fundamentarse el desarrollo y aplicación del modelo de financiación. El avanzar con arreglo a estos principios es un requisito imprescindible para el desarrollo de la autonomía política y la profundización del autogobierno.

En un país con los desequilibrios territoriales de España, es indefendible la autonomía sin la solidaridad. Y la concreción de la solidaridad, para que sea efectiva, implica transferencias de recursos desde unos territorios a otros. En un período de crisis económica los recursos son escasos y, por tanto, el reparto es preciso que no genere desequilibrios probales. Este hecho nunca se asume sin tensiones y, a veces, no se asume en absoluto. La virtualidad del FCI reside, precisamente, en que ha sido capaz de distribuir un cuantioso volumen de recursos sin generar déficit público, respetando simultáneamente la autonomía en la programación y gestión de las competencias asumidas por las Comunidades Autónomas.

Un segundo núcleo de problemas surge por la especificidad impuesta por los diferentes ritmos de asunción de competencias de cada Comunidad Autónoma. En efecto, el juego combinado de las Comunidades Autónomas de la vía 151 y las del 143, y el diferente ritmo de asunción de competencias dentro de cada una, exigía un sistema flexible capaz de adaptarse a circunstancias diferentes, pero que, en todo caso, garantizase la suficiencia financiera a cada Comunidad y no generase desequilibrios adicionales para el Estado. El elemento clave es la definición del coste efectivo, diseñándose diversos elementos financieros con capacidad para garantizar su cobertura.

Esta situación diferenciada es en todo caso transitoria, dependiendo del volumen de competencias transferido y asumido en los respectivos Estatutos de Autonomía. Sin embargo, es cierto que la aplicación del modelo en el período transitorio genera algunas disfuncionalidades. La definición de un porcentaje sobre los ingresos del Estado genera un efecto financiero a favor de las Comunidades Autónomas y en contra del Estado, que, además, se distribuye de forma desigual entre las Comunidades Autónomas.

En el caso de que persista y adquiera una cuantía significativa, se hará preciso atemperarlas para evitar un sistema de asignación de recursos poco equitativo y racional. Ahora bien, la corrección de estos efectos no implica en absoluto el rechazo del modelo en su conjunto. En primer lugar, porque dentro de la propia LOFCA existen posibilidades de actuar sin perjudicar el equilibrio del sistema. En segundo lugar, porque nos encontramos todavía en el período transitorio y, por consiguiente, con algunas situaciones aún no suficientemente contrastadas que no pueden ser consolidadas de cara al futuro sin dosis muy elevadas de prudencia.

Por otro lado, el mecanismo de distribución territorial de la inversión nueva, concretado actualmente sólo a través del FCI, puede producir consecuencias negativas en cuanto al volumen total de fondos de inversión

aplicados en las distintas Comunidades Autónomas. Para evitarlo, y en tales casos se tenderá a la elaboración de programas de inversión específicos, elaborados y financiados conjuntamente por el Estado y las Comunidades Autónomas.

Las inversiones públicas no comprendidas en el FCI deberán distribuirse teniendo también en cuenta las diferencias de renta existentes dentro de España, de manera que con las mismas no se contrarresten el sentido de la distribución resultante del FCI.

En todo caso, el FCI, como mínimo, deberá mantenerse estabilizado a precios constantes y mantener su participación global dentro del conjunto de la inversión real de los Presupuestos Generales del Estado, de forma que persista su actual incidencia como mecanismo de corrección de desequilibrios entre las diferentes Comunidades Autónomas existentes.

La puesta en funcionamiento del modelo de financiación de las Comunidades Autónomas, contenido en la LOFCA, constituye un marco global coherente y sólido, que ha sido capaz de hacer frente a un fuerte proceso de transferencias sin afectar de forma sustancial a los desequilibrios económicos fundamentales. Es, por tanto, necesario que se pongan en marcha los mecanismos definitivos de financiación de Comunidades Autónomas previstos en la LOFCA, con un sentido de solidaridad entre las Comunidades Autónomas y el Gobierno Central.

Una vez acabado el proceso de transferencias de las Comunidades Autónomas y tomando en consideración igualmente los efectos reales que genere la implantación del IVA, deberá procederse a la reconsideración del sistema actualmente vigente de distribución de recursos entre la Administración Central y las Comunidades Autónomas, bajo los principios constitucionales de suficiencia y solidaridad, de manera que el modelo final cubra, al menos, los siguientes objetivos:

- a) Asegurar que las Comunidades Autónomas puedan prestar los servicios transferidos, al menos, con el mismo nivel con que los prestaba la Administración Central.
- b) Que el sistema permita una gestión más eficaz de los servicios públicos sin generar mayores costos que los que hubiera generado el modelo centralista.
- c) Que no se incremente sustancial e innecesariamente el déficit del conjunto de las Administraciones Públicas.
- d) Que se cumpla el mandato constitucional en lo referente al funcionamiento del FCI como instrumento corrector de los desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad.

Progresivamente, y en la medida que las circunstancias económicas lo vayan permitiendo, se desarrollará el artículo 15 de la LOFCA introduciendo un fondo de nivelación que garantice un nivel mínimo de prestación de los servicios públicos fundamentales en todo el territorio nacional.

La política económica en el Estado de las Autonomías

64. Diseñadas y puestas en funcionamiento las piezas esenciales del sistema de financiación autonómica, es preciso dar un paso más para comenzar a plantearnos algunos de los problemas con los que vamos a enfrentarnos en un próximo futuro. De entre ellos, uno de los que adquiere mayor importancia es el que hace referencia al diseño y ejecución de la política económica.

Existen algunas premisas que es necesario considerar y que, aunque puedan parecer obvias, deben destacar. En un período rápido e intenso el Estado español se ha transformado profundamente, dejando de ser un Estado centralista para constituirse en otro dotado de numerosos centros de decisión política y económica. Cada uno de estos ámbitos tendrá diferenciado tanto sus competencias como sus recursos económicos. Ello significa que la realización de la política, en general, y la política económica, en particular, adquirirá una complejidad superior a la que viene poseyendo actualmente, ya que no se va a poder instrumentar de la forma en la que se venía haciendo hasta ahora.

Hemos de ser conscientes de que en el momento presente la responsabilidad de diseñar un mecanismo institucional, capaz de hacer funcionar eficazmente la actividad económica en el modelo de Estado que estamos construyendo, recae fundamentalmente sobre los socialistas.

Definición de una política económica coordinada

65. De acuerdo con la Constitución, corresponde al Estado la definición de los objetivos básicos de la política económica en temas como el crecimiento económico, la distribución personal y regional de la renta, la garantía del equilibrio económico externo y la estabilidad de los precios y salarios. Simultáneamente, las

Comunidades Autónomas tienen competencia territorial en su ámbito para promover el desarrollo económico en general, y sobre determinados sectores y actividades en particular.

En una sociedad industrial avanzada, el Estado requiere instrumentos capaces de garantizar la unidad del mercado, la dirección de la política económica y un protagonismo esencial en la distribución personal y territorial de la renta y la riqueza. En España, nuestra Constitución atribuye al Estado estos poderes, hecho que, además, se ha visto ratificado por el Tribunal Constitucional en diversas sentencias.

Por el contrario, la existencia de un ámbito propio de política económica en las distintas Comunidades Autónomas tiene aspectos más controvertibles. Los estatutos de autonomía definen competencias de contenido económico como exclusivas. Sin embargo, y a menudo a renglón seguido, añaden algún tipo de fórmula («sin perjuicio», «en el ámbito definido por», etcétera) que limita claramente el alcance de esas competencias.

El ejercicio de ambas políticas económicas puede plantear serios problemas de eficacia e incluso de equidad, por lo que se hace preciso compatibilizar la existencia de políticas económicas autonómicas con la política económica de ámbito estatal.

La ordenación de la economía y, por consiguiente, el diseño general de la política económica es competencia del Estado. Una vez definidos los objetivos básicos de la política económica, de acuerdo con los mecanismos y los instrumentos previstos en la Constitución, es preciso conseguir la integración y coordinación de las políticas económicas regionales para evitar que entren en colisión con esos objetivos. La articulación de la política autonómica con los planteamientos económicos de la Administración del Estado se realizará a través de la programación económica concretada por lo que se refiere a las Comunidades Autónomas en planes económicos que constituirán la vía para incidir en la programación económica del Estado y elementos condicionantes y moduladores de la misma, así como para el desarrollo de una política de lucha contra las desigualdades territoriales.

Asimismo, y puesto que en los campos concurrenciales las actuaciones de un nivel de Gobierno no son neutrales para los objetivos que persigue el otro, es preciso realizar un esfuerzo de clarificación que evite despilfarro de recursos, duplicación de intervenciones, ineficacia e incluso neutralización mutua. Este esfuerzo de clarificación sólo va a ser posible si las relaciones entre la Administración Central y las Comunidades Autónomas se caracterizan por una dialéctica de cooperación y coordinación, superando la dialéctica reivindicativa del pasado.

Este esfuerzo de clarificación nos debe empujar a:

- a) Regular los instrumentos normativos que concreten en cada caso los ámbitos de actuación de cada nivel de Gobierno.
- b) Fijar un procedimiento de transmisión de la información que impida que cada ámbito de Gobierno retenga para sí la información que estime conveniente.
- c) Dada la absoluta interdependencia de los fenómenos económicos, de hecho las competencias del Estado y las Comunidades Autónomas encuentran múltiples elementos concurrenciales. Por consiguiente, la coordinación es un requisito imprescindible de forma prioritaria en los campos presupuestario y financiero, pero tendrá que extenderse a todos los ámbitos de la política económica.
- d) La experiencia de los Estados de tipo federal pone de manifiesto que la cooperación en proyectos conjuntos de los diferentes niveles de Gobierno es, cada vez más, el común denominador de las relaciones entre ellos.

La cooperación como ajuste funcional del sistema autonómico

66. En todos los modernos Estados, federales o regionales, y lo mismo sucede en el nuestro, resulta imposible establecer una distinción nítida y perfecta entre las competencias de los distintos niveles institucionales. Así las cosas, la posición de supremacía que en principio corresponde al Estado y al interés general que representa podría conducir a una expansión irrefrenable de las instancias centrales del poder en perjuicio de las competencias autonómicas y locales. Se trata de un fenómeno universalmente constatable, cuya neutralización exige acudir a fórmulas de cooperación que permitan el mantenimiento de las competencias autonómicas, a la vez que establecen los mecanismos para la realización práctica de los criterios constitucionales de solidaridad, lealtad y unidad.

Tras la plena asunción de las competencias estatutarias y la construcción de las instituciones de autogobierno, el ejercicio de las competencias tanto estatales como autonómicas que tengan naturaleza compartida o concurrente (y que son la mayoría) requerirá para su mayor eficacia y menor conflictividad el uso creciente de fórmulas cooperativas. Los socialistas impulsaremos el desarrollo de estas fórmulas con la finalidad tanto de defender las competencias autonómicas como de conseguir la necesaria coherencia en la actuación

de los poderes públicos. Especialmente se potenciarán las conferencias sectoriales integradas por los congresos de las distintas Comunidades Autónomas y convocadas por el Ministerio del ramo como lugar de encuentro y discusión de aquellas actuaciones y programas, sean de las Comunidades Autónomas o de ambas Administraciones Públicas, en las que se establezcan criterios de carácter general relativos a su coordinación.

La política local

67. Los socialistas consideramos al Municipio como el marco básico de convivencia de la sociedad civil, reconocido por nuestra pasada y reciente historia. Consiguientemente, consideramos el campo municipal como un fundamental escenario institucional de intervención para el desarrollo de nuestra actividad política de cambio y modernización de la sociedad.

La gestión socialista, en los primeros años de gobierno democrático de las Corporaciones Locales, se ha caracterizado por un asentamiento de la institución, una reorganización de los servicios, la progresiva dotación de la infraestructura de la que carecían nuestras ciudades y pueblos, por la progresiva asunción de competencias en aquellos ámbitos donde se hacía necesaria la intervención de la institución municipal para la solución de los diferentes problemas que afectan a la vida social.

Corresponde ahora a aquellas Corporaciones Locales gobernadas por socialistas la profundización del proyecto político, orientando la gestión hacia áreas que supongan una mayor participación del ciudadano en la vida pública, tanto individual como colectivamente, atendiendo con especial interés a los sectores marginados dentro de la sociedad, distribuyendo el gasto de forma que se reequilibren las dotaciones de servicios e infraestructura entre los diferentes barrios de las ciudades o pueblos, garantizando el acceso a los servicios y prestaciones municipales de todos los ciudadanos, en especial los más desfavorecidos; interviniendo, en general, en todos aquellos sectores que provoquen una redistribución de riqueza, vía servicios, más solidaria entre todos los ciudadanos, alcanzando mayores parcelas de justicia y libertad, y haciendo, de forma significativa, progresos en el nivel de participación ciudadana en todos los ámbitos de la vida política; logrando, en resumen, un cambio cualitativo en la vida cotidiana de nuestros pueblos y ciudades. Para los socialistas no basta ya con gestionar bien, es necesario utilizar las cotas de poder para provocar transformaciones políticas que supongan avances cualitativos en el sistema democrático.

68. La aprobación de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local debe completarse con la aprobación «urgente» de una Ley de Financiación de las Haciendas Locales que garantice la suficiencia económica de las Corporaciones Locales para el ejercicio de sus competencias, mediante la adecuada combinación de tributos propios y de transferencias del Estado y de las Comunidades Autónomas.

La estructura territorial local se adecuará a las necesidades reales de la población y del territorio de cada Comunidad Autónoma.

La actividad legislativa de los socialistas, en cualquiera de los ámbitos parlamentarios y en cualquier materia sectorial que se regule, tendrá siempre en cuenta la atribución preferente a las entidades locales de las competencias correspondientes en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses y en atención a las características de la actividad pública de que se trate y a la capacidad de gestión de la Corporación Local en cuestión. En tales supuestos, junto con las atribuciones de competencias, se acompañarán, en su caso, de la correspondiente dotación de recursos económicos.

69. El sistema financiero de las Corporaciones Locales se caracterizará en los próximos años por garantizar la suficiencia de recursos, por un incremento progresivo de la participación de los entes locales en los Presupuestos Generales del Estado y por la dotación en los Presupuestos de las Comunidades Autónomas de Fondos de Cooperación Municipal, acercando progresivamente la participación de los entes locales en los Presupuestos Generales del Estado al resto de los países de Europa, y estableciendo en el reparto del Fondo factores correctores para evitar los desequilibrios existentes en la dotación y prestación de servicios a los ciudadanos. El reparto de las transferencias previstas en los Presupuestos Generales del Estado a los municipios atenderá a criterios de reparto solidario.

70. La necesaria coordinación que se tendrá que establecer entre las Administraciones Públicas se entenderá siempre sobre la base del respeto a la autonomía en el ejercicio de las propias competencias de cada una de las Administraciones, sin tuteladas de unas sobre otras. La coordinación se establece en la ley (de las Cortes Generales y de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas), especificando los ámbitos y la forma en que se establece dicha coordinación.

Las Corporaciones Locales no estarán sometidas a otras directrices que las ya mencionadas a través de ley, sin tuteladas de otras Administraciones Públicas, siendo los Tribunales de Justicia los únicos controles a los que estarán sometidos los actos administrativos locales.

La interacción administrativa entre las Corporaciones Locales y las Comunidades Autónomas debe basarse en los conceptos de cooperación, coordinación, información y participación.

La valoración política del PSOE sobre el papel de los municipios en la organización del Estado se centra en dirigir la actividad del partido y, en virtud de él, de la acción de sus militantes en las diferentes instituciones públicas.

Directrices políticas

Reconociendo superada la concepción histórica e iusnaturalista del Municipio, algunos aspectos democratizadores de la vida de las instituciones locales que enumeraban dichos planteamientos pueden entenderse hoy «interiorizados» en la actividad de los vecinos de la ciudad.

Valorando esa asunción colectiva de esquemas de solidaridad y participación vecinas en el Municipio, el PSOE entiende a éste como:

- El lugar de mayor proximidad del ciudadano a la Administración Pública.
- El lugar racional de participación inmediata del ciudadano en los asuntos públicos.
- El primer nivel de conocimiento por los ciudadanos de la actividad de la Administración Pública.
- El punto de encuentro sustancial entre la teoría política y la práctica derivada de dicha teoría.
- La escuela esencial de formación democrática del ciudadano.
- Uno de los perceptores fundamentales de la «opinión pública».

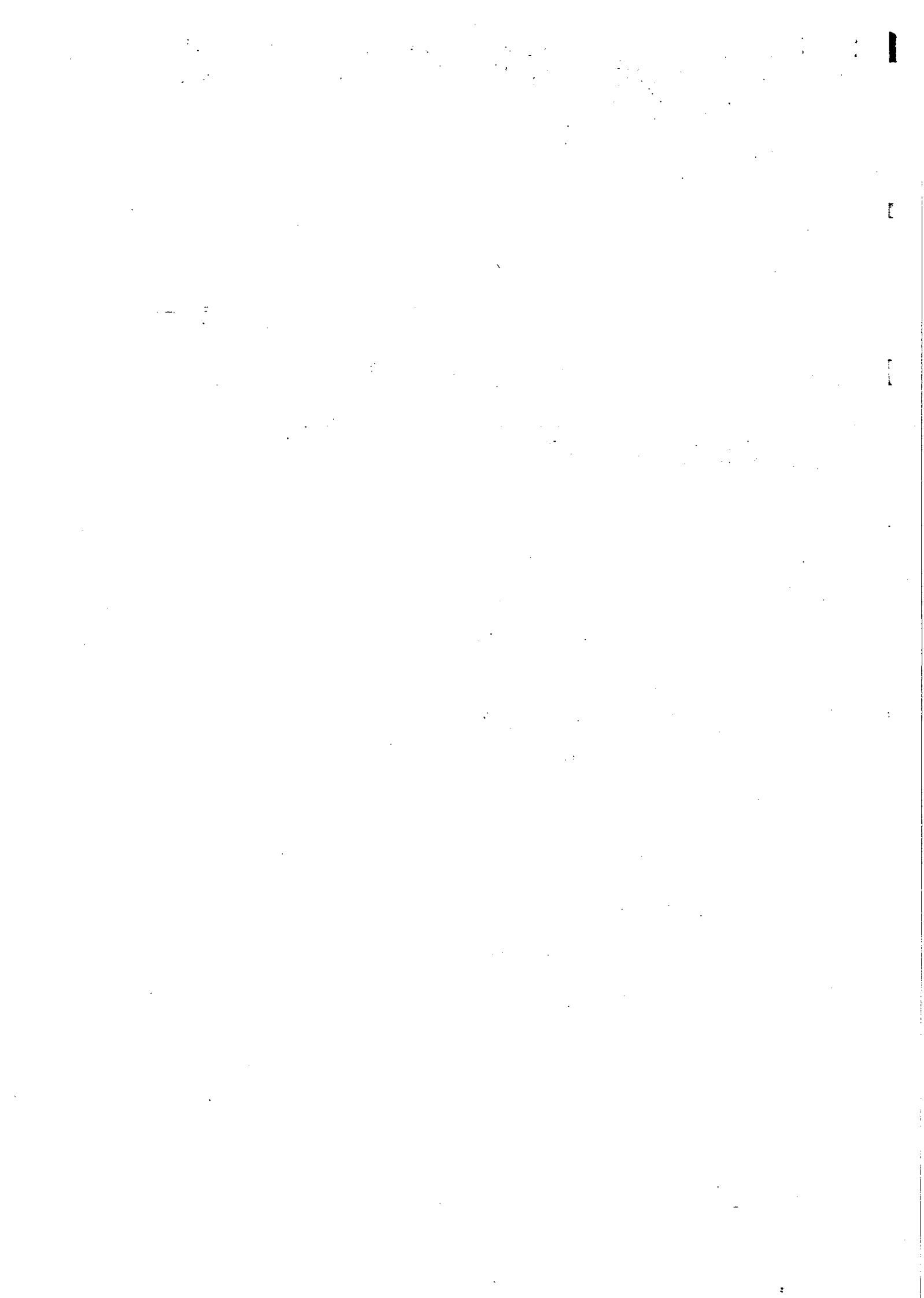
En consonancia con ello, y dada la concepción del proyecto socialista, el Municipio debe tener mayor participación en la política general del Estado por la voluntad de aproximación de ésta al ciudadano.

En la voluntad de incardinar adecuadamente al Municipio en el Estado de las Autonomías, desde la óptica global de dicho Estado, el PSOE desarrollará e impulsará la inmediata constitución de los «Organos de Colaboración» a que se refiere el artículo 54 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (hoy en proyecto) y esencialmente los referidos a servicios primarios.

Por otra parte, para un mejor desarrollo de nuestra política local, propugnamos la potenciación de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) a través del compromiso de adhesión a la misma de todos los municipios y provincias con representación socialista, propiciando los acuerdos plenarios para llegar a tal fin.

IV LA PROFUNDIZACION DE LAS LIBERTADES Y LA SEGURIDAD CIUDADANA

- **Introducción.**
- **Los socialistas y el avance de las libertades.**
- **Necesidad de que las reformas se asuman en la sociedad.**
- **Necesidad de que las reformas se apoyen en la sociedad.**
- **La garantía de las libertades.**
- **Criterio para modernizar la Administración de Justicia.**
- **Los socialistas y la seguridad.**
- **Las causas de la inseguridad en nuestro país.**
- **Vías para restablecer una seguridad ciudadana democrática.**
- **Política informativa.**
- **Medidas psicosociales.**
- **Reorganización y adaptación interna de la Administración.**
- **Un nuevo marco legislativo.**
- **El terrorismo.**



IV. LA PROFUNDIZACION DE LAS LIBERTADES Y LA SEGURIDAD CIUDADANA

Introducción

71. La Constitución ha definido a España como un Estado social y democrático de Derecho en el que los valores de libertad, justicia, igualdad y pluralismo político son el hilo conductor hacia el establecimiento de una sociedad democrática avanzada. Dentro de la pluralidad de opciones que necesariamente debe amparar una Constitución democrática, la noción de Estado social de Derecho responde plenamente a los valores emanados del socialismo democrático.

Desde esta óptica, la Constitución española de 1978 es para los socialistas un vehículo y un cauce plenamente válidos para avanzar hacia la realización de nuestro modelo de sociedad, cuyas piedras angulares son la justicia, la libertad individual y colectiva y la igualdad de todos los ciudadanos. En consecuencia, nuestra defensa de la Constitución implica, sobre todo en ejercicio de la responsabilidad de gobierno, nuestro firme propósito de impulsar y acelerar la configuración de una sociedad basada en dichos principios. Por todo ello, la defensa y profundización del Estado social y democrático de Derecho es un doble imperativo que condiciona con fuerza la política del PSOE en el Gobierno. Por una parte, porque es una formulación que sintetiza los fundamentos doctrinales del Estado español, que hemos contribuido a crear y que representa el tan deseado marco de convivencia democrática que se ha dado nuestro pueblo. Y, en segundo lugar, porque el desarrollo institucional y la profundización de políticas sectoriales que se desprenden del texto constitucional concuerda con las tradiciones del socialismo democrático. Cabe decir, en consecuencia, que gobernar de acuerdo con los fundamentos del Estado social y democrático proclamado por la Constitución es gobernar dentro de las tradiciones socialistas. Bastaría repasar la Constitución para percibir que los principios rectores de la política económica y social allí fijados son también, sectorialmente, los que corresponden al socialismo democrático. El régimen público de la Seguridad Social, la estabilidad económica y el pleno empleo, la protección del medio ambiente y la protección a la salud son objetivos inscribibles en una estrategia socialista en beneficio de las clases mayoritarias; pero, al tiempo, sólo son posibles en un marco de libertad y seguridad ciudadanas.

El camino hacia la sociedad democrática avanzada pasa por la consolidación, como premisa, de la libertad y seguridad de los españoles.

Los socialistas y el avance de las libertades

72. En el plano político institucional, la obra del Gobierno socialista se caracteriza, ante todo, por el formidable avance en la consolidación de las libertades públicas. En octubre de 1982 todavía estaban sin desarrollar algunas de las piezas básicas del régimen de libertades fijado por la Constitución, cuya sustancia, profundamente democrática, no podía todavía revitalizar el conjunto de las relaciones intersubjetivas ni la relación ciudadano-poderes públicos, que son los parámetros más adecuados para valorar hasta qué punto ha calado la asunción de unas concepciones democráticas en una sociedad dada.

Lo que en el programa electoral de otoño de 1982 eran deseos y voluntad democratizadora, es hoy una realidad que vivifica muy profundamente los circuitos sociales a través de los cuales se expresa, en la plenitud de su autonomía y de su libertad, el ciudadano.

73. En el ámbito de los derechos políticos, la Ley Orgánica del Derecho de Reunión y la Ley Orgánica de Iniciativa Legislativa Popular han venido a desarrollar la Constitución en la dirección de fomentar la participación democrática en las instituciones. Y en el campo educativo, la LRU y la LODE enfocan con talante democrático el artículo 27 de la Constitución, concediendo a todos los miembros de la comunidad educativa, padres, alumnos y profesores, su derecho a participar en la educación del país en general, y la gestión de los centros en particular.

74. La personalidad del ciudadano, como centro de su acción autónoma en el medio social, ha sido igualmente reforzada a través de dos leyes de distinta finalidad que tienen en común el respeto a la autonomía del individuo: la despenalización del aborto, la Ley Orgánica Reguladora del Derecho de Rectifi-

cación, que ofrece instrumentos jurídicos suficientes para proteger la propia imagen, y la Ley Reguladora de la Objeción de Conciencia. Como complemento del amparo de aquellos ciudadanos que no gozan de una plena capacidad de obrar en el ejercicio de sus derechos, hay que citar la nueva regulación de la tutela realizada por la Ley 13/1983 de 24 de octubre, que ha venido a modificar la situación contemplada en el Código Civil, introduciendo unos nuevos principios básicos inspiradores que modifican profundamente la protección jurídica de los menores y de los incapacitados.

75. Y, en tercer lugar, en el campo de la garantía de la libertad y de la seguridad, el Gobierno, con las Cortes, ha reforzado los instrumentos que la Constitución atribuye al ciudadano mediante las leyes orgánicas que regulan la asistencia letrada al detenido y al preso y, el Habeas Corpus, a las que hay que añadir la nueva regulación de la prisión provisional, mucho más acorde con la Constitución y los Convenios Internacionales y, por tanto, notablemente más respetuosa para con el derecho a la libertad personal. Los poderes públicos velarán por el estricto cumplimiento de la legislación en estas materias. Y para conjugar debidamente el elemento libertad con el elemento seguridad, las Cortes realizaron una profunda reforma del Código Penal que va mucho más allá de su enunciado de urgente y parcial, pues se ha venido a dar un tratamiento amplio y riguroso a los nuevos delitos que surgen de una sociedad democrática y desarrollada: los atentados contra la libertad sindical, la discriminación racial, las injurias a las instituciones democráticas y los obstáculos a la libertad de conciencia y a la seguridad en el trabajo. Por último, no debe olvidarse la Ley Reguladora del Derecho de Asilo, que constituye una garantía para los ciudadanos extranjeros cuyas convicciones les han causado persecuciones tales que les ponen en el trance trágico de abandonar su país.

Necesidad de que las reformas se asuman en la sociedad

76. Examinando este formidable avance legislativo, se tiene, en ocasiones, la impresión de que no ha calado todavía en el ciudadano. Las campañas conservadoras sobre seguridad ciudadana y las minoritarias, aunque resonantes, actitudes de algún sector de la izquierda, han contribuido a crear la imagen de haber avanzado demasiado para unos y demasiado poco para otros. Y así como, tal vez, sea el miedo a la libertad lo que genere la idea de haber ido demasiado lejos en el desarrollo de las libertades, quizá no sea muy equivocada la hipótesis de que la causa de la errónea creencia de las insuficiencias del avance en el campo de las libertades procede, precisa y paradójicamente, de su extrema intensidad. Y es que, en efecto, una sociedad que ha crecido dentro de unas instituciones autoritarias, negadoras de las libertades, se ha encontrado con que en el breve espacio de un año y medio se han eliminado, por una parte, los obstáculos más graves a su libertad de reunión, a su derecho a la imagen, a su derecho a una natalidad responsable y libre, y a su derecho a la libertad frente a intromisiones ilegítimas de las propias autoridades. Y, de otro lado, ha comprobado que su libertad y su autonomía están mucho más protegidas por el Código Penal y por la nueva legislación vigente.

Ello no quiere, sin embargo, decir que no queda nada por hacer en este terreno; no cabe desconocer que esa realidad legislativa, superestructural, no ha penetrado aún hasta donde es necesario en el tejido social español. Son numerosos, todavía, los españoles reacios o temerosos a ejercer sus libertades, o desconocedores de ellas; la sociedad española tiene que ser consciente de que la superación del miedo a la libertad incidirá también en un paralelo aumento de la seguridad ciudadana.

Es preciso tener en cuenta que las libertades no están firmemente enraizadas sino allí donde se conocen, se defienden y se practican cotidianamente. El reto del presente y del inmediato futuro es, por tanto, hacer llegar a la ciudadanía, a toda ella, y no sólo a los más avanzados, el mensaje de que deben conocer y ejercitar sus derechos, la convicción de que las leyes sólo tienen valor en el ámbito de los derechos fundamentales. Hacer que el pueblo conozca y defienda las leyes que expresan la voluntad popular y que reconocen sus libertades, es, por tanto, una tarea que es preciso abordar de inmediato.

No obstante, y a pesar del formidable avance legislativo contemplado, y pese a su plena asunción por ciudadanos e instituciones, pueden producirse actuaciones individuales abusivas susceptibles de generar situaciones de indefensión entre los ciudadanos.

En concreto, resulta intolerable la posibilidad de que, incluso en una forma residual, algunas personas puedan ser objeto de malos tratos. La investigación en tales supuestos se debe realizar de forma inmediata hasta su absoluta clarificación y ulterior penalización de quienes resulten responsables.

Paralelamente, conforme estas reformas vayan siendo aceptadas por la sociedad española, los socialistas tenemos el deber de animar a los poderes públicos a considerar lo ya conseguido como un primer paso en el cumplimiento de los preceptos constitucionales, pero sin olvidar que queda mucho por hacer; como puede ser revisar la actual legislación en materia de adopción, implantar el sistema de jurados, aprobar un nuevo Código Penal moderno y progresista, y tantas otras medidas legislativas que es necesario abordar.

La garantía de las libertades

77. No basta, sin embargo, con que las leyes reconozcan las libertades: «Las libertades no valen sino lo que valen sus garantías». Es preciso, por tanto, diseñar una estructura que asegure, con la firmeza y

tenacidad que son precisas, los derechos y libertades reconocidos por las leyes. Esa estructura no puede ser otra que el Poder Judicial, al que la Constitución encarga la tarea de proteger, con plena independencia, los derechos de los ciudadanos.

La estructura judicial española es, no obstante, del todo inadecuada para hacer frente, con la rapidez, eficacia y agilidad que se precisan, a esa tarea de protección y salvaguardia de los derechos de los ciudadanos.

Reformar la Administración de Justicia para que haga justicia, y que la haga con rapidez, es uno de los objetivos que hay que proponerse con carácter prioritario. La estructura judicial que queremos conseguir en garantía de los derechos y libertades debe estar comprometida con la Constitución y con los valores que ésta propugna. Con demasiada frecuencia se aplica una justicia reñida con la norma fundamental, o alejada de toda sensibilidad para con los problemas y las necesidades sociales.

Objetivo importante para los socialistas es la modernización de la Administración de Justicia española de forma que se pueda confiar la aplicación de las leyes en un poder judicial independiente y responsable, democráticamente gobernado, organizado con racionalidad y capaz de actuar con rapidez y eficacia, dotado de los medios suficientes, adaptado a la estructura territorial española e imbricado en la sociedad.

Criterios para modernizar la Administración de Justicia

78. Y porque emana del pueblo, la justicia ha de ser responsable frente a él. En el Estado democrático todos los poderes emanan del pueblo y son, por tanto, responsables ante el mismo, pues en el Estado democrático ningún poder público puede quedar sustraído a la soberanía popular. Una responsabilidad que es, además, consecuencia de la independencia que la Constitución reconoce a los jueces, pues sólo quien es independiente es responsable.

Independencia, pues, toda, en el momento jurisdiccional, frente al Gobierno, frente al poder legislativo y, también frente a los propios jueces u órganos de gobierno del poder judicial, pues la independencia lo es del juez cuando juzga, y lo es, por tanto, frente a todos. Pero como corolario de la independencia, responsabilidad por la forma en que se ejercitan las funciones que el pueblo soberano confiere.

La justicia debe, en fin, ser concebida como un auténtico servicio público, como uno más —y de los más importantes— de los que el Estado ofrece al ciudadano. Por ello, la estructura de ese servicio ha de caracterizarse por la agilidad, la eficacia y la rapidez. Y como poder que es de un Estado democrático, el reconocimiento pleno de la libertad asociativa y la configuración democrática, de los órganos de gobierno del Poder Judicial son condiciones indispensables para hacer del Poder Judicial un poder al servicio de la sociedad democrática.

79. Todo ello resultará inútil, sin embargo, si no se dota al poder judicial de los medios materiales y personales que le son precisos para el recto cumplimiento de su labor. Mucho es ya lo realizado por el Gobierno y la mayoría parlamentaria en este terreno y no cabe desconocer que, gracias a la actuación del Gobierno, la falta de medios es hoy, en ocasiones, más una excusa para eludir responsabilidades que una descripción ajustada a la realidad. Con todo, es preciso incrementar y prolongar el esfuerzo realizado y dotar a la sociedad española del número de jueces que necesita para satisfacer sus demandas.

Asimismo, es importante reconocer la conveniencia de que, dentro de la mejora de dotaciones a la Administración de Justicia, se contemple la existencia de técnicas que puedan emitir informes no vinculantes, que permitan el mejor conocimiento del entorno social y de las causas de los conflictos en litigio a los intervinientes en el procedimiento.

Y para alcanzar este objetivo es preciso, entre otras cosas, regular nuevos mecanismos de acceso a la carrera judicial que permitan cubrir las plazas necesarias, que posibiliten la incorporación a la judicatura de juristas de demostrado prestigio. Por último, la estructura judicial debe respetar el pluralismo que caracteriza a la sociedad española de hoy. En especial, acomodarse a la nueva distribución territorial del poder, debiendo instarse para ello una rápida tramitación de una nueva demarcación de los partidos judiciales, adecuándola a la realidad con el objeto de desconcentrar los actuales Juzgados existentes y, por tanto, posibilitar la participación de las Comunidades Autónomas en el diseño de la demarcación territorial y crear los órganos judiciales que constituyen la máxima instancia en el Derecho propio de las Comunidades Autónomas.

Se debe tramitar asimismo una nueva Ley de Demarcación de Registros de la Propiedad, e igualmente se debe dictar una nueva ley para la elección de los Jueces de Paz; asimismo, se debe proceder a adecuar las actuales competencias de dichos jueces.

Igualmente la participación popular en la Administración de Justicia, a través del Jurado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución, debe aportar sin duda, junto a una mayor seguridad jurídica, la participación del pueblo en la Administración de la justicia que de él emana. Por ello, deberá promulgarse,

a ser posible dentro de la actual legislatura, una Ley del Jurado que regule los procedimientos penales que por la gravedad de los delitos y su repercusión social deban ser juzgados por el Tribunal de Jurados.

En la modernización de la Administración de Justicia las libertades se desenvolverán en un marco más favorable; pero esta modernización tiene que proyectarse, para ampararla, en una seguridad ciudadana entendida como el clima que hace posible el disfrute cotidiano de las libertades.

Los socialistas y la seguridad

Profundizar las libertades de los españoles exige garantizar su seguridad como que sin seguridad no cabe libertad.

La seguridad, para los socialistas, demanda una ordenación social, política y económica que garantice el más pleno ejercicio de los derechos, tanto individuales como colectivos. Crear seguridad no es, pues, solamente eliminar aquellas desviaciones individuales o colectivas que quiebren el orden, sino también potenciar aquellas condiciones que permitan a los ciudadanos ejercer, sin miedos, sus libertades.

La época que vivimos ciertamente no es propensa a generar este clima de seguridad. Los ciudadanos se sienten inseguros. Del predominio de las visiones utópicas de hace unas décadas se ha pasado al miedo ante el futuro provocado por la carrera de armamentos, la amenaza nuclear, la tensión entre bloques, la ininterrumpida explosión de nuevas guerras. Por otra parte, la grave crisis económica, con su quiebra de las expectativas individuales, familiares y colectivas, contribuye a la generación de ese clima de inseguridad, en el que se pasa fácilmente de la utopía al apocalipsis.

Es en este contexto universal de miedos e inseguridades donde se tiene que insertar la política en materia de seguridad. Y, así, frente al simplicismo de planteamientos, manipulación reaccionaria del sentimiento de inseguridad, la exaltación de irracionalidad, el egoísmo y el miedo, la política de los socialistas en materia de seguridad tiene que consistir en crear aquellas condiciones de todo orden que hagan que los ciudadanos se sientan más seguros en el ejercicio de sus libertades.

Esta noción omnicomprendensiva de la seguridad ha de elaborarse a partir de los elementos que configuran la convivencia cívica y pluralista. Pero no puede desconocerse que en nuestro país, como en todos los del continente europeo, han emergido diversos fenómenos que contribuyen a quebrar el sistema democrático de seguridad. Su enumeración facilitará la elaboración de las alternativas que los socialistas consideramos todavía necesarias para el afianzamiento de la seguridad.

Las causas de la inseguridad en nuestro país

Junto al clima general de inseguridad propio de nuestro tiempo, existen causas específicas que explican la especificidad del sentimiento de inseguridad ciudadana en España, y que se concretan en los siguientes fenómenos:

- a) El predominio de una cultura del orden frente a una cultura de la libertad. Ha sido evidente durante largos años la existencia de una política exclusivamente dedicada a mantener el orden público y a reprimir las reivindicaciones sociales, más que a promocionar las condiciones que faciliten el ejercicio de las libertades. Tal situación ha dejado a la sociedad especialmente desprotegida de valores y de modos de vida frente a la crisis económica y a la inseguridad general de nuestro tiempo.
- b) La desmoralización y desconfianza en los principios y valores éticos de la convivencia provocada por el espectáculo en nuestro país de frecuentes fraudes económicos, aparentemente conocidos y consentidos, cuando no favorecidos, por los poderes públicos.
- c) El pesado desarrollismo salvaje ha generado un importante caldo de cultivo para situaciones de riesgo social: suburbios totalmente organizados como «ghettos», escolaridad de pésima calidad, falta de servicios primarios mínimos, explosión demográfica concentrada en las grandes ciudades, juventud abandonada a la dinámica autónoma del barrio, etcétera.
- d) La crisis de identidad ocasionada por el éxodo rural a la ciudad con dificultades para adaptarse a las nuevas comunidades y sin defensa ante un mundo competitivo incita al consumo, que aparece, así, como compensación incuestionable de otras carencias.
- e) Especialmente aguda se presenta esta situación en determinadas zonas geográficas y entre determinados grupos de edades. Un análisis de la composición humana de los grupos que delinquen pone en evidencia el hecho de que, en su mayoría, el delincuente común es un hombre joven que pertenece a la gran ciudad y ha vivido generalmente en situación de desprotección social y educativa o en situaciones netamente marginales.

- f) Por otra parte, durante muchos años este país no ha prestado ninguna atención a las instituciones y servicios que se han ocupado de los marginados. El más absoluto abandono, pobreza y represión han dominado el tratamiento de aquellos que por motivos sociales, psíquicos o judiciales han sido asistenciales de servicios sociales, y las maternidades, los centros de menores, como las cárceles y los hospitales psiquiátricos, han quedado totalmente al margen de los incipientes progresos pedagógicos y de tratamiento y reinserción social que han caracterizado los movimientos más avanzados en los últimos años. Esto conlleva, por ejemplo, que el niño que entra en una red, teóricamente asistencial, penetre en un sistema que posiblemente le conduzca a la delincuencia; y que el joven que entra en la cárcel salga a menudo convertido en un sabio delincuente.

Estas causas, con sus especificidades, no son, sin embargo, muy diferentes de las que se usan en otros países industrializados de Europa. Pero en España la inseguridad y la delincuencia, que se han incrementado en los últimos años, tienen unos orígenes más próximos que conviene recordar:

- a) La eclosión del paro juvenil. El paro debe ser considerado una de las causas más poderosas del incremento de la delincuencia; especialmente aquel paro que se ceba en los jóvenes que no han accedido al primer puesto de trabajo. El sentimiento de inutilidad del propio esfuerzo, la marginación a la que se ve sometido, la falta de expectativas laborales y familiares, la ausencia de alicientes en los estudios, etcétera, están generando un clima de tensión cotidiana que, tanto en el caso de los adultos con responsabilidades familiares como en el caso de los jóvenes, conduce a la desesperación y a la búsqueda de fáciles salidas y compensaciones.
- b) Los jóvenes no disponen en este momento de posibilidades de participación en tareas colectivas. Los movimientos asociativos, que tanto vigor tuvieron en los primeros momentos de la democracia, han perdido vitalidad. Los cauces de participación son escasos y en los barrios no existen redes que permitan integrar, mediante actividades interesantes, a aquellos jóvenes o adultos que no disponen de la posibilidad de llevar una vida socialmente integrada a través del trabajo. Los jóvenes tenderán necesariamente a asociarse y buscarse, arrastrados por la necesidad grupal que les es característica, para protegerse y crear un mundo propio. En este contexto, la iniciación a la droga o a la delincuencia forma parte integrante de la dinámica grupal.
- c) El tráfico de droga, en especial la heroína, ha cobrado especial virulencia en nuestro país, que ha pasado a ser un mero lugar de asentamiento consolidado, alto consumo y lugar del «blanqueo» del dinero obtenido por las mafias del tráfico.

Vías para restablecer una seguridad ciudadana democrática

La ruptura de la convivencia cívica que suponen la delincuencia, la marginación y la drogadicción lleva al ciudadano que protagoniza estos fenómenos a desvincularse de la comunidad, a buscar salidas individuales al margen de las reglas que la sociedad democrática fija por medio de sus instituciones y, en fin, a coartar a los restantes ciudadanos en el disfrute de sus libertades. Las vías para el restablecimiento del clima social apropiado han de ser, por tanto, integradoras, institucionales y participativas.

- **Integradoras:** Para quebrar el efecto inmediato de la inseguridad, que es lanzar al delincuente o al marginado a la insolidaridad hacia sus conciudadanos, restableciendo así la convivencia.
- **Institucionales:** Porque sólo desde las instituciones representativas es posible elaborar unas políticas sectoriales que atiendan las polifacéticas causas de la inseguridad, que en todo caso exigen medios económicos y materiales cuantiosos.
- **Participativas:** Porque la inseguridad no afecta sólo al Estado sino también al ciudadano, por lo que éste —en uso de su propia libertad— debe fijar los medios sociales más adecuados para atraer hacia su marco de convivencia las conductas individuales y colectivas que amenazan la seguridad colectiva.

Conviene, pues, señalar, una relación de medios sectoriales que pueden contribuir a restablecer la seguridad y la convivencia.

Política informativa

La prensa, radio y televisión tienen una especial responsabilidad a la hora de conseguir la comprensión y el análisis correcto de los fenómenos. Una información que promueva una mejor responsabilización del ciudadano en la búsqueda de soluciones solidarias permitiría acabar con muchos mitos conservadores fácilmente transmisibles a la ciudadanía atemorizada. La correcta ubicación de los fenómenos de inseguridad y la explicación real de sus causas sociales es un deber de los medios de comunicación social que, con apoyo de las instituciones democráticas, pueden transmitir al ciudadano una actitud solidaria que reduzca las crispaciones.

Por eso hay que elaborar y poner en marcha campañas de información y sensibilización respecto a temas puntuales como la drogadicción, la juventud y sus conflictos, cuidando de que tales campañas tengan tanto buen contenido profesional y técnico como que se integren en un proyecto «normalizador» y no «patologizador» de los problemas.

Medidas psicosociales

Orientadas a la prevención primaria, realizadas en diversos niveles territoriales y desde un enfoque netamente sectorializado y globalizante, contribuirían a que los poderes públicos enfocaran estos problemas con una concepción no represiva, sino preventiva. Y en la medida en que los poderes públicos son responsables ante los ciudadanos, permitirían transmitir a éstos, sin falsas dramatizaciones, las verdaderas dimensiones de la inseguridad. A este respecto se pueden señalar:

- a) Análisis, coordinación y potenciación de los recursos y servicios —educativos, sanitarios y sociales— existentes en cada Municipio, de forma que actúen preventivamente en la vida cotidiana de los ciudadanos.
- b) Posibilidad de prestar en los Servicios Sanitarios de Atención Primaria la posibilidad de otorgar un primer nivel de atención para los casos agudos de intoxicación o crisis por drogodependencia.
- c) Potenciación y orientación de la labor de todos aquellos profesionales que, desde diversas ópticas, inciden en la problemática (equipo psico-pedagógico, equipos sanitarios y atención primaria, trabajadores sociales, educadores de calle).
- d) Potenciar, desde el ámbito municipal, la participación de la población en el análisis de la problemática y en la búsqueda de soluciones preventivas y solidarias.
- e) Fomentar el empleo juvenil, así como las iniciativas cooperativas de jóvenes, de ex reclusos y de parados, mediante protecciones específicas.
- f) Mejorar las posibilidades de formación profesional mientras los jóvenes se hallan realizando el servicio militar, sobre todo aquellos que se hallan en situación de desprotección social.

Reorganización y adaptación interna de la Administración

Parece indudable que la Administración, en todos sus niveles, no puede actuar hacia la sociedad —mediante las medidas psicosociales que acabamos de examinar— si al mismo tiempo no reorganiza sus servicios y, además, su talante, con la finalidad de superar concepciones unilateralmente represivas de la inseguridad. Así se pueden señalar las siguientes medidas que contribuirían a abrir el horizonte de la acción administrativa en un marco funcional más operativo:

- a) Creación de un Consejo Nacional de Prevención de la delincuencia, integrado por parlamentarios, alcaldes, representantes sindicales y empresariales y asociaciones interesadas en la prevención de la delincuencia. Este organismo tendría como función principal la de inspirar y desarrollar iniciativas y políticas sociales en el campo de la prevención y rehabilitación.
- b) Medidas, tanto de orden administrativo como legislativo, tendentes a la unificación y coordinación de los Cuerpos de Seguridad.
- c) Fomentar la especialización de una policía de menores, así como la incardinación de la policía en los grupos vecinales que le permita estar informados de las inquietudes ciudadanas a través de la policía de barrio.
- d) Necesidad de una indispensable coordinación de los cuerpos policiales con una definición clara de la naturaleza de cada instituto policial y desarrollo de los aspectos técnicos de su funcionalidad (status personal, económico, jerarquización, disciplina, sindicación, etcétera). Asimismo se establecerá una delimitación de competencias sobre la base de los criterios: objetivo, funcional y territorial.
- e) Mejora de la formación profesional de todos los Cuerpos de Policía, con especial incidencia en la problemática económica, social y cultural del medio en que van a ejercer su función.
- f) Creación de un órgano en íntima conexión con el Consejo Nacional de Prevención de la delincuencia, que se ocupe exclusivamente del problema de la drogadicción, capaz de sentar los criterios básicos que deben presidir la actividad de los servicios de atención primaria, los centros de recuperación y rehabilitación, así como el plan global de lucha contra la droga.

Asimismo, desde el plano operativo, deben crearse Grupos Específicos de Estupefacientes y Antiatracos en todas aquellas poblaciones en donde la incidencia de la drogadicción lo aconseje.

Consiguientemente, deben dotarse de medios humanos y materiales suficientes a estos grupos, así como a la Brigada de Estupefacentes, con atención preferente a una mayor formación de sus miembros.

- g) Mejorar la acogida e información al público en las Comisarías de Policía.
- h) Estimular la toma de conciencia y mentalización necesarias para el desarrollo en las grandes ciudades de zonas comunitarias y de encuentro que favorezcan un hábitat más humano y menos agresivo.
- i) Creación de la Comisión Interdepartamental de Prevención de la delincuencia en los Ayuntamientos, cuya función será la de proponer programas y proyectos encaminados a la rehabilitación y la prevención, que coordinen los esfuerzos, medios y gestión de las áreas de Sanidad, Servicios Sociales, Guardia Urbana, Enseñanza, Urbanismo y Fomento.

Un nuevo marco legislativo

Somos conscientes de que muchas de estas medidas no tienen todavía suficiente encaje en nuestro ordenamiento. Parece por ello necesario ampliarlo, lo que permitiría, además, que el poder legislativo pudiera participar activa y directamente en la reorientación de la seguridad ciudadana. A este fin, conviene que las Cortes Generales aprueben:

- a) La nueva LOPJ, con la puesta en funcionamiento de la Policía Judicial con independencia de los Jueces, Tribunales y Ministerio Fiscal.
- b) Reforma de la legislación sobre extranjería que, al tiempo que garantice el pleno disfrute de los derechos y libertades que la Constitución reconoce a los extranjeros, impida que sean utilizados por los que se encuentren ilegalmente en España. A tal efecto deben adoptarse las medidas pertinentes que permita el aseguramiento del extranjero mientras se tramita el expediente relativo a su permanencia en España.
- c) La reforma de la legislación de menores, con especial atención a la creación de jueces especializados de menores, aumento de las garantías procesales y mayor gradualidad en función de la edad.
- d) Mejora de la seguridad y protección de las viviendas a través de la reforma de la legislación sobre vivienda de Protección Oficial.
- e) La correspondiente norma que permita la creación de un consejo donde, representados todos los órganos que elaboran la información, tanto para la seguridad exterior como interior del Estado, se posibilite la debida coordinación entre dichos servicios, evitando duplicidades e interferencias y potenciando la eficacia general.
- f) Necesidad de una legislación sobre servicios sociales que garantice desde el ámbito estatal los servicios sociales mínimos y que unifique las distintas sedes asistenciales existentes. Desde las Comunidades Autónomas debe legislarse asimismo los aspectos propios de unas competencias y transferencias.
- g) Necesidad de una legislación específica sobre toxicomanía que rebase la actual parquedad del artículo 334 del Código Penal, contemplando aspectos sanitarios, administrativos y penales, y endurecer especialmente la represión contra el tráfico de la llamada «droga dura».

El terrorismo

Sin duda, el fenómeno del terrorismo constituye en España uno de los principales factores de creación del sentimiento de inseguridad.

La erradicación de la violencia terrorista en España, que ha venido hostigando todo el proceso de la transición política dificultando la consolidación del Estado democrático, constituye una de las tareas prioritarias, una auténtica tarea de carácter nacional, en que toda la sociedad española, en sus diferentes pueblos y estamentos sociales, tienen que enfrentarse.

Con relación a este tema, la política del Gobierno socialista está consiguiendo evidentes resultados en la erradicación del fenómeno. El aislamiento de los terroristas es un instrumento básico para su desaparición, en una doble acción, dirigida tanto hacia la sociedad internacional, fundamentalmente con la acción concertada con los países de nuestra área, profundizando la línea actual de las relaciones de colaboración bilateral con el Gobierno francés, como en una actuación dirigida hacia toda la sociedad española, y en especial la vasca, en orden a lograr que el conjunto de la sociedad rechace radicalmente las actuaciones violentas para conseguir objetivos políticos que nuestra Constitución permite mantener y defender por métodos democráticos.

El abandono de las actitudes de colaboración con el terrorismo debe ser impulsado con flexibilidad y

facilitando la reinserción social; así como la potenciación de la acción policial a través del incremento de su eficacia y de su modernización debe ser el instrumento para que la ley penal se aplique a aquellas personas que, con desprecio absoluto al primer derecho, el de la vida de las personas, pretendan golpear los cimientos de la convivencia pacífica y democrática.

El presente informe es el resultado de un estudio que se realizó en el marco de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Interior.

Este estudio se realizó en el marco de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Interior.

El presente informe es el resultado de un estudio que se realizó en el marco de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Interior.

El presente informe es el resultado de un estudio que se realizó en el marco de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Interior.

El presente informe es el resultado de un estudio que se realizó en el marco de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Interior.

El presente informe es el resultado de un estudio que se realizó en el marco de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Interior.

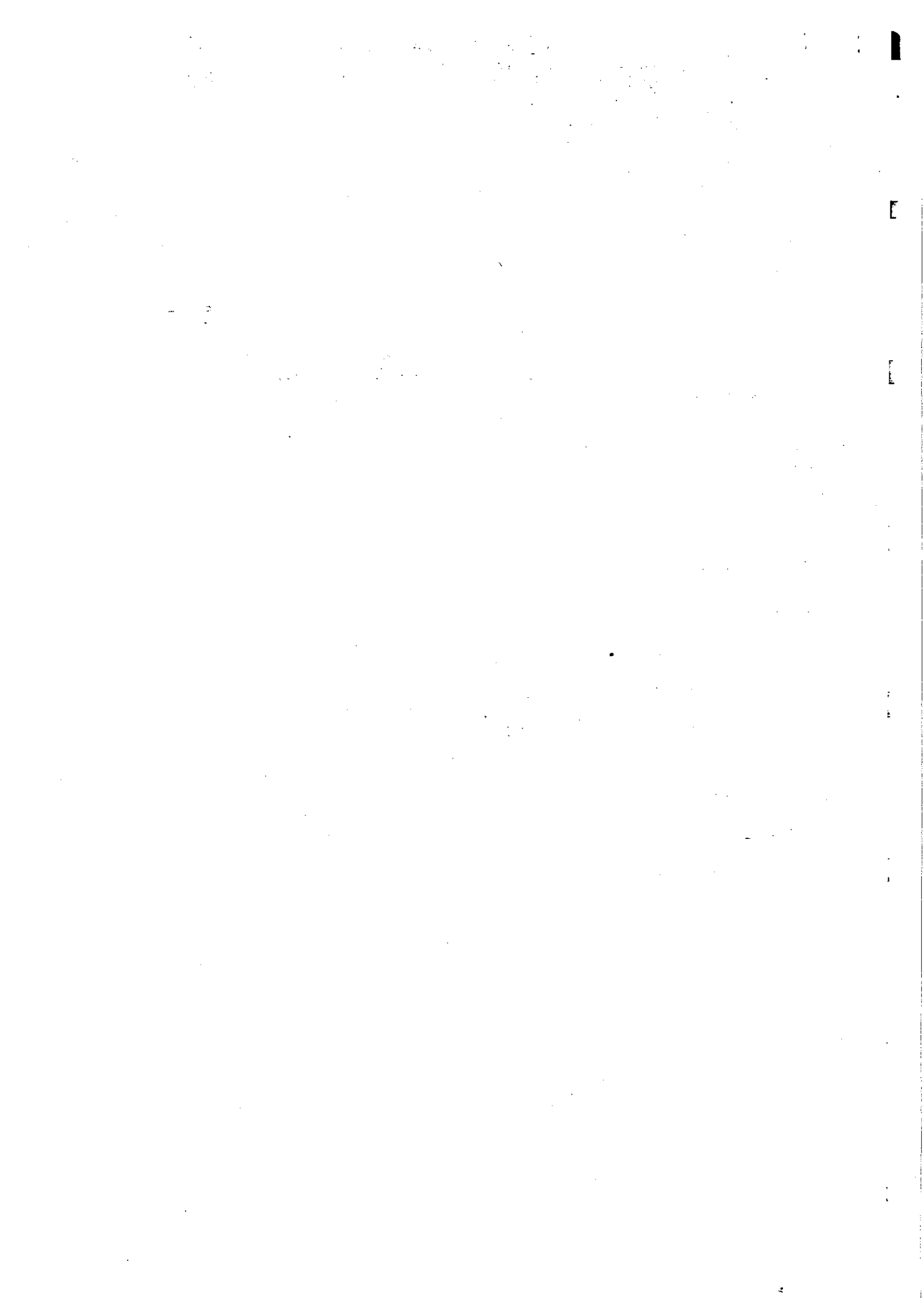
El presente informe es el resultado de un estudio que se realizó en el marco de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Interior.

El presente informe es el resultado de un estudio que se realizó en el marco de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Interior.

El presente informe es el resultado de un estudio que se realizó en el marco de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Interior.

V LA SUPERACION DE LAS DESIGUALDADES

- **Introducción**
- **Construir una sociedad civil**
- **Cultura y participación**
- **Política educativa y científica**
- **Desarrollar la libertad de expresión**
- **El pleno reconocimiento de los derechos socioeconómicos**
- **Los objetivos de una política socialista de bienestar en el momento presente**
- **Política sanitaria**
- **Líneas políticas de actuación**



V. LA SUPERACION DE LAS DESIGUALDADES

Introducción

80. La lucha de la clase trabajadora, primero de resistencia, y después cuestionando el mismo sistema y ofreciendo una alternativa socialista, consiguió reducir las profundas diferencias de todo tipo entre la burguesía y los trabajadores, ampliando su poder político a través de la consolidación de la democracia, mejorando su situación económica a través de las organizaciones sindicales, consolidando sus derechos sociales en todos los ámbitos (educación, sanidad, cultura...). Los valores del socialismo democrático son valores ya clásicos, nacidos de la lucha de millones de hombres y mujeres contra todas las formas de explotación y opresión existentes en las sociedades modernas. Son los valores que, bajo diferentes formulaciones que corresponden a distintos momentos y situaciones históricas, han guiado los pasos de los sectores más progresistas de la humanidad hacia su emancipación. Son los valores de la igualdad y la libertad, del pluralismo y de la justicia, de la tolerancia y la solidaridad, de la fraternidad y la responsabilidad. Son valores que llevan el germen de una sociedad distinta, de otro modo de vida, que configuran una cultura emancipadora. Por eso, el socialismo es también un movimiento cultural, pues todo lo que concierne al ser humano es cultura.

Este conjunto de metas tradicionales conserva intacta su vigencia, hasta el punto de que cualquier avance en la modernización de la sociedad que no se inspire en estos valores corre el riesgo de volverse en contra de la propia humanidad. En un país que, como el nuestro, se encuentra, al igual que el conjunto de las naciones occidentales, en el umbral de un cambio histórico y ante un reto tecnológico que afectará a sus estructuras más íntimas, a la mentalidad de las personas, a los modos de producción y de vida de toda sociedad, el socialismo democrático conlleva una propuesta cultural, que potencia el progreso y el bienestar. Sólo una propuesta programática que aúne la defensa de la libertad y la lucha por la igualdad, el derecho a la participación y el reconocimiento de los derechos económicos y sociales puede abrir paso a una sociedad de progreso y de bienestar, y a formas justas de distribución de la riqueza.

Construir una sociedad civil

81. Al fin de la dictadura, el entramado asociativo, característico de las sociedades que cuentan con una tradición democrática, era prácticamente inexistente en nuestro país y se reducía a islotes de contestación que desde el movimiento obrero, el movimiento vecinal, los movimientos profesionales y el movimiento estudiantil luchaban por la reconquista de las libertades. El Estado autoritario, al invadir los ámbitos de la vida social, fragilizó la sociedad civil; la moral pública se corrompió y el sentido de responsabilidad dejó paso a la lucha individualista por la supervivencia.

El afianzamiento de un tejido asociativo, la reconstrucción de la sociedad civil, constituye una de las tareas más urgentes para los socialistas. Una de las características más destacadas de los países que cuentan con una democracia sólida y enraizada es la existencia de un importante fenómeno asociativo. El último período de agonía del franquismo coincide con una explosión de reivindicaciones de diferente signo que se acentuaron con el agravamiento de la crisis económica. La crisis agudiza los elementos de egoísmo social, la insolidaridad colectiva y la segmentación del tejido social, que al solaparse con una notable ausencia de hábitos participativos han producido efectos desgarradores sobre la vida colectiva. Esta situación puede y debe ser superada creando hábitos y un entramado participativo tupido, erigiendo una cultura de la solidaridad y de la libertad.

82. El Estado democrático no es solamente aquel que posee mecanismos de mediación social más flexibles. No es únicamente el marco que permite el desarrollo de conflictos no destructivos entre las clases sociales. Es, además, el régimen que debe contener el proceso de disgregación social, facilitando el intercambio entre las culturas y aspiraciones de los diversos grupos sociales, su conocimiento mutuo y la asunción de ideales de progreso conjunto basado en la solidaridad y no en el corporativismo.

Si ésta es la misión que concierne al Estado democrático, por la que debe velar, por tanto, el Gobierno

socialista, la tarea que nos concierne a los socialistas como partido va todavía más lejos. Al PSOE le corresponde trazar un horizonte de transformación social en el que los diferentes sectores populares hallen posibilidades de avance conjunto. Con nuestra implantación social, los socialistas debemos contribuir al conocimiento mutuo entre los ciudadanos de ambientes rurales y urbanos, entre los trabajadores ligados a la producción y los empleados en sectores como la Sanidad, transporte público, educación, que están llamados a desempeñar un papel creciente en un proceso de cambio social y de progreso.

83. Un partido que defienda estos valores debe imponerse, asimismo, el requisito de la coherencia. En nuestra actuación al frente de cargos de responsabilidad pública los socialistas debemos continuar esforzándonos por prolongar la tradición de honradez y entrega de nuestra organización. Las exigencias de solidaridad con los más desfavorecidos y el compromiso de servicio a las clases populares que todos los militantes deben mantener demandan un estilo de comportamiento individual y colectivo compatible con la dignificación de las instituciones que podemos transitoriamente gestionar, pero absolutamente reñido con actitudes de ostentación, despilfarro, o con el cultivo de estilos de vida extraños a los sectores cuyos intereses representamos.

84. En momentos en que el azote del paro corre el riesgo de crear una fractura dentro de la clase obrera, entre los sectores empleados y desocupados, entre los trabajadores de edad madura y los jóvenes, junto a la lucha contra el desempleo deben promoverse fórmulas culturales que favorezcan la ligazón entre unos y otros sectores.

La crisis económica y la contracción de la oferta laboral que conlleva inciden con particular fuerza en los sectores más débiles de la población trabajadora y, de modo especial, en las mujeres. Igualmente tenderá a corregir y superar cualquier tipo de marginación laboral, económica y cultural de cualquier otro sector marginado, como minorías étnicas, minusválidos físicos, psíquicos y sensoriales, toxicómanos, ex presos, etcétera. Por esta razón deberán combatirse cuantas discriminaciones tengan por objeto las mujeres.

Un Partido Socialista en el Gobierno debe propiciar y potenciar la igualdad social y política de la mujer; tanto en las instituciones como dentro de la propia organización, tratando de eliminar cualquier discriminación por razón de sexo.

Esta cultura de la solidaridad y la libertad, del reconocimiento del valor positivo de la diferencia y de la lucha contra la desigualdad, puede detener el desgarramiento generado por la ignorancia mutua entre grupos generacionales; trabajadores y desocupados, habitantes de regiones pobres y ricas, etcétera; y puede invertir la escala corporativista en pos de los privilegios que amenaza con convertirse en un mal característico de sociedades castigadas por la crisis económica.

Asimismo, en este proceso de superación de desigualdades y de progresivas eliminaciones de los reductos corporativistas, urge la reforma de la normativa vigente sobre Colegios Profesionales y la definición de sus competencias.

85. El triunfo electoral del Partido Socialista ha generado un retraimiento por parte de importantes sectores que en el período precedente se habían mostrado activos en la lucha por reivindicaciones democráticas de carácter general o en la defensa de objetivos específicos. El acceso al Gobierno, la conquista de sustanciales cotas de poder autonómico y la revalidación del éxito electoral municipal han generado con excesiva frecuencia el espejismo de que «el Gobierno y las instituciones ya trabajan por todos». La verdad es que el Gobierno socialista no puede adoptar medidas de progreso sin que previamente las fuerzas que le apoyan hayan conquistado la hegemonía en la opinión pública en torno a la cuestión que se dilucida. Esta afirmación es válida para la reforma de la Administración Pública y para el aborto, para la reforma de la enseñanza obligatoria y para la semana laboral de 40 horas; en general, para el conjunto de objetivos programáticos trazados en la presente fase y, sobre todo, para su prosecución futura.

El feminismo solidario, los movimientos por la paz y el desarme, los movimientos urbanos vecinales, el ecologismo y, en ciertos casos, los movimientos estudiantiles han sido expresión de unas necesidades sociales que entraban en contradicción con los modos de producción y de vida vigentes en aspectos específicos. Proyectaban, al mismo tiempo, lo que se ha denominado con acierto «una conciencia excedente»; esto es, una vocación de universalidad, una capacidad para articularse con las aspiraciones de la clase obrera y de las clases populares escapando a su particularidad.

Esta es la diferencia que separa a los movimientos enunciados y otras agrupaciones que podrían ser incluidas en este mismo apartado (movimientos gay, que reclaman el derecho de disponer libremente sobre la vida afectiva y sexual personal, movimientos por los derechos civiles y aún agrupaciones dispersas que practican modos de vida alternativos) frente a la exasperación corporativa que prende en ciertos sectores profesionales. Mientras que los primeros pugnan por romper las barreras de su especificidad y por proyectarse en dirección al cambio social, los segundos proclaman el mantenimiento de privilegios estamentales, la perpetuación de desigualdades gremiales.

La iniciativa socialista debe animar la acción de los primeros y acertar a contrarrestar la reclusión de

sectores sociales que reaccionan con crispación corporativista frente a la amenaza de crisis. La reivindicación de la igualdad de derechos de la mujer, la corrección de las desigualdades derivadas de modos particulares aún vigentes, a la vez que la recuperación de la historia y la sensibilidad femenina, largo tiempo ignorada, aparecen como elementos esenciales de una política de cambio que se proponga una refundación de los valores en los que se fundamenta nuestra sociedad. Otro tanto puede decirse de la incorporación de los objetivos ecologistas y pacifistas, que reflejan el temor de amplias capas, sobre todo jóvenes, de nuestra sociedad ante el apocalipsis nuclear y la destrucción; pero también del deseo profundo de acceder a una vida más saludable, basada en valores acordes con la protección de equilibrio ecológico, el contacto con la naturaleza y la salvaguarda de la paz, y opuestos a la masacre vertiginosa de nuestro entorno y a la enloquecida carrera armamentista emprendida por las superpotencias.

Lo mismo cabe predicar de los movimientos de defensa de los derechos civiles, el asociacionismo vecinal, etcétera; siquiera sea porque, en contra de lo que a veces se tiende a afirmar, no son fenómenos que consoliden espacios de poder distintos o contrarios a las instituciones democráticas, sino que, por el contrario, constituyen señales de la exigencia de un reequilibrio de poderes en el seno del sistema democrático, manifestaciones del deseo de una socialización del poder por la que nos batimos los socialistas.

Cultura y participación

86: Los años de la transición a la democracia han aportado grandes cambios a la cultura española. Por una parte, la cultura de la resistencia, que se había forjado a alto precio bajo la dictadura, ha ido perdiendo su razón de ser y, por otra, se ha producido un auge de una creatividad que ya no surge bajo el signo de la resistencia o el compromiso político. El resultado es un clima nuevo en la cultura española. La música, las artes plásticas, la literatura, conocen un momento rico y plural.

Las calles de nuestras ciudades son el escenario de una cultura juvenil que un gobierno progresista debe aprender a interpretar. No podemos caer en la tentación de ver en la calle el escenario de la delincuencia o un problema de gestión administrativa. La calle es el espacio de la sociedad civil, es allí donde deben buscarse las aspiraciones y necesidades que se demandan ante el Estado, y debe volver a ser el escenario habitual de la convivencia y la manifestación de la gente común.

Las condiciones que han hecho posible esta explosión de la creatividad social son el desarrollo de las libertades reconocidas en la Constitución y el clima de permisividad que se ha instaurado en la convivencia española.

La cultura ha de ser un proyecto comunitario en el que participen con sus diferentes lenguajes los creadores y los ciudadanos en general. En este proyecto los poderes públicos cubren una doble función: la de viabilizar los proyectos emanados en la sociedad y la de garantizar el libre e igualitario acceso a los bienes culturales de todos los ciudadanos, sea cual sea su condición o lugar de residencia.

87. Nos hallamos ante un doble reto: por un lado, hay que cambiar la actitud y la inercia en que hasta la llegada del partido al poder se movía la acción institucional en el terreno de la cultura. Por otro lado, definir, a la luz de una experiencia aún reducida en el tiempo, qué funciones concretas han de asumir las distintas administraciones de forma coordinada entre sí, partiendo del indispensable principio descentralizador que debe informar toda política cultural sin que se dispersen los recursos, sin carencias en los servicios y sin superposición y solapamiento.

Desde esta perspectiva, los socialistas reivindicamos el municipio como el espacio privilegiado para el desarrollo de la actividad cultural, poniendo el Ayuntamiento a disposición de los ciudadanos la necesaria infraestructura, motivando y dinamizando permanentemente la acción cultural y creando canales de participación que posibiliten a la sociedad civil la manifestación de sus opiniones y el acceso a la gestión directa de las actividades culturales. Desde la Administración autonómica debe asegurarse una adecuada planificación que sirva para paliar los desequilibrios existentes en materia de servicios, para promover la creación cultural autóctona y para coordinar las distintas entidades locales en la solución de los proyectos que excedan el marco puramente municipal, tanto por razones económicas como por los posibles usuarios afectados.

La Administración cultural central no agota sus competencias con el desarrollo de las transferencias; por ello, no debe buscarse su justificación en la residualidad de materias de su antigua competencia. La garantía de igualdad de los ciudadanos ante los bienes culturales; el reforzamiento de la actividad cultural autonómica, arbitrando las medidas necesarias para fomentar el intercambio entre las diversas comunidades de forma regular y solidaria; el estímulo a la producción cultural y artística, y el fomento de las relaciones culturales y la proyección internacional de nuestra cultura, buscando un cosmopolitismo para nuestro país que no sea una torpe imitación de la cultura americana o europea, constituyen las tareas prioritarias a desarrollar en el Estado en materia de cultura. La alternativa a la colonización cultural no es el proteccionismo, sino la potenciación de la propia creatividad, y en este terreno tenemos una apuesta decisiva: la posibilidad de establecer a la larga un mercado cultural común iberoamericano que dé a la cultura española las ventajas de escala de la que en estos momentos sólo goza la cultura norteamericana.

Por todo ello, no se trata de imponer un tipo determinado de cultura, ni siquiera una pretendida «cultura socialista», sino acometer una política cultural basada en la promoción y potenciación de la creación autóctona, abriendo un proceso que conduzca al fortalecimiento de la autonomía del hecho cultural y a la proliferación de sus manifestaciones, y para afirmar la propia identidad cultural es imprescindible profundizar en una política de investigación y recuperación de nuestro patrimonio monumental, así como de los yacimientos, zonas arqueológicas y paleontológicas, los bienes de interés etnográfico y los sitios naturales, jardines y parques relevantes de interés histórico, paisajístico, artístico, antropológico y geológico.

Nuestro objetivo en materia cultural no puede ser otro que el transferir a la sociedad civil, a sus colectivos, grupos, asociaciones, etcétera, el papel que le corresponde desempeñar en una sociedad vertebrada, en una democracia participativa, como es la que anhelamos para nuestro país.

88. La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que debe ser objeto de especial respeto y protección, tal como señala la Constitución española. Las diversas lenguas del Estado son un patrimonio irrenunciable de todos los españoles, por cuyo respeto y protección deben velar todos los poderes públicos. Ello exige tanto el fomento de uso como la creación de las condiciones de todo tipo, jurídicas, sociales, etcétera, que se requieren para que las distintas lenguas españolas actúen como vehículos de cultura que son.

89. Una transformación profunda del deporte no comporta tanto modificaciones de los aspectos legislativos y normativos, sin duda necesarias, como la conversión de la práctica deportiva en un derecho real y no un privilegio de unos pocos; la consideración del deporte como factor de liberación cultural y de integración social y la adquisición generalizada de una formación física. El mercantilismo, la alienación y la mitificación son rasgos definitorios de una situación que convierte el deporte en espectáculo y asigna al ciudadano el papel de mero espectador.

La educación física y el deporte deben ser considerados como un servicio público, forman parte del desarrollo integral de la persona y constituyen un derecho de todos los ciudadanos. Los socialistas entendemos que es preciso separar el deporte profesional del aficionado. Ello comporta también un cambio de mentalidad en el ciudadano, el fomento del asociacionismo deportivo como cauce de participación en una tarea común, como elemento pedagógico y también como vehículo de integración social de los marginados, debiendo el Municipio ser protagonista básico en esta tarea, así como en el fomento de la práctica deportiva.

A pesar de los esfuerzos que se están realizando, existe un grave desequilibrio regional en los equipamientos deportivos, por lo que se hace necesaria la intensificación y racionalización de actuaciones encaminadas a una política de compensación interterritorial.

El deporte en la sociedad actual es un derecho real que parte de la formación y desarrollo integral del ser humano, como vehículo de liberación cultural e integración social.

La actividad deportiva ha de considerarse siempre al servicio del hombre y, por tanto, debe ser entendido el deporte como un servicio público, de todos y para todos. El deporte como actividad en sí misma es un medio de restaurar la salud integral del hombre.

Para una transformación profunda del hombre ha de elaborarse un marco jurídico adecuado para el auténtico acceso de los ciudadanos a la actividad deportiva.

Debe clarificarse la actividad física en varios sentidos.

- a) El deporte integrado en el contexto educativo por medio de la educación física y con una orientación pedagógica.
- b) El deporte con un sentido lúdico como ocupación del ocio y del tiempo libre orientado y planificado, adecuándolo a todas las edades.
- c) El deporte amateur (aficionado) en el ámbito competitivo como cauce del asociacionismo deportivo.
- d) El deporte profesional.

El deporte, en definitiva, debe ser un proyecto en el que se integren para su planificación todos los estamentos involucrados en él, convirtiéndose los poderes públicos en catalizadores de la viabilidad de las acciones y del libre e igualitario acceso de los ciudadanos.

Política educativa y científica

90. Los socialistas entendemos que la educación ha de ser operativa, útil y que favorezca el cambio y la transformación social, superando discriminaciones e injusticias seculares.

Los socialistas, defensores de la escuela pública, nos reafirmamos en nuestra aspiración de lograr una enseñanza pública que reúna los siguientes requisitos:

- a) Gratuita.
- b) Gestionada por la comunidad escolar democráticamente.
- c) Abierta al entorno físico y social.
- d) Orientada a la consecución del desarrollo integral de la persona humana.
- e) No discriminatoria, ni por razones de sexo, ideología, religión y origen social.
- f) Integradora y compensadora de deficiencias sociales y plenamente participativa.

Los socialistas entendemos la educación como un servicio público tan alejado de la concepción estatalizada como de la que entiende la escuela como un negocio y como un instrumento adoctrinador. Los socialistas defendemos que los centros educativos sean gestionados por los miembros de la comunidad escolar en el marco del artículo 27 de la Constitución.

Los tres ejes vertebradores de una reforma y modernización del sistema educativo que sienten las bases para transformaciones más profundas son:

- a) La racionalización y la planificación;
- b) La participación de la comunidad escolar, y
- c) El control social de los centros sostenidos con fondos públicos.

En este contexto ha de potenciarse y fortalecerse del movimiento asociativo de los padres en la escuela a través de las APAS y las asociaciones de alumnos.

Los socialistas nos reafirmamos en la defensa de la escuela como ámbito de la formación ciudadana y medio de preparación profesional actualizada y eficiente; base del progreso económico de la sociedad y de la educación para la tolerancia, el pluralismo y la solidaridad; la instancia primera en que se descubren y desarrollan las potencialidades intelectuales y artísticas del niño, lugar de encuentro de los hallazgos que el hombre ha hecho a lo largo de su historia y punto de partida para la superación de los mismos. Por esta razón sostenemos una concepción progresista de la que somos herederos y continuadores y que ve en la escuela un recinto de libertad, un espacio abierto a la participación social y un instrumento de lucha contra la desigualdad.

Consideramos que la escuela debe tener como objetivo la promoción de todos, basada en una pedagogía activa para la libertad, que favorezca la autonomía del alumno y la vinculación de la enseñanza con el trabajo y la vida social. En consecuencia, la gran prioridad inmediata de los socialistas ha de ser una mejora de la calidad de la enseñanza y la renovación pedagógica, que deberán llegar hasta el último rincón de las escuelas e inspirar las reformas y programas de estudio, sin olvidar la indispensable formación del profesorado, que deberá asumir el protagonismo de la renovación de la escuela. Se tenderá progresivamente a la unificación académica de los estudios de acceso a los cuerpos docentes y al logro de una auténtica carrera docente.

En la sociedad española persisten graves injusticias y desigualdades sociales que deben ser reducidas progresivamente con la distribución eficaz del sistema educativo. En consecuencia, la política educativa deberá inspirarse en la idea de la educación como instrumento de nivelación y cambio social, poniendo en marcha las medidas de carácter compensatorio y de escolarización preferente que permita acceder a los sectores sociales más desfavorecidos a una educación gratuita y de calidad desde la etapa preescolar, garantizándoles la igualdad de resultados y el acceso a los puestos de trabajo sin discriminaciones de ningún género, acabando con la actual lacra del fracaso escolar y el aislamiento de la escuela rural. Esta ha de ser la prioridad fundamental que ha de regir la financiación pública de la enseñanza.

91. Importantes son las realizaciones del programa electoral socialista en el área de la educación. La LODE y la LRU son dos instrumentos legales fundamentales que garantizan tales realizaciones y configuran la base firme para la democratización del sistema educativo en todos sus niveles y la mejora de su calidad. Se ha puesto en marcha una política educativa que trata de actuar sobre diversos frentes: desde la irrenunciable lucha contra la desigualdad, a través de los cambios introducidos por medio de los programas de educación compensatoria, integración progresiva y planificada de la informática, impartir la educación física, evitar la masificación en las aulas, becas, comedores y transporte escolar; hasta la renovación pedagógica, de planes y programas de estudio, experimentación de la reforma de las enseñanzas medias,

de la educación especial, pasando por un decidido apoyo a los movimientos de renovación pedagógica y a las asociaciones de padres de alumnos.

Pese a la importancia del esfuerzo realizado, no podemos olvidar que, tras tantos años de abandono de la escuela y de monopolio del sistema educativo por los sectores más conservadores, nos encontramos únicamente al comienzo de un proceso de transformación y que queda aún un ancho y difícil tramo que recorrer para el logro de nuestras metas de cambio profundo en la enseñanza.

92. Los socialistas consideramos prioritario que en los próximos tres años se culmine la reforma de la etapa preescolar mediante la aprobación, en la presente legislatura, del Proyecto de Ley de Escuelas Infantiles y que se inicie la reforma definitiva de las enseñanzas medias, una vez concluida positivamente la fase de experimentación emprendida. Igualmente consideramos que debe acometerse en profundidad la reforma de la Educación Permanente de Adultos, que garantice a todos, y especialmente a los trabajadores, el derecho a obtener una Formación Profesional y cultural en cualquier etapa de la vida; la dignificación de la F.P. no sólo como enseñanza reglada, sino también buscando una fórmula de F.P. mixta que posibilite una formación cultural simultánea a otra de carácter profesional y laboral acorde a las necesidades socioeconómicas. Por último, consideramos también prioritario la integración escolar y social de los disminuidos físicos y psíquicos.

93. La profunda transformación de la Universidad española, acometida al fin por el Gobierno socialista, ha trazado un marco legal a partir del cual cada una de las Universidades podrá trazar su propio destino y ser capaz a la vez de situar al conjunto de la institución universitaria en unas cotas de modernidad.

Pero la crisis económica incide de una forma especial sobre la Universidad: por un lado, cierra a los alumnos sus normales salidas profesionales por falta de puestos de trabajo. Por otro lado, la escasez de los recursos económicos disponibles cortan, al dificultarse la creación de nuevas plazas, la normal carrera docente desde el profesor en formación a catedrático. Esta carencia de recursos dificulta, además, el cumplimiento correcto de sus cometidos docente e investigador.

Será, pues, necesario, al objeto de paliar los defectos del ámbito universitario, actuar al menos en una triple dirección:

- a) Desde el Gobierno y las Universidades fomentar y proponer nuevos «currículum» y carreras que respondan a las nuevas necesidades de la sociedad actual, ampliando así el marco rígido de las titulaciones tradicionales.
- b) Por sus funciones y composición, el Consejo Social debe facilitar la adecuación responsable de la actividad universitaria a las necesidades reales de la comunidad, contrarrestando así cualquier tendencia hacia la disociación de la Universidad y la sociedad. Y puede, al mismo tiempo, superar el corporativismo de aquellos sectores académicos que ven en la Universidad un bien patrimonial ajeno a los intereses de la sociedad.
- c) Partiendo del concepto de Universidad como centro de creación y transmisión de saberes, exigir la necesaria competencia en el acceso y permanencia tanto del alumnado como de los profesores.

94. Desde la constitución del Gobierno socialista se abordaron acciones tendentes a corregir las deficiencias del sistema Ciencia-Tecnología en nuestro país. La constitución de un Comité Interministerial de Programación ha paliado, durante los meses transcurridos, la dispersión originada por la multiplicidad de organismos de competencia de planificación existentes en este campo. Este factor, junto con un apreciable incremento de los fondos públicos destinados a investigación, traza el inicio de una recuperación de la ciencia española.

La carencia del sistema español de Ciencia-Tecnología adquiere especial gravedad en un contexto de crisis económica. La modernización de nuestro país, la actualización de sus estructuras económicas y políticas a las exigencias de los tiempos, reclaman profundas transformaciones institucionales: algunas ya han sido realizadas, como en el caso de la reforma universitaria; otras están próximas a serlo, como la reforma del aparato investigador y científico a través de la inminente Ley de la Ciencia. Además de encarecer a los poderes públicos a proseguir en esta línea iniciada, potenciando económicamente la investigación, programando con seriedad sus objetivos, estrechando su relación con el mundo de la producción, los socialistas tenemos una segunda obligación: conseguir el cambio cultural, una revolución en la mentalidad que restablezca el respeto de la sociedad por la investigación, y recuperar también el respeto social por la Ciencia.

95. Nuestro país no puede permitirse investigar simultáneamente en todos los terrenos con la misma intensidad; pero sí puede y debe seleccionar con ambición y humildad líneas preferentes de investigación en áreas de especial importancia económica para España y en las que nuestro país posee un potencial de primera magnitud que no había dado frutos a causa de la desidia de las instituciones.

No basta, sin embargo, con que crezca la aportación de la Ciencia española, no es suficiente con que los recursos públicos destinados a investigación aumenten y se empleen con mayor provecho. Es preciso que caigan las barreras que durante siglos han tenido desconectada a la Ciencia de la sociedad española y que han resultado en un aislamiento de los investigadores y en una desvinculación entre los resultados de la investigación y sus aplicaciones tecnológicas empresariales.

La Ley de Reforma Universitaria establece cauces para la apertura de canales de comunicación fructíferos entre la investigación y la economía, que posibilitarán el aprovechamiento de la labor de los investigadores españoles. Esta vía deberá ser ampliada con la futura Ley de la Ciencia. Es necesario contrarrestar la tendencia continuada que sigue nuestra economía hacia una dependencia tecnológica cada vez mayor, rentabilizando el esfuerzo investigador que en España empieza a realizarse.

96. La Ciencia no prospera si no se ve arropada en el entorno social por las condiciones propicias para su desarrollo. El investigador debe obtener de la colectividad el reconocimiento al que tiene derecho, tanto en el orden laboral como en el de su prestigio profesional.

El esfuerzo de renovación cultural al que los socialistas hemos de contribuir pasa también por la consecución de un cambio social de las mentalidades que incorpore la preocupación de la innovación y el estudio de los avances científicos y técnicos a la reflexión intelectual y al quehacer educativo de nuestro país.

Desarrollar la libertad de expresión

97. El PSOE considera que el principio de la libertad de expresión resulta hoy insuficiente para asegurar la protección del derecho a la información que la Constitución consagra para todos los españoles. En una democracia avanzada, el Estado tiene la obligación de poner en práctica los mecanismos necesarios para que una libertad individual pueda ser ejercitada con facilidad, y debe cuidar para que ese derecho de expresión y de información se manifieste en los medios de comunicación social. La libertad de expresión debe alcanzar a todos los ciudadanos porque es un derecho de todos, no sólo de los periodistas o de las empresas de comunicación, que cumplen una función social y reciben, por ello, ayudas del Estado.

El Gobierno socialista, mediante la Ley Orgánica reguladora del Derecho de Rectificación, desarrolló ya esos principios constitucionales, pero debe ahora velar por que existan las condiciones necesarias para que nuestra sociedad alcance el pluralismo y la diversidad de medios característicos de toda democracia progresista. Para ello, de acuerdo con la ley que regula la concesión de ayudas a empresas periodísticas, es urgente la aparición de nuevos medios de comunicación social, que corrijan el desequilibrio informativo que sufren algunas zonas del territorio nacional, mediante la dotación presupuestaria anual de partidas para subvencionar la aparición de nuevos periódicos, en especial de ámbito local. Esta ley de ayudas a las empresas periodísticas debe permitir al Gobierno socialista impulsar positivamente la libre y plural formación de la opinión pública.

El PSOE entiende que la formación de la opinión y la libre expresión de información son hechos que superan los derechos profesionales de los periodistas y de las empresas de comunicación, también protegidos y defendidos por el Gobierno. Se trata, sobre todo, de alcanzar la real participación de los ciudadanos en la configuración y el control de la comunicación de masas, sin perjudicar en absoluto el principio de la libre empresa. Asimismo, es urgente aplicar medidas correctoras de carácter legal que eviten la tendencia a la concentración seguida por los medios informativos. El afianzamiento del pluralismo en la sociedad española es una de las labores fundamentales de los socialistas, porque la diversidad de opciones informativas y en la garantía constitucional de ejercitarlas está precisamente el principio de la socialización de la libertad de expresión; es decir, el ejercicio colectivo de ese derecho individual a la formación y a la expresión frente al Estado y frente a los intereses de los grupos de presión.

98. En la primera mitad de su mandato, el Gobierno, en aplicación de la ley aprobada en la legislatura anterior y atendiendo al dictamen emitido por el Tribunal Constitucional ante el recurso interpuesto por el Partido Socialista, ha procedido a la privatización de los diarios pertenecientes a la cadena de Medios de Comunicación Social del Estado. Ello ha supuesto la solución de este importante contencioso y, si bien no se ha traducido sino excepcionalmente en el acceso de los trabajadores a la propiedad de esos medios, sí ha permitido la continuidad de importantes diarios de alcance provincial.

Las ayudas a la prensa se han regulado, por primera vez, mediante una ley sustantiva, introduciéndose importantes modificaciones en las mismas cuyo desarrollo y aplicación habrán de influir positivamente en la libre formación de la opinión pública. En este sentido, el PSOE propugna, en función de los medios económicos disponibles, la inclusión de una partida anual de los Presupuestos Generales del Estado para subvencionar la aparición de nuevos periódicos, en especial los de ámbito local.

La participación de los trabajadores en los medios mediante sus organizaciones es una garantía más de pluralismo dentro del respeto a la línea editorial. La participación de los trabajadores de los medios impulsa, asimismo, el principio constitucional de la veracidad informativa. Estos objetivos deben alcanzarse principal-

mente en base a la reivindicación de los propios implicados que desemboquen en acuerdos con los representantes empresariales.

99. La aplicación de las nuevas tecnologías en el campo de la comunicación social reclama planteamientos distintos a los actuales en materia, fundamentalmente, de televisión y radiodifusión, donde la utilización de satélites, la fibra y el cable o la aplicación del videotex requieren un tratamiento que encaucen esas nuevas posibilidades comunicativas. El principio que guiará el nuevo ordenamiento, de acuerdo con las teorías progresistas señaladas anteriormente, debe subrayar la función social de esos medios de comunicación y su contribución al pluralismo informativo y al enriquecimiento del derecho a la información de todos los ciudadanos, cualquiera que sea la titularidad de los nuevos medios de comunicación. El PSOE, en todo caso, apuesta por el fortalecimiento, en la comunicación audiovisual, de un sector público poderoso, que actúe como elemento de moderación y equilibrio, y que esté siempre controlado por la sociedad. El PSOE se cuidará, especialmente, de que cualquier nueva irrupción tecnológica y comunicativa en el mundo de la televisión y radiodifusión se aleje del colonialismo informativo y cultural que padecen otras naciones.

En estos dos campos, el Estatuto de la Radio y Televisión supuso un avance innegable que rompió la utilización partidista de estos medios, a la vez que sentó las bases para su racionalización, democratización y descentralización. Sin embargo, algunos de los aspectos requieren un desarrollo en profundidad, mientras otros son susceptibles de una reorientación para lograr una mayor eficacia.

Todo lo anterior hace necesarias medidas legales que consientan la utilización de las nuevas tecnologías en este campo, para que, en función de los intereses sociales, se creen nuevos cauces comunicativos de carácter público o privado controlados socialmente.

La defensa y fortalecimiento de la radio y televisión pública, conforme se establece en el Estatuto de Radio y Televisión, deberá ser también asunto de especial atención para el Partido Socialista, que se entregará asimismo a la labor de completar el desarrollo institucional de dicho estatuto, a su revisión y adaptación con miras a la mayor eficacia y superior funcionamiento de los medios.

La infraestructura regional de la radio y televisión públicas, aún deficientes, precisa de un reforzamiento que permita, a corto plazo, la regionalización de la red, la finalización del plan de cobertura de centros regionales y la descentralización. Asimismo, y al objeto de dar una salida a las necesidades de comunicación de las Comunidades Autónomas, aquellas que lo soliciten podrán utilizar la infraestructura de producción y emisión de RTVE, siempre que lo permitan las exigencias y compromisos contraídos por el Ente Público de RTVE. Este procedimiento posibilitará una mayor comunicación de la demanda comunicativa de estas zonas.

Las concesiones de FM y, en especial, las de carácter no comercial deberán ser incrementadas con objeto de potenciar las posibilidades comunicativas de las instituciones locales, provinciales, educativas y culturales.

La intervención de los telespectadores y radioyentes contribuye a aproximar los medios a las necesidades de los ciudadanos, a hacerlos más permeables a sus demandas. El asociacionismo de los usuarios de radio y televisión deberá ser fomentado desde esta perspectiva con el fin y objeto de canalizar una crítica responsable de los medios de comunicación de masas.

El pleno reconocimiento de los derechos socioeconómicos

100. En España no ha existido nunca lo que se ha venido en llamar «estado del bienestar», ni se ha desarrollado, en consecuencia, un sistema de cobertura social capaz de paliar las carencias y las desigualdades que aquejan a nuestra sociedad. La crisis económica ha acentuado estos problemas e incrementado notablemente las necesidades en cuanto a prestaciones sociales. La política socialista debe superar cualquier forma de proteccionismo paternalista, estableciendo una red de prestaciones sociales que garantice a los ciudadanos un mínimo grado de bienestar, especialmente para aquellos sectores que se presentan como más desfavorecidos y necesitados. Esta política debe llevarse a cabo con la participación de las instituciones sociales con el conjunto de la sociedad: evitando, en cualquier caso, los problemas de la duplicidad y el solapamiento de las acciones o la mala administración de los medios pueden ocasionar y erradicando la filosofía paternalista que la ha caracterizado hasta ahora. La salud y la Seguridad Social, la defensa del consumidor, la conservación del medio ambiente, los servicios sociales, el urbanismo humanitario, deben constituir un bloque de actuación política que tienda a superar la actual situación de desigualdad y a posibilitar la plena integración de todos en la sociedad civil. Sólo con el pleno reconocimiento de los derechos socioeconómicos de los ciudadanos puede constituirse esa sociedad más justa que, en palabras de Ricardo Lombardi, «logra dar a cada individuo la máxima posibilidad de decidir su propia existencia y de construir su propia vida».

La juventud sigue siendo uno de los sectores menos integrados en la sociedad. La crisis y el paro inciden en su problemática de una forma decisiva. Por tanto, el problema de la juventud debe ser priorizado y analizado teniendo en cuenta todas las implicaciones en la dinámica general del sistema político, cultural y económico en el que nos hallamos.

Los objetivos de una política socialista de bienestar social en el momento presente

En la etapa actual y ante la dificultad que supone el desarrollo del estado de bienestar social, hemos de optar por un camino en el que la política de acción social sea la base y el soporte de un nuevo modelo de vida y convivencia que comporte el ejercicio de los derechos sociales y la cobertura como consecuencia de las necesidades sociales básicas; es en esta línea en la que los criterios de solidaridad y de igualdad tienen un nuevo sentido y contenido, ya que, a la vez que actúan de forma compensadora ante determinadas desigualdades, también han de desarrollar diferentes nuevas formas de concienciación individual y colectiva.

Al mismo tiempo, y en la actual coyuntura, una política de acción social debe contemplar nuevas formas de organización de las instituciones y de los servicios, que tiendan a compensar los riesgos involucionistas, que como hemos indicado suelen favorecer los momentos de crisis como la actual.

a) Medios necesarios para alcanzar estos objetivos:

A nivel legislativo.

Es preciso que el Estado y las Comunidades Autónomas, en función de sus competencias, se doten de los instrumentos legales necesarios para avanzar en esta determinada dirección.

A nivel de gobierno

Es preciso procurar la transformación de las instituciones políticas que tienen competencias en el desarrollo de gestión de programas de Bienestar Social. Al cabo de unos años de responsabilidad en las instituciones, constatamos que el interés primordial ha estado más dirigido a la gestión correcta de los programas que no orientado a producir cambios claros en los objetivos y las formas de gestión (por ejemplo, la búsqueda de formas de participación). A la vez no se ha replanteado en este campo de lo social la correlación entre el tipo de demanda que se genera —los programas establecidos— y la crisis, lo que ha llevado a un cierto aislamiento respecto a las transformaciones continuadas de las necesidades sociales, así como un aislamiento importante respecto a la tarea de otras instituciones políticas y sociales. Ello nos lleva a hacer las siguientes consideraciones:

1. Es preciso que la política institucional conecte ágilmente con las necesidades sociales. Esto supone tener presentes las demandas generadas por los nuevos problemas que se plantean cotidianamente (situación de los jóvenes, enfermedades psicosomáticas consecuencia del paro, etcétera). Las instituciones políticas han de ser un elemento que fortalezca la cohesión social y al mismo tiempo potencie los recursos sociales disponibles superando la «tecnificación» excesiva de las intervenciones.

2. Desarrollar una política de equipamiento y servicios orientada a una mejor oferta de los sistemas públicos que no caiga en los errores de la burocratización que han predominado en el sistema estatal, y a la reordenación dentro de una planificación general de los servicios públicos, que garanticen el derecho a la calidad de la educación, a la salud, a la Seguridad Social, a los servicios sociales, etcétera.

3. Es preciso empezar una política tendente a reformar las instituciones sociales que actúan directamente sobre el ciudadano (escuelas, servicios sanitarios, etcétera), a fin de que todos los servicios e instituciones sociales existentes se replanteen su funcionamiento, que tienda a practicar los criterios de normalización de recursos, integración y sectorialización, con estrecha vinculación al medio que fundamenta nuestra política de Bienestar. Es a partir de aquí, y en base a una mejor rentabilidad política, que es preciso coordinar todos los servicios de atención primaria (educación-sanitarios-sociales) desde el primer nivel de la Administración, que puede ser el Municipio o el Distrito.

A nivel de vida cotidiana

El afianzamiento de un tejido asociativo, la reconstrucción de la sociedad civil, constituye una de las tareas más urgentes para los socialistas. Es preciso fomentar todos aquellos movimientos asociativos que espontáneamente buscan resolver sus problemas de forma responsabilizada y desde una óptica colectiva, y abrir un debate con las instituciones. En este mismo sentido es preciso señalar que el asociacionismo y la participación fomentan un sentimiento tan definitivo para la vida social como es el de pertenencia, y fortalecen los vínculos personales y colectivos con la comunidad.

Política sanitaria

101. La sociedad demanda reiteradamente una Sanidad moderna y progresista, aspiración legítima que se conjuga plenamente con los planteamientos sanitarios socialistas, y que sitúa las atenciones sanitarias en un plano de necesidad social.

Con la promulgación de la Ley General de Sanidad, que pedimos con urgencia, se constituirá el marco

legislativo que permita abordar prioritariamente la política de transformación de la Sanidad española y la adopción de medidas de mejora inaplazables reclamadas por la población en general y los agentes sociales.

El Gobierno y las Comunidades Autónomas deberán establecer actuaciones conjuntas de planificación sanitaria con especial atención a las zonas más deprimidas en base a fuentes claras de financiación para superar las desigualdades sociales.

Consideramos preciso que se establezcan los mecanismos legales y reglamentarios oportunos para lograr la necesaria homogeneidad en lo fundamental de la Organización Sanitaria del conjunto del Estado, aplicando urgentemente las medidas transitorias oportunas que permitan avanzar en la modernización de las Administraciones Sanitarias.

Líneas políticas de actuación

1. Creación por ley de un Sistema Nacional de Salud.

1.1. El Sistema Nacional de Salud debe quedar constituido por el conjunto de servicios de Salud de la Administración del Estado y por los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas.

1.2. Integrará todas las funciones y prestaciones sanitarias que son responsabilidad de los poderes públicos para el correcto cumplimiento del derecho a la protección de la salud.

1.3. Serán características fundamentales del Sistema Nacional de Salud:

— Extensión de sus servicios a toda la población.

— Organización adecuada para prestar una atención integral y humanizada a la salud, comprendiendo tanto la promoción de la salud y prevención de la enfermedad como el tratamiento y la rehabilitación.

— Integración de todos los recursos sanitarios públicos en un dispositivo UNICO.

— La financiación a través de los Presupuestos Generales del Estado, en los que los fondos destinados a la salud y los Servicios Sociales subirán en todos los casos por encima de la media de la subida presupuestaria general que se efectúa cada año, tendiendo, al mismo tiempo, a subir el porcentaje de lo que signifiquen en relación con el presupuesto global.

1.4. El Sistema Nacional de Salud se estructurará en los Servicios Sanitarios de las Comunidades Autónomas. Los citados Servicios de Salud, autonómicos, estarán integrados por todos los centros, servicios y establecimientos de la propia Comunidad, Diputaciones, Ayuntamientos, y cualesquiera otras Administraciones Territoriales infracomunitarias, y estará gestionado por la respectiva Comunidad Autónoma.

1.5. El Sistema Nacional de la Salud desarrollará las siguientes actuaciones básicas:

— Planificación territorial de las atenciones sanitarias.

— Educación sanitaria en todos los ámbitos de la colectividad como elemento primordial para la mejora de la salud individual y comunitaria.

— Atención primaria integral de la salud, realizada por equipos de trabajo multidisciplinarios para cuya eficacia sobre una zona determinada, así como para el control del gasto sanitario, exigiendo situarle libre elección de médico en el ámbito de actuación de dichos equipos en las zonas básicas de salud.

— Asistencia sanitaria especializada.

— Prestación de los productos terapéuticos precisos.

— Programas de atención a grupos de población de mayor riesgo y programas específicos y protección frente a factores de riesgo.

— Promoción y mejora de los sistemas de saneamiento, abastecimiento de agua, eliminación y tratamiento de residuos, promoción y mejora de los sistemas de saneamiento y control de aire, vigilancia sanitaria y adecuación a la salud del hábitat.

— Promoción y mejora de la salud ocupacional.

— Control de los productos alimenticios.

- Control sanitario de los productos farmacéuticos y cualesquiera otros que puedan poner en riesgo la salud de las personas.
- Información y vigilancia epidemiológica.
- Formación del personal al servicio del Sistema Sanitario.
- Fomento de la investigación científica en el campo de los problemas de salud.

1.6. El Sistema Nacional de Salud concederá carácter prioritario a la sanidad ambiental (calidad del aire, agua, suelo, energía, sustancias tóxicas y peligrosas, vivienda, urbanismo, medio escolar y medio laboral), así como al tratamiento sanitario de la drogadicción, subnormalidad, geriatría y planificación familiar, estableciendo los estudios y programas necesarios para su control.

1.7. La salud mental quedará integrada en el Sistema Nacional de Salud. Esto conlleva necesariamente la creación de servicios de psiquiatría en los hospitales generales y una política de desarrollo de los servicios sociales públicos, coordinados con los de Salud.

1.8. La salud ocupacional quedará también integrada en el Sistema Nacional de Salud y comprenderá todos los aspectos de la misma.

1.9. El territorio será delimitado en áreas de salud y éstas en zonas básicas de salud, que serán las estructuras esenciales del Sistema. Para facilitar la óptima utilización de los hospitales se realizarán las adecuadas sectorializaciones en las áreas de salud.

1.10. Se regulará la participación de la población, especialmente a través de los agentes sociales y Municipios, en los órganos de gestión y control del Sistema a sus distintos niveles.

1.11. Regirá el principio de incompatibilidad de puestos de trabajo en el Sistema Nacional de Salud.

1.12. Se articularán especialmente los mecanismos de inspección y de lucha contra el fraude.

2. Ejercicio libre de las profesiones sanitarias.

2.1. Se reconoce el derecho al ejercicio libre de estas profesiones, pero el Estado se reservará la opción de poder exigir requisitos adicionales de suficiencias y niveles de calidad para garantizar los derechos de los ciudadanos.

2.2. Se regularán los requisitos para la apertura y mantenimiento de establecimientos sanitarios privados.

2.3. El Sistema Nacional de Salud podrá establecer conciertos de carácter subsidiario con el sector privado. En estas relaciones regirá el principio de utilización óptima de los recursos públicos, debiendo los centros y servicios concertados atenerse estrictamente a los objetivos establecidos en los Planes de Salud.

102. La política socialista de Defensa del Consumidor no sólo debe establecer procedimientos eficaces para la defensa de los consumidores y usuarios y favorecer el desarrollo de su movimiento asociativo, sino también influir profundamente en un cambio de actitudes de los ciudadanos, mediante programas de educación que les ayude a avanzar en el camino de su liberación, y ocuparse fundamentalmente de los estratos de población más débiles.

En este contexto es necesario definir el desarrollo de la Ley de Defensa de los Consumidores y Usuarios, arbitrándose los medios precisos para su aplicación, y posterior cumplimiento. Otros proyectos de ley, como la de Comercio Interior, la de Publicidad, la de Defensa de la Competencia y la de Arrendamientos Urbanos, deben ser igualmente impulsados. Los militantes socialistas deben implicarse en las asociaciones de consumidores que respondan a un ideario progresista y se integren en agrupaciones de mayor ámbito.

Los Ayuntamientos tienen un gran papel a desempeñar en materia de consumo, por lo que nuestro empeño se centra en reforzar el papel del OMIC. Esta labor de información del consumidor debe simultanearse en distintos ámbitos, de modo que mediante la educación escolar y de adultos en temas de consumo se extienda una sensibilidad cada vez mayor hacia esta problemática.

103. El deterioro ambiental que padecemos, cada vez más percibido por una opinión pública progresivamente sensibilizada, hace necesaria una Ley Básica y de Medio Ambiente, así como el desarrollo de las correspondientes leyes sectoriales que armonicen nuestra normativa a la de la Comunidad Económica Europea, que será de obligado cumplimiento a partir del primer día de la integración española en dicha organización.

En la elaboración de las bases de la política ambiental deberán participar todos los ciudadanos y los

colectivos cuyo objetivo sea la defensa de la naturaleza, ya que conseguir que el patrimonio natural sea percibido cada vez más como un patrimonio colectivo, y su defensa como una tarea que exige la participación solidaria de todos, es condición indispensable para una protección integral y eficaz del medio ambiente.

Es necesario, asimismo, propiciar la investigación científica y tecnológica respecto al medio ambiente, así como la información y la educación sobre el patrimonio natural.

104. Los socialistas estamos comprometidos en el desarrollo de un programa de Servicios Sociales comunitarios y sectoriales que permitan la erradicación de los sistemas benéfico-paternalistas, promoviendo las condiciones para que la libertad e igualdad de los individuos y grupos en que se integran sean reales y efectivos, y logrando un desarrollo de bienestar social que permita a todos los ciudadanos el ejercicio de sus derechos sociales y el tratamiento deferencial para el desarrollo de su identidad en el marco de la convivencia social.

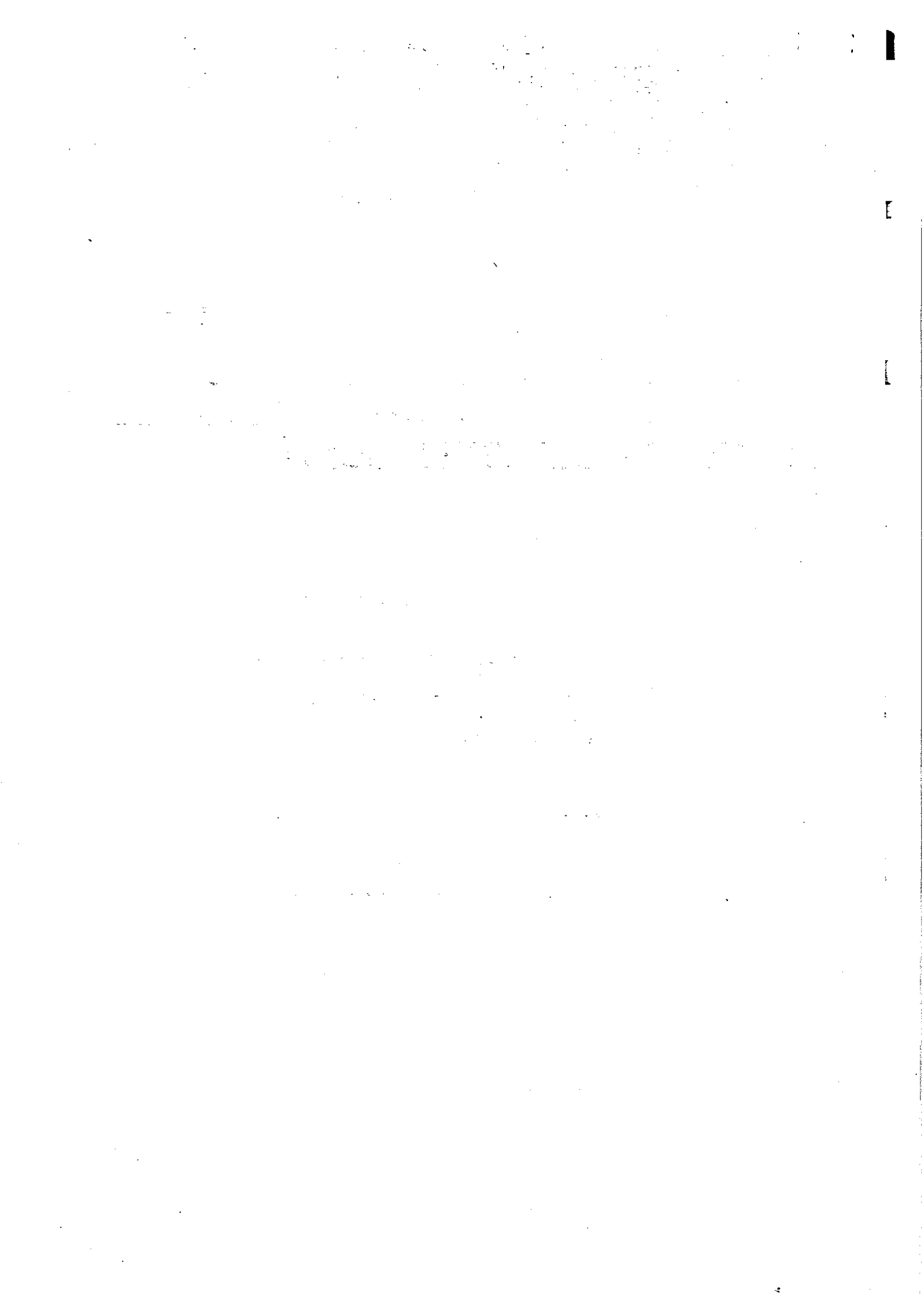
El PSOE concibe los Servicios Sociales como un servicio público de carácter participativo, delimitando y coordinando las competencias de las diferentes Administraciones Públicas, evitando la superposición de acciones y propiciando la descentralización administrativa y el acercamiento de la gestión por medio de los Ayuntamientos. El Gobierno socialista promoverá y priorizará la política de Servicios Sociales como instrumento para reducir las desigualdades sociales, especialmente en épocas de crisis.

Los programas de Servicios Sociales se desarrollarán en las siguientes áreas: promoción y animación comunitaria; bienestar de la tercera edad; bienestar de los disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales; bienestar de la juventud; promoción de la mujer; promoción de las minorías étnicas y sociales; prevención y reinserción social de toxicómanos, marginados y delincuentes, y programas para situaciones de emergencia social.

Para garantizar los derechos básicos de los ciudadanos a los Servicios Sociales y coordinar las acciones de las distintas Administraciones Públicas en este campo, el Gobierno deberá elaborar una legislación básica sin perjuicio de las competencias de las Comunidades Autónomas.

VI LA POLITICA INTERNACIONAL. EL FORTALECIMIENTO DEL PAPEL DE ESPAÑA EN EL MUNDO

- **Principios básicos**
- **La contribución a la causa de la paz, la seguridad y el entendimiento internacionales**
- **La defensa y la promoción de los derechos humanos y las libertades en el mundo**
- **La cooperación para el desarrollo económico y social del tercer mundo**
- **Una política española de la paz y seguridad**
- **La identidad europea**
- **El compromiso con Iberoamérica**
- **La celebración del V Centenario**
- **La dimensión mediterránea: Africa y Oriente Próximo**



VI LA POLÍTICA INTERNACIONAL. EL FORTALECIMIENTO DEL PAPEL DE ESPAÑA EN EL MUNDO

Principios básicos

105. Constituyen los objetivos fundamentales de la política exterior del Gobierno socialista el afianzamiento y potenciación de la posición de España en el mundo, la contribución a la causa de la paz, la seguridad y el entendimiento internacional y la defensa de los derechos humanos y las libertades en el mundo.

La política exterior española debe ir enmarcada por una firme voluntad internacionalista y pacifista; es decir, solidaria. Nuestra solidaridad debe plasmarse igualmente en nuestra acción de gobierno y llegar a los países con los que mantengamos relaciones exteriores y allá donde nuestra voz política puede oírse: ONU, Consejo de Europa, CSCE. Expresión de esta solidaridad deben ser las acciones en favor de los pueblos oprimidos y explotados por las superpotencias.

Una política exterior realista ha de partir de la consideración de los factores que determinan nuestro perfil internacional: la situación geográfica, trayectoria histórica, grado de desarrollo socioeconómico y sistema político del que los españoles nos hemos dotado.

Estas características nos sitúan dentro del mundo de las democracias occidentales europeas y nos hacen, en consecuencia, copartícipes de sus valores y también de los problemas y retos con los que se enfrentan. En el contexto en el que España se inserta, nada de lo que ocurra en Europa nos es ajeno.

Además de su vocación europea, España tiene otras dos vertientes fundamentales de su política exterior: la mediterránea y la iberoamericana.

Entendiendo que la política exterior debe ser la resultante de los intereses nacionales definidos por el conjunto del pueblo español, el PSOE propugna una política exterior basada en los siguientes puntos:

- a) Contribución a la paz, la estabilidad y la seguridad en el mundo, evitando, en consecuencia, alterar de forma negativa los equilibrios internacionales.
- b) El consenso más amplio posible entre las fuerzas políticas y sociales, con objeto de lograr una mayor continuidad y eficacia de nuestra acción internacional y un mayor fortalecimiento y prestigio en la defensa de los intereses nacionales.
- c) La universalidad de las relaciones internacionales, procurando, por tanto, el establecimiento y desarrollo de las relaciones con todos los países, con independencia de sus sistemas económicos y sociales o del color político de sus gobiernos, prevaleciendo, en consecuencia, las relaciones entre y con los pueblos.
- d) El respeto a la solidaridad y cooperación con los países occidentales y la solidaridad activa internacional que intente evitar las profundas desigualdades de índole económica, tecnológica y cultural, sin menoscabo del mantenimiento y desarrollo de nuestra autonomía internacional, acorde con nuestros intereses soberanos.
- e) Promover la consecución de un acuerdo con los países afectados directamente en materia de terrorismo, para la erradicación de esta lacra social.

La contribución a la causa de la paz, la seguridad y el entendimiento internacionales

106. El PSOE considera la paz como condición indispensable para poder avanzar por el camino del progreso y la justicia para todos los pueblos del mundo.

La lucha por la paz significa ante todo construir la paz, trabajando por ella día a día: potenciando las iniciativas existentes (como la del grupo de Contadora), propiciando nuevas iniciativas (como la del «llama-

miento de los cuatro continentes»), participando activamente en los foros de desarme (como la conferencia de Estocolmo) y reforzando las instituciones internacionales que tienen como objetivo el mantenimiento de la paz y seguridad en el mundo.

La paz se asienta en primer lugar en la mente de los hombres. Debe por ello desarrollarse una labor orientada a fomentar entre los ciudadanos el respeto y el apoyo a los valores de la tolerancia, la convivencia pacífica, la cooperación y el entendimiento entre los pueblos. En este sentido, es preciso prestar atención a los movimientos pacifistas como expresión de la inquietud y ansiedad que provocan en la sociedad la tensión internacional y la carrera armamentista.

La búsqueda de una auténtica paz tiene que conjugarse con la consecución de un sistema de seguridad que garantice la libertad y logre la reducción de los armamentos al nivel más bajo posible, de forma equilibrada y verificable.

La defensa y la promoción de los derechos humanos y las libertades en el mundo

107. Para el PSOE, nuestra libertad es inseparable de la libertad de otros hombres y de otros pueblos en cualquier parte del mundo. De aquí nuestra solidaridad con las fuerzas políticas y sociales que luchan por alcanzar la libertad de sus pueblos o por afianzar la democracia recobrada.

Huyendo de toda versión parcial o reductora, entendemos que los derechos humanos, en una concepción global, abarcan tanto a los derechos individuales como colectivos, y no sólo en el plano civil y político, sino también en el económico, social y cultural. La defensa y promoción de los derechos humanos se entronca con la lucha contra la miseria, la explotación y el analfabetismo, y también con la salvaguarda de la paz, ya que las situaciones de tensión y de conflicto conducen frecuentemente a violaciones o restricciones de los derechos humanos.

Los derechos humanos y las libertades en nuestro mundo, consecuencia de una situación internacional cada vez más tensa, se han visto en retroceso. Los atropellos a la dignidad humana, a los más elementales derechos de la persona, siguen siendo práctica generalizada en amplias zonas del planeta.

Tan importante como la denuncia constante de las violaciones de los derechos humanos, allí donde se produzcan, es el apoyo sostenido y efectivo a los procesos de democratización en cualquier país, en especial en Iberoamérica.

Ello implica también la activa denuncia de las actuaciones de todos los países que obstaculizan los fracasos democráticos de otros pueblos.

La cooperación para el desarrollo económico y social del Tercer Mundo

108. El PSOE comparte la convicción de que es necesario y urgente trabajar para la reducción del abismo que separa a los países industrializados de los países en vías de desarrollo. En las condiciones reinantes de crisis económica internacional es preciso, sobre todo, procurar que ese abismo no se abra aún más como consecuencia de problemas como el de la deuda externa.

España debe contribuir al relanzamiento del diálogo Norte-Sur, con vistas a la superación de situaciones neocoloniales y a la construcción progresiva de un nuevo orden económico internacional que responda a las necesidades del conjunto de los pueblos.

Por su parte, España debe potenciar también su propia cooperación al desarrollo que, teniendo en cuenta nuestra capacidad y posibilidades económicas, ha de establecer unas prioridades en cuanto a:

- a) Países de destino (que deben ser, primordialmente, aquellos con los que tenemos mayores vínculos históricos y culturales).
- b) Contenido (especialmente en aquellas áreas en que nuestra tecnología intermedia pueda adaptarse).
- c) Objetivos (no sólo el fomento del desarrollo económico social, sino también la libertad, la democracia y la justicia social).
- d) Métodos (propiciando una mayor concentración y coordinación de los esfuerzos de cooperación, para lograr la óptima rentabilidad de los recursos disponibles).
- e) Recursos (atendiendo a las condiciones económicas actuales, se fijará un objetivo a corto plazo que tienda a destinar el 0,3 por 100 del PIB para ayuda al desarrollo, teniendo como objetivo último el 0,7 por 100).

Tareas prioritarias

109. En el marco de los principios básicos y las orientaciones fundamentales que se han enunciado, los socialistas desarrollarán su acción en los próximos años de forma prioritaria en los siguientes campos:

- a) La definición de una postura internacional de España que salvaguarde la paz y garantice nuestra seguridad.
- b) El desarrollo de las dimensiones naturales de nuestra proyección exterior: la identidad europea, el compromiso iberoamericano y la vertiente mediterránea.
- c) Incrementar la difusión de la cultura española en el exterior potenciando las agregadurías culturales, las Casas de España y otros entes culturales.

Una política española de la paz y seguridad

111. Una tarea urgente y trascendental es la de terminar de perfilar una política de seguridad que, englobando política exterior y política de defensa, garantice nuestra soberanía e independencia nacional y constituya una aportación positiva a la causa de la paz, todo ello desde una perspectiva específicamente española, buscando un modelo propio para nuestro país, en función de nuestros intereses y necesidades específicos.

Nuestro país ha venido contribuyendo a la seguridad colectiva occidental, primero mediante la vinculación bilateral con Estados Unidos y luego con la adhesión al Tratado del Atlántico Norte.

El PSOE reitera su disconformidad con la manera como el último Gobierno de UCD decidió la incorporación de España en la Alianza Atlántica: de forma irreflexiva, precipitada y gratuita, rompiendo el consenso de las fuerzas políticas representativas, sin tener en cuenta los intereses nacionales y sin una explicación suficiente al pueblo español.

Como todo ello, al acceder a las responsabilidades de gobierno, el PSOE asumió los compromisos internacionales de España. Al mismo tiempo, el Gobierno socialista cumplió fielmente la promesa contenida en el programa electoral de congelar las negociaciones para la integración de España en la estructura militar de la OTAN. Asimismo, el Gobierno ha reafirmado el compromiso de convocar un referéndum dentro de la presente legislatura, para que sea el pueblo español quien se pronuncie en materia tan decisiva para nuestro país.

111. El Congreso considera que los órganos representativos de nuestro Partido y el Gobierno, sustentado en nuestra mayoría parlamentaria, deben orientar su acción en este terreno conforme a los siguientes criterios:

- a) Para dar cumplimiento al programa electoral ha de convocarse un referéndum, en la fecha que el Gobierno estime más oportuna, en función de las circunstancias nacionales e internacionales.
- b) Para que la solución que se adopte disponga de amplio respaldo y tenga garantías de permanencia en la natural alternancia en el Gobierno de un sistema democrático, deberá esforzarse en reconstruir el consenso nacional.
- c) Para evitar que la tensión internacional pueda ser afectada, negativamente, se tendrán en cuenta los equilibrios actualmente establecidos.
- d) Dado que la seguridad europea nos afecta directamente y que no concurren hoy las circunstancias que pudieran justificar una política de aislamiento de España, se valorará la contribución española necesaria para la seguridad europea.
- e) Nuestra política debe conjugar la corresponsabilidad en la seguridad occidental con la cooperación política y económica en el ámbito europeo, haciendo hincapié en el fortalecimiento del papel de Europa y de sus instituciones que contribuya a hacer de nuestro continente un factor de paz y distensión, así como de cooperación y solidaridad con el Tercer Mundo.
- f) Nuestra contribución a la defensa occidental habrá de ser acorde con nuestros intereses soberanos. Ello significa mantener nuestra autonomía y rechazar compromisos de carácter militar y que no sirvan a nuestros propios intereses y necesidades.
- g) Se considera fundamental el mantenimiento del principio de desnuclearización del territorio español, lo que significa la prohibición del despliegue, almacenamiento y transporte de armamento nuclear en el mismo.

- h) En esta misma línea, nuestra política de seguridad deberá abarcar al conjunto de nuestro territorio, tanto peninsular como extrapeninsular; atenderá prioritariamente a nuestro espacio estratégico inmediato (eje Canarias-Estrecho-Baleares) y perseguirá la superación del anacronismo colonial de Gibraltar.
- i) Sólo desde una perspectiva de conjunto podrá revisarse la relación bilateral con EE. UU., de manera que progresivamente se reduzca la presencia militar norteamericana en nuestro suelo.
- j) El Gobierno desarrollará una política que tienda a frenar la carrera armamentista y que favorezca toda negociación susceptible de impulsar un desarme equilibrado, verificable y obligatorio, así como el establecimiento de medidas de confianza que contribuyan positivamente a la estabilidad de la comunidad internacional y al proceso de distensión.
- k) Apoyará igualmente las iniciativas tendentes a incrementar las responsabilidades europeas en materia de seguridad del continente.
- l) Dado el nuevo peligro que representan las armas químicas y bacteriológicas, se apoyarán las iniciativas tendentes a la prohibición de su uso y almacenamiento.
- m) En todo caso, España deberá trabajar activamente por la superación de los bloques militares y, en tanto éstos pervivan, por la distensión y el diálogo entre el Este y el Oeste, basados en el concepto de la seguridad compartida y en la búsqueda de la paz y el bienestar de los pueblos.

La identidad europea

112. Afirmamos nuestra primordial identidad europea y, consecuentemente, nuestra vocación de participar activamente en la tarea histórica de la construcción de Europa.

Para el PSOE, se trata de una opción política integral: hacia dentro, porque queremos vincular definitivamente España al conjunto de las democracias europeas e impulsar la labor de modernización social y económica que nos equipare a ella. Hacia fuera, porque aspiramos a contribuir a la formación de una Europa unida y fuerte, capaz de asumir su propio destino y de responder a los retos que se plantean a los europeos en todos los planos.

España ha ido sumándose, frecuentemente con retraso, a las instituciones políticas, culturales, sociales, jurídicas y económicas que van configurando la Europa de mañana. Ese retraso nos obliga a realizar un esfuerzo particular para ponernos al nivel de los otros pueblos ya integrados en el entramado de las instituciones europeas y nos estimula para unirnos a aquellos que constituyen la vanguardia de este movimiento. Estamos convencidos de que el pueblo español sabrá y podrá hacer frente a ese desafío.

Habremos de seguir potenciando al Consejo de Europa, que cumple un papel insustituible como marco general de la política europea, el reunir a todos los países democráticos de Europa occidental, tanto los comunitarios como los extracomunitarios y tanto los neutrales como los unidos a la Alianza Atlántica. España deberá continuar favoreciendo todas las iniciativas tendentes a reforzar y profundizar la labor del Consejo de Europa en cuanto garante de la legitimidad democrática de los países miembros, institución defensora de los derechos humanos, foro de la opinión pública europea y centro de cooperación para la mejora de la calidad de vida de los habitantes del continente.

113. La integración en la Comunidad Europea es igualmente una aspiración largamente sentida por el pueblo español, habiendo sido apoyada nuestra candidatura por todas las fuerzas políticas representativas desde el umbral mismo del establecimiento de la democracia en nuestro país.

Al Gobierno socialista le ha correspondido, con un esfuerzo intenso y sostenido, impulsar las negociaciones para la adhesión hasta su recta final, de manera que España se encuentra ya a las puertas del ingreso en la Comunidad Europea, junto con Portugal.

A partir de ahora se abre un período en que habrá que intensificar el ritmo de adaptación de nuestro aparato productivo y del marco jurídico de la actividad económica a los mecanismos y reglas vigentes en la Europa comunitaria. Ello requerirá un esfuerzo nacional que englobe no sólo a las fuerzas políticas, sino también a las organizaciones de trabajadores y empresarios, así como a las demás fuerzas sociales y económicas.

Una vez que España sea miembro de pleno derecho en la Comunidad Europea, el PSOE se pronuncia porque nuestra actividad en los diferentes órganos comunitarios persiga los siguientes objetivos:

- a) Que se tengan especialmente en cuenta los intereses y necesidades de los países recién adheridos, a lo largo del período transitorio.
- b) Que se saquen las lógicas consecuencias de la ampliación de la CEE, buscando un reequilibrio de la

Comunidad mediante un reforzamiento de las medidas tendentes al desarrollo de las regiones meridionales y periféricas.

- c) Que se desarrollen las políticas comunes que atiendan primordialmente a las exigencias y aspiraciones de los europeos en cuanto ciudadanos, en cuanto trabajadores y en cuanto consumidores.
- d) Que la CEE supere de una vez su plataforma básica inicial (zona de libre cambio de productos manufacturados, junto con la política común agrícola) para hacer frente a los retos del futuro: innovación tecnológica, mercado de servicios, política energética, etcétera.
- e) Que se refuercen las instituciones comunitarias y se agilicen sus procedimientos de funcionamiento y decisión, de manera que sean capaces de responder a las expectativas de los pueblos de Europa.
- f) Que no se pierda nunca de vista la finalidad política de la construcción europea, único motor que puede avivar el entusiasmo de los ciudadanos por esta tarea, por encima de las contingencias transitorias.
- g) Que Europa no pretenda levantarse mirándose sólo a sí misma, sino que lo haga, conforme a su papel histórico, con una actitud abierta al resto del mundo y especialmente a los contactos y la colaboración con los pueblos del Tercer Mundo.

114. Nuestra tarea en el marco europeo no se agotará en la colaboración con los países comunitarios, sino que deberá ampliarse fortaleciendo las relaciones con el resto de los países europeos y con una política de cooperación en el orden económico, técnico, científico y cultural con los países del Este que contribuya a crear un clima de distensión en el continente.

Deberá seguir desarrollándose una política de entendimiento y buena vecindad con Francia y Portugal, a fin de lograr unas relaciones armónicas imprescindibles entre países fronterizos.

El compromiso con Iberoamérica

115. Las relaciones de España con Iberoamérica, que desde 1976 cobraron nuevas expectativas por los cambios operados en ambas áreas, han experimentado un notable impulso desde la llegada del PSOE al Gobierno.

Este impulso, que se ha traducido en un compromiso de presencia activa en el continente iberoamericano, deberá ir acompañado de una actuación decidida que haga cristalizar las expectativas creadas, en la convicción de que una parte importante de nuestro futuro pasa por esta operación histórica de aproximación común.

Una política de continuidad en la acción y en los proyectos, con objetivos a largo plazo que garanticen su éxito, debe contar, en sus líneas básicas, con el consenso y acuerdo de todas las fuerzas políticas y sociales de nuestro país.

Una política basada en la aplicación del principio de no injerencia en los asuntos internos de otros países, manteniendo relaciones con todos los gobiernos, independientemente de su color político —tal como establece la Doctrina Estrada que España aplica—, pero manteniendo al mismo tiempo a ultranza la defensa universal de los derechos humanos, preocupación que rebasa las fronteras nacionales, como ha sido admitido por los organismos internacionales. La aplicación de estos principios permitirá propiciar un sólido entramado de relaciones con los pueblos latinoamericanos.

La apreciación de las distintas realidades de los países iberoamericanos, el estudio y la comprensión de las peculiaridades nacionales, ritmos y niveles de desarrollo socioeconómico, cultural y trayectoria histórica, serán una primera clave para una mayor aproximación y la profundización en el mutuo conocimiento.

Ampliar las actividades del Instituto de Cooperación Iberoamericana, reforzando y perfeccionando dicha institución.

Combatir enérgicamente los brotes de racismo y discriminación que puedan darse en nuestro país contra los emigrantes de otros pueblos y solucionar definitivamente la situación jurídica de los emigrantes de cada comunidad.

116. España contribuirá en su política a la solución de los grandes retos que Iberoamérica tiene hoy planteados: la paz, la democracia, la defensa de los derechos humanos, las libertades, el progreso y la justicia.

La contribución a la paz se ha traducido ya en el apoyo firme y decidido a los esfuerzos y trabajos que el grupo de Contadora (Colombia, Méjico, Panamá y Venezuela) ha venido desarrollando.

Asumimos y compartimos la filosofía y el espíritu de Contadora. Las causas u orígenes del conflicto centroamericano responden a factores de naturaleza endógena: profundas desigualdades sociales, injusta distribución de la riqueza, miseria, analfabetismo, desempleo, violaciones de los derechos humanos e insuficientes cauces de participación política.

De la misma forma, el PSOE asume y comparte el contenido del Documento elaborado por los países de Contadora: lograr la solución pacífica de los conflictos; el respeto y garantía de los derechos humanos, políticos, civiles, económicos, sociales, religiosos y culturales; establecer y perfeccionar los sistemas democráticos; garantizar la seguridad e integridad de los Estados de la región; detener la carrera armamentista; proscribir la instalación de bases militares extranjeras o cualquier forma de injerencia militar foránea; reducir y eliminar la presencia de asesores militares extranjeros; abstenerse de apoyar y fomentar actos de terrorismo, subversión o sabotaje, y promover programas de desarrollo económico y social que erradiquen las causas del conflicto.

El XXX Congreso Federal del PSOE expresa su solidaridad con todos los pueblos iberoamericanos y en especial con aquellos que luchan por sacudirse el yugo de dictaduras —Chile, Paraguay, Guatemala, etcétera—, con aquellos que están empeñados en un proceso incipiente de democratización —Uruguay, Nicaragua, El Salvador, Brasil, etcétera— y con aquellos que, como nosotros mismos, se esfuerzan en la consolidación de sistemas democráticos —Argentina, Bolivia, Colombia, etcétera.

El PSOE apoya la experiencia que viene protagonizando el pueblo nicaragüense y que ha sido recientemente revalidada y robustecida con la celebración de sus elecciones. Impulsada por nuestro Partido, la Internacional Socialista se ha mostrado y se muestra comprensiva y solidaria con este proceso, habiendo resultado determinante su apoyo en momentos en que la revolución de Nicaragua se ha visto y se ve amenazada y agredida. Convencidos que ese sostén debe contribuir a que el proceso nicaragüense siga adelante en sus propósitos de pluralismo, de progreso y de defensa de la dignidad nacional de su pueblo, los socialistas españoles harán que se amplíe al máximo la cooperación con Nicaragua en los planos político, económico y cultural, denunciando y oponiéndose por otra parte a cualquier injerencia o ataque que en uno u otro punto del mismo un Estado soberano sufra por parte de otro.

117. España propugnará el fortalecimiento y apoyo a los procesos democráticos y el establecimiento de bases que hagan posible la recuperación de las libertades ahí donde hayan sido conculcadas, y propiciará y promoverá los valores de la libertad y la democracia en aquellos países donde su vigencia haya sido una excepción.

Esta política no se agotará en esta etapa, sino que deberá mantenerse una vez recuperado el sistema de libertades para contribuir a afianzar las instituciones democráticas y lograr la superación de las dificultades económicas, en la mayoría de los casos heredados de las dictaduras.

En esta línea se inscribe la contribución de España a Iberoamérica en pro del desarrollo socioeconómico y de la justicia. El instrumento para ello será una política de cooperación complementaria y mutuamente beneficiosa en todos los planos: cultural, científico, tecnológico, educativo y de la comunicación. Cooperación que será, además, un instrumento clave para propiciar la integración del continente, tan sentida por los pueblos latinoamericanos.

En este sentido, nuestro país fomentará y respaldará, en la medida de sus posibilidades, cuantos proyectos se generen en el seno de la comunidad iberoamericana en pro de la integración.

De la misma forma, España prestará su contribución y apoyo ante las instancias financieras internacionales para lograr una solución justa y viable a los problemas derivados de la deuda externa, que asfixia a los países iberoamericanos.

La inminente adhesión de España a la CEE debe servir de factor dinamizador de las relaciones de entendimiento y mutua colaboración entre Europa e Iberoamérica.

La celebración del V Centenario

118. En 1992 se conmemora el 500 aniversario del encuentro de España con Iberoamérica; este hecho decisivo de nuestra historia nos llevó a asumir importantes responsabilidades que hoy necesitan también de compromisos de futuro. España e Iberoamérica deben tender a que estos compromisos sean asumidos y compartidos no sólo por los gobiernos, sino fundamentalmente por los pueblos.

La dimensión mediterránea: África y Oriente Próximo

119. La proyección mediterránea de España constituye, por razones geográficas, históricas y culturales, uno de los ejes fundamentales de la política exterior, junto con la vertiente europea e iberoamericana.

España, como potencia regional de primer orden en la zona, especialmente en el Mediterráneo occidental, deberá desarrollar una política cuyos objetivos tiendan a la consecución de la paz, la estabilidad y el progreso y desarrollo en esta región.

Esos objetivos serán de interés prioritario en la zona del Magreb por razones geoestratégicas y de vecindad geográfica, donde la política exterior deberá orientarse a desarrollar una cooperación global con todos los países y en cada uno de ellos en base de los intereses nacionales y en beneficio mutuo.

Desde esa perspectiva de entendimiento debe ser abordado el conflicto del Sahara occidental, elemento de tensión en la zona, cuya solución deberá llevarse a efecto mediante la aplicación del derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí de acuerdo con las resoluciones de las Naciones Unidas y de la OUA.

120. El conflicto de Oriente Medio sigue constituyendo uno de los focos de tensión más preocupantes no sólo de la región, sino a escala internacional.

La política exterior española se orientará tanto en el plano bilateral como en los foros internacionales hacia la búsqueda de una solución de paz justa y duradera, que tenga en cuenta los intereses de todos los Estados de la zona, que garanticen los derechos históricos del pueblo palestino —derecho a la autodeterminación y a un Estado independiente—, el derecho del Estado de Israel a vivir dentro de fronteras seguras y reconocidas, lo que significa la retirada de los territorios ocupados y el fin de la política de asentamientos.

Las relaciones con los países árabes, con los que existe un excelente nivel de entendimiento en el plano político, deberán complementarse con programas y proyectos de cooperación que se traducen en realidades concretas.

En el marco de la normalización de relaciones con todos los países del mundo —principio de universalidad de las relaciones internacionales— que se inició con la etapa democrática, España deberá abordar el establecimiento de relaciones diplomáticas con Israel en el momento que el Gobierno lo estime más oportuno, de acuerdo a nuestros intereses nacionales y a las circunstancias del área.

121. Al conflicto de Oriente Medio ha venido a sumarse la escalada de la guerra Irán-Irak, que arroja un dramático saldo en vidas humanas y que amenaza con extender el conflicto por las implicaciones en el suministro de petróleo a otros países.

España desarrollará una contribución activa en apoyo de las iniciativas y esfuerzos de paz que se han venido desplegando o en la búsqueda de nuevas soluciones.

Igualmente, España seguirá desplegando sus esfuerzos para que el pueblo afgano pueda ejercer su derecho a decidir libremente su propio destino, poniéndose fin a la continuada ocupación de Afganistán, que atenta contra los principios del Derecho Internacional y de la Carta de las Naciones Unidas.

122. Por lo que se refiere al África Sud-sahariana, la política exterior española deberá estar presidida por el realismo de nuestras posibilidades, tanto en el plano material como por lo que se refiere a nuestra presencia e influencia política. Un proyecto definido y delimitado en sus objetivos puede hacer viable una mayor presencia de España en esta parte del continente africano para un mejor y mutuo conocimiento y para el desarrollo de planes de cooperación adecuados a nuestras respectivas capacidades y necesidades.

Especial mención merece, por los vínculos históricos y culturales, la cooperación con Guinea Ecuatorial, que deberá orientarse sobre bases de eficacia y mejor aprovechamiento de los recursos que contribuyan al bienestar y desarrollo de todo el pueblo guineano y al fomento de los valores democráticos.

La actuación de España en el plano bilateral con los países africanos debe complementarse en los foros internacionales, manteniendo su apoyo a la independencia de Namibia y la condena a la práctica de la discriminación racial del régimen sudafricano, que constituye un atentado no sólo a la población negra en Sudáfrica y del continente, sino también de toda la humanidad.

123. Si bien nuestra política exterior no puede tener un alcance universal, debido a limitaciones materiales, no por ello podemos dejar de prestar la debida atención a zonas tan importantes del mundo como el continente asiático y australiano, atendiendo a los vínculos históricos con algunos países de esos continentes, a su creciente importancia económica y al papel político cada vez más importante que tienen en el contexto internacional.

En este sentido, España intensificará las relaciones con la República Popular China, tanto en el ámbito cultural como económico, teniendo en cuenta el papel de este país en el concierto internacional.

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

2. The second part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

3. The third part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

4. The fourth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

5. The fifth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

6. The sixth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

7. The seventh part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

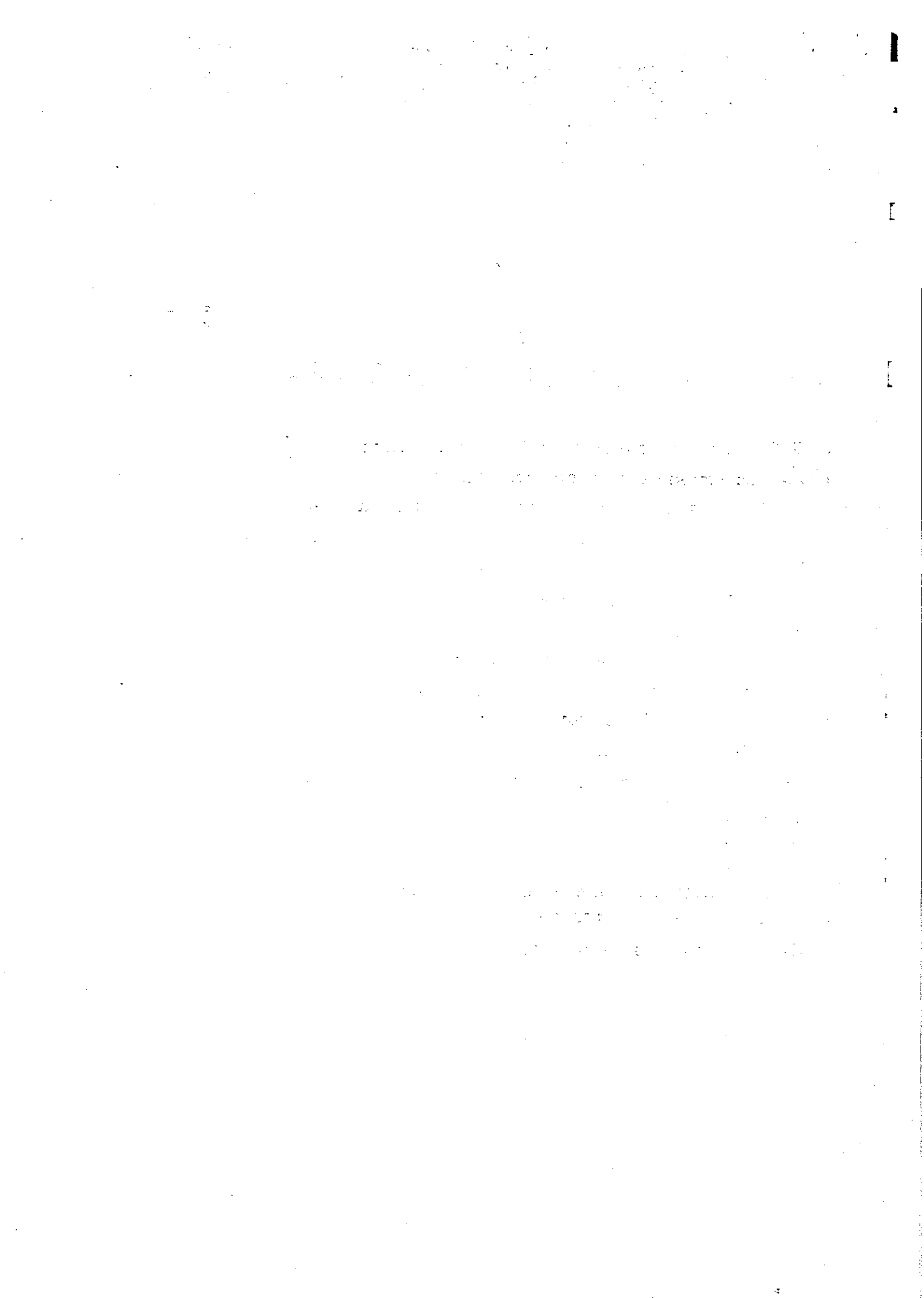
8. The eighth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

9. The ninth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

10. The tenth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

VII POLITICA ORGANIZATIVA

- **El PSOE como instrumento político para el cambio**
- **La articulación de la acción socialista**
- **El PSOE y la elaboración de los programas electorales**
- **El PSOE y la selección de los dirigentes para gobernar las instituciones**
- **El PSOE y el seguimiento en las tareas de Gobierno de las instituciones**
- **El PSOE y el proceso legislativo**
- **El PSOE en la sociedad**
- **El Partido y la comunicación con la sociedad**
- **El Partido y la ampliación de las libertades**
- **El PSOE y la acción política**
- **El PSOE y la formación**
- **El PSOE y la militancia socialista**
 - **Militancia en el exterior**
 - **Militancia sindical**
 - **Militancia juvenil**
 - **Militancia de la mujer**
- **La participación en los nuevos movimientos sociales**
- **La federalización del PSOE y su unidad**
- **El Partido en la esfera internacional**



VII POLITICA ORGANIZATIVA

El PSOE como instrumento político para el cambio

124. El PSOE es un instrumento al servicio de los trabajadores para la consecución de una sociedad basada en la igualdad, la libertad y la solidaridad.

Sin perder de vista este objetivo final, la existencia de una sociedad dinámica exige que el Partido adopte su estrategia y su táctica a los momentos coyunturales presentes.

Como consecuencia del mandato popular claramente expresado en las urnas el 28 de octubre de 1982, y del propio proceso del desarrollo político de nuestra organización, el PSOE se ha convertido en la principal fuerza política española.

Con la responsabilidad que nace de la comprensión del alcance histórico de este mandato popular en la hora presente de nuestro país, los socialistas reafirmamos el compromiso político del PSOE como el instrumento más eficaz de cambio político en la sociedad española, desde una doble perspectiva:

- a) La de la actuación de sus representantes en las instituciones públicas, a los que «corresponde promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social» (artículo 9 2CE).
- b) La de su acción directa e inmediata en la sociedad, en los movimientos sociales y, especialmente, en el mundo sindical, para conseguir su adhesión activa —electoral y asociativamente— a nuestro proyecto ideológico.

Para cumplir estas exigencias constitucionales y la esperanza que los ciudadanos han depositado en nuestro Partido, los socialistas debemos garantizar que el PSOE pueda cumplir su papel como instrumento de la mayoría de la sociedad española para construir y dirigir el cambio demandado por ésta, afianzando la confianza popular en el sistema democrático y aumentando, progresivamente, la participación ciudadana en el mismo.

La actual sociedad española, por circunstancias históricas todavía recientes, ha carecido de convivencias, hábitos y funcionamiento democráticos, y, por ello, todavía no reconoce en su plenitud la importancia de los partidos políticos para desarrollar papeles tan irrenunciables como son los de ser intermediarios entre el Estado democrático y la sociedad. El mantenimiento de los apoyos electorales necesarios para llevar a cabo la política de cambio requiere, por parte del Partido, el desarrollo de una responsable gestión en las instituciones, desde el principio hasta el final de los periodos de mandato. Pero requiere, asimismo, consolidar un PSOE fuerte, bien organizado, con una estructura orgánica y financiera capaz de concurrir eficazmente a los sucesivos comicios electorales, bien implantado en la realidad social, unido y adecuadamente adaptado a nuestra organización territorial del Estado.

Un partido, en suma, capaz de proporcionar al pueblo español la alternativa de una democracia real en sus aspectos políticos, económicos, sociales y culturales, forjada a partir de una colaboración cada vez más activa con el resto de los partidos socialistas hermanos en la construcción de un nuevo orden internacional, basado en los principios de democracia, paz y solidaridad entre los pueblos.

La articulación de la acción socialista

125. La acción del PSOE con respecto a las instituciones se concretará en elaborar las listas y los programas electorales, garantizar y hacer seguimiento de su cumplimiento y de su desarrollo legislativo. Igualmente se establecerán los mecanismos necesarios de información y participación.

El PSOE y la elaboración de los programas electorales

126. El programa electoral es la expresión del proyecto socialista en cada momento y la respuesta adecuada a los problemas y necesidades de la sociedad a la que se dirige. Constituye, sin duda, una de las decisiones más importantes de la vida política del Partido y no puede llevarse a cabo sin contar con la participación de militantes, simpatizantes y electores. Por ello, el PSOE procurará establecer los cauces concretos que hagan posible esa participación. Asimismo, enriquecerán el programa electoral socialista la experiencia y aportaciones de nuestros representantes en las instituciones democráticas.

En el seno del Partido se establecerán mecanismos que garanticen la sistematización y selección de las distintas aportaciones que se vayan produciendo. Este proceso culminará en la aprobación del programa por parte del Comité Federal, órgano al que corresponde la máxima responsabilidad de nuestra oferta electoral.

El PSOE y la selección de los dirigentes para gobernar las instituciones

127. La autonomía del proceso de reflexión del Partido sobre la acción de gobierno de nuestros representantes en las instituciones democráticas es una de sus funciones fundamentales en este momento.

La selección de los cargos públicos para desarrollar el programa del PSOE en las instituciones democráticas adquiere una importancia elevada, puesto que, junto con la elaboración de los programas, constituye uno de los instrumentos básicos que se le ofrece al pueblo para que otorgue su confianza al PSOE.

El PSOE, en sus distintos ámbitos territoriales, debe ser cada vez más riguroso en la fijación de criterios políticos previos para la selección de los candidatos a los cargos públicos; debe, antes de cada nueva elección, hacer una valoración y revisión en profundidad de la labor realizada por aquellos que los hayan desempeñado y, en base a todo ello, debe determinar quiénes representarán al Partido en el próximo mandato electoral.

Al Partido corresponde, en cada fase, establecer los criterios políticos por los cuales debe regirse esta selección. Es el Partido, al realizar la selección, quien tiene que garantizar que ésta responde a los criterios establecidos y que se realice por mecanismos democráticos.

Respecto a los parlamentarios o cargos de elección directa en los diversos poderes políticos territoriales, y los presidentes (o alcaldes) de los distintos niveles de gobierno territoriales, la dirección del Partido fija los criterios generales y establece un proceso de participación directa y democrática de la organización para realizar dicha selección. En el caso de los cargos políticos y/o técnicos de libre designación, el Partido únicamente fijará criterios generales, garantizando que éstos han sido respetados en la designación. A tal fin existirán mecanismos de información ágiles que permitan el seguimiento de su labor:

El PSOE y el seguimiento en las tareas de Gobierno de las instituciones

128. El Partido diseña el Programa Electoral y de Gobierno, con el que se presentan a las elecciones los candidatos por él seleccionados. En virtud de ese programa, el Partido obtiene el respaldo electoral y es el responsable de garantizar su cumplimiento y desarrollo. En consecuencia:

Los órganos de dirección en todos los niveles territoriales del Partido deben hacer el seguimiento político del cumplimiento de los programas de gobierno respectivos, de una forma regularizada, sistemática y constante. Igualmente le corresponde el seguimiento de la actuación de nuestros representantes en los poderes públicos, para que ésta se lleve a cabo conforme a los valores propios de la gestión socialista: honestidad, transparencia, austeridad, veracidad, accesibilidad, información permanente, etcétera.

Para un eficaz cumplimiento de estos principios se articularán y desarrollarán las siguientes medidas:

- a) Las correspondientes Comisiones Ejecutivas mantendrán reuniones periódicas con los responsables socialistas en los gobiernos u órganos ejecutivos de su ámbito territorial.
- b) En las reuniones ordinarias del Comité Federal, de los Comités Nacionales o Regionales y de los Comités Provinciales, al analizar la situación política se podrá valorar la gestión realizada por los socialistas en las instituciones. En ningún caso se votará la gestión de estos órganos en cuanto tales.

129. El Partido tiene la responsabilidad de explicar y defender la acción del Gobierno que se esté realizando, no sólo a través de nuestros representantes en las instituciones, sino desde el propio Partido.

El Partido debe estar, por tanto, en permanente movilización social para explicar adecuadamente las realizaciones o decisiones del Gobierno. Encontrar un punto de equilibrio y de complementariedad en las relaciones entre el Partido y la labor de gobierno de sus cargos públicos es una garantía que permite tanto fortalecer la autonomía efectiva de las instituciones democráticas del Estado como ratificar el papel de la dirección del Partido.

El PSOE y el proceso legislativo

130. Los GPS de las Cortes Generales y de las diversas Comunidades Autónomas, como resultado directo de la oferta electoral que el PSOE realizó a la sociedad, deben estar en estrecha y constante conexión y dependencia de los correspondientes órganos de dirección política del Partido.

El protagonismo político de los GPS pasa, en la medida de lo posible, por su mayor participación previa en el proceso legislativo, para que, una vez conocidos los anteproyectos legislativos del Gobierno, y en estrecha conexión con los órganos de dirección del Partido, pueda informar a los ciudadanos y recibir, en su caso, la opinión de éstos ante los proyectos del Gobierno, para su posible incorporación, y así allanar y facilitar la aceptación y asimilación por la sociedad de las profundas medidas del Gobierno en el desarrollo del programa electoral.

En su funcionamiento interno los grupos parlamentarios socialistas operan de acuerdo con criterios de democracia interna en la elección de sus órganos de dirección, así como en los debates, discusiones y críticas, actuando públicamente con el criterio de unidad de acción y de voto, de acuerdo con las directrices políticas de las correspondientes Comisiones Ejecutivas.

Los grupos parlamentarios socialistas habrán de rendir gestión (que no será votada) ante el Comité Federal, los Comités de Nacionalidad o Región a través de sus respectivas Comisiones Ejecutivas y dar conocimiento a las bases por medio de los Comités Locales.

El PSOE en la sociedad

131. Respecto a la sociedad en la que se inserta y a la que sirve, el PSOE reafirma su voluntad de asumir las siguientes responsabilidades:

- a) Dotarse de un Programa de Gobierno para dirigir la construcción del presente histórico desde un proyecto de progreso y cambio.
- b) Reelaborar dinámicamente un proyecto estratégico de transformación global de la sociedad, con el cual vincular su acción política de gobierno en el presente histórico.
- c) Desarrollar una política dirigida a la vertebración y modernización de la sociedad española, mediante la formulación de alternativas que permitan la integración de los distintos sectores sociales en el proyecto de cambio.
- d) Mantener una política permanente de inserción en los diversos grupos y movimientos sociales para hacer posible la integración de sus reivindicaciones en el proyecto socialista.

La acción del PSOE por lograr la hegemonía ideológica y política en la sociedad trasciende nuestra actuación en el gobierno de las instituciones.

Ambos niveles de actuación se complementan y nunca deben subordinarse entre sí. El PSOE defiende de una forma abierta y clara a los más amplios sectores sociales en su proyecto estratégico, y los explica a los ciudadanos para contribuir a la maduración política de la sociedad y que ésta pueda distinguir el «hacia dónde se va» de lo que en cada momento se puede realizar desde el Gobierno. Sólo así se evitará la posible confusión entre la política coyuntural y el programa de conjunto del PSOE ante los sectores que se identifican con él.

132. El PSOE debe lograr alcanzar una hegemonía social que se corresponda con la hegemonía política conseguida, pues es obligado reconocer que en la actualidad existe una insuficiente relación entre la importancia que nuestro Partido tiene en cuanto poder político institucional y su influencia en la sociedad civil.

Por ello es necesario que el Partido esté fuertemente implantado en la sociedad, sea el centro social de referencia en el pensamiento político y en el proyecto de una importante parte del pueblo español y sea capaz de mantener la capacidad de conexión con los sectores de la sociedad que constituyen el bloque social favorable a una política de cambio histórico.

Es claro que el Partido sigue siendo el elemento aglutinante y dinamizador de la mayoría social progresista que tuvo su expresión en las pasadas elecciones. No obstante, la exigencia de una dedicación absorbente de la mayoría de los cuadros políticos a las tareas prioritarias de gestión como partido gobernante ha afectado en este período al funcionamiento de sus estructuras internas. La situación en que nos hallamos requiere un esfuerzo de adaptación de la labor de la organización, en el sentido de asumir nuevas tareas y funciones, incorporando también nuevas formas organizativas.

133. Por ello, el Partido deberá hacer un gran esfuerzo para establecer una correcta distribución de los

recursos humanos y así cubrir los cargos públicos en las instituciones democráticas y, también, atender a las inaplazables tareas de dirección política del Partido a todos los niveles. Hay que ser conscientes que la dinámica impuesta al PSOE, ante la necesidad de cubrir los puestos de responsabilidad en las instituciones democráticas y de gobierno de las distintas Administraciones Públicas, ha distorsionado necesaria e inevitablemente la estructura del Partido, creándose una situación donde la casi totalidad de los antiguos y nuevos cuadros de dirección del Partido están ubicados en responsabilidades del poder público.

El Partido y la comunicación con la sociedad

134. Una exigencia ética y la necesidad de mantener los amplios apoyos sociales del Partido obligan a realizar una política de comunicación profunda, activa y constante. La estrategia socialista debe recoger como uno de sus elementos básicos, la metodología adecuada para hacer llegar a la sociedad el mensaje socialista y especialmente para trasladar a los ciudadanos una información exacta de la gestión del Gobierno y de los cargos públicos socialistas.

Consecuentemente, el modelo comunicativo debería ser para el PSOE no tan sólo un instrumento para presentar la política del cambio, sino que ha de ser necesariamente un hecho político en sí mismo, formando parte del propio cambio.

Por otro lado, el Partido Socialista, según indica su programa, no quiere limitarse a gestionar este país, sino que ha adquirido frente al ciudadano el firme compromiso de cambiarlo, lo cual resulta imposible si no se hace con la participación consciente de los ciudadanos.

Por todas estas razones anteriormente expuestas se hace urgente e imprescindible para el PSOE concretar un modelo de comunicación con la sociedad que, en definitiva, se inscribe en lo que hemos calificado como el estilo socialista de hacer política.

Este estilo abierto y comunicativo debe ser practicado tanto por la organización como por sus representantes en las instituciones. No se trata sólo de transmitir contenidos o de abrumar con datos, es importante también la forma en que el mensaje se hace llegar al ciudadano.

Es necesario que el PSOE, para alcanzar este objetivo señalado, asuma previamente la obligación, como elemento fundamental dentro de su acción política, de explicar sus objetivos, gestiones y decisiones al ciudadano con la conciencia de ser el Partido el único responsable de dar las explicaciones necesarias y no estando el ciudadano obligado a entenderlas.

Pero tan importante como informar es recibir información. Por ello, el Partido, a través de su estructura orgánica, cuidará de captar la opinión, la sensibilidad, las reivindicaciones sociales y las reacciones populares ante la gestión y la acción de los socialistas.

El PSOE, al comprometerse en todo momento a explicar a sus ciudadanos todos sus objetivos, labor y gestión en cualquier ámbito en que se desarrolle, exige a sus militantes que dentro de su tarea política asuman la obligación ineludible de transformar esta tarea en mensajes inteligibles para la sociedad.

«Para realizar esta labor de diálogo permanente con la sociedad, la primera exigencia es que se garantice, tanto a las Agrupaciones como a los militantes, una información suficiente y a tiempo de las actuaciones del Partido y de las instituciones con presencia socialista.»

El Partido y la ampliación de las libertades

135. El Partido debe potenciar una continuada reflexión en la profundización de los valores culturales y, a su vez, realizar una decidida actividad con objeto de nuclear a su alrededor aquellos movimientos, asociaciones y colectivos cuya lucha por la ampliación de las cotas de libertad individual y colectiva pueden ser asumidas en parte o en su totalidad por el programa actual o futuro del Partido. Para ello resulta imprescindible cumplir exhaustivamente el programa socialista en materia de ampliación de las libertades y de la oferta cultural, a la vez que el Partido debe multiplicar su capacidad de incidir en la sociedad.

El PSOE y la acción política

136. La complejidad de la sociedad de nuestros días ha obligado a los partidos de izquierda a diversificar sus programas de acción, ampliando el abanico de receptores de su mensaje transformador, diversificación de todo punto necesaria. Un partido que quiera contar con el apoyo de la mayoría debe encontrar el denominador común de todos esos sectores, teniendo en cuenta para ello que la gran mayoría de los ciudadanos ocupan un lugar subordinado en la sociedad, que la toma de decisiones que afectan a su vida cotidiana se efectúa a miles de kilómetros de distancia; la explotación global que el sistema sigue realizando

sobre la inmensa mayoría; la creación artificial de necesidades que los sumerge en una fiebre consumista que termina hipotecando su propia felicidad; la defensa de un medio ambiente cada vez más envenenado, que en algunos casos se ha convertido en su peor enemigo y que, en fin, sobre la vida de toda la humanidad pende la amenaza de una conflagración nuclear. Son estos elementos los que pueden ir conformando la nueva conciencia de clase, que no puede basarse solamente en la similitud de lugares que se ocupan en el centro de trabajo o en el sistema de producción, ni tampoco en la carencia casi total de los bienes y servicios más elementales. La diversificación de los planteamientos reivindicativos y su progresiva conversión en demandas de mejora en la calidad de vida son características de las sociedades desarrolladas de finales del siglo XX.

La actividad sectorial aparece así como una buena forma de ir dando cauce a todo ese cúmulo de reivindicaciones, fundamentalmente cualitativas, que configuran un amplio marco de demandas populares sobre las que hoy están dispuestos a movilizarse amplios sectores de la sociedad.

El reforzamiento de la acción política sectorial tiene, además, el sentido de coadyuvar a la vertebración de la sociedad civil.

Es preciso, por consiguiente, ir más allá de lo ya conseguido al iniciar este terreno. No debemos limitarnos a la afiliación directa como cauce exclusivo para la pertenencia al PSOE y al encuadramiento territorial, también exclusivo, para el agrupamiento y la participación de los afiliados en la vida del Partido.

Sin perjuicio de la afiliación colectiva a la que se refiere el párrafo anterior, podrá articularse en el seno de la organización territorial una estructura sectorial que sea nexo de unión entre el Partido y la sociedad, en el buen sentido que no se trata de sectorializar la organización, sino de sectorializar el trabajo militante.

Se trata, pues, de desarrollar en este ámbito los criterios de afiliación y encuadramiento aprobados en la Conferencia Federal de Organización y Estatutos.

Consecuentemente, el Partido, para articular a su alrededor la mayoría social que desea cambiar y transformar la sociedad, tiene que potenciarse orgánicamente y dinamizar a la militancia socialista.

El PSOE y la formación

137. Aumentar la formación socialista, formar dirigentes y formar futuros cargos públicos han de ser las tres directrices que día a día pongan en práctica las Ejecutivas del Partido. La formación debe ser un capítulo importante en la vida del militante.

El cambio de las condiciones sociales y del nivel cultural de los ciudadanos exige adaptar los programas de formación a esas condiciones, manteniendo el principio expresado por Pablo Iglesias de que formar significa modificar las actitudes de los individuos.

Se utilizarán, pues, en formación, aquellos métodos que sean consecuentes con la identidad y los valores propios del Partido, evitando el carácter exclusivamente teórico. Estos conceptos aparecen recogidos en los puntos 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5 de las resoluciones de formación del XXIX Congreso del Partido y mantienen plenamente su vigencia.

La actividad de formación debe ir dirigida a todos los afiliados, pero de forma particular a los nuevos afiliados, a los militantes activos en la vida política y social, a los militantes con responsabilidades orgánicas, a los militantes con responsabilidades institucionales, fundamentalmente concejales y parlamentarios.

Asimismo se llevarán a cabo campañas especiales de formación-información sobre aquellas materias legislativas que tengan especial repercusión sobre la sociedad.

Tendrá especial prioridad la realización de un programa permanente de cursos para nuevos afiliados. Cursos de «Iniciación a la militancia» que aporten un conocimiento básico de la historia, el funcionamiento, los programas, los principios y valores del Partido, prestando especial atención en vincularlo con la vida cotidiana.

Para lograr una mayor eficacia y coherencia en la acción formativa, la Comisión Ejecutiva Federal establecerá los Planes de Formación Interna que se consideren necesarios de acuerdo con las Ejecutivas de Nacionalidad y Región. Para ello se reunirá el Consejo Federal de Formación, compuesto por los secretarios de Formación Regionales y de Nacionalidad, un representante de las distintas Secretarías Federales, el responsable operativo del Departamento Federal de Formación y los asesores que se estime oportuno, bajo la presidencia del secretario federal responsable de Formación.

Asimismo se potenciarán los centros de formación a nivel de nacionalidad y región, dotándoles de la infraestructura necesaria.

La tarea de la Escuela Jaime Vera es fundamental como instrumento de formación, por lo cual se mantendrá su oferta de cursos.

El Partido cuidará de manera especial la vitalidad de las Casas del Pueblo, que deben constituir lugares de encuentro, debate y discusión de los militantes y simpatizantes.

El PSOE y la militancia socialista

138. La militancia socialista debe ser especialmente fomentada en los siguientes espacios:

a) Militancia en el exterior.

Por conocidas razones históricas y sociales, el PSOE tiene parte de su militancia fuera del territorio nacional. Esta implantación se hace en una emigración que representa una fracción importante del pueblo español.

Estas dos consideraciones bastan por sí solas para justificar la permanencia y el reforzamiento de la organización del PSOE fuera de las fronteras. La parte exterior de la organización actúa en condiciones indiscutiblemente diferentes de las que tienen que afrontar las Federaciones en España: las características psicológicas y sociales diferentes que imperan en la sociedad de los españoles expatriados; la dispersión geográfica que hace de los socialistas del PSOE una verdadera diáspora; las dificultades que encuentran los socialistas en el exterior en sus relaciones con el Partido en España.

Todas estas diferencias, que son otras tantas dificultades, no pueden en ningún caso poner en tela de juicio los principios básicos del PSOE. Todos los afiliados son iguales en derechos y deberes, residen donde residan. Por tanto, los militantes del exterior recibirán la misma cobertura de formación que los del interior.

El Congreso refrenda los acuerdos de las Jornadas Federales de Organización en el Exterior, celebradas por mandato del XXIX Congreso Federal y ratificadas en su día por el Comité Federal y traslada, a su vez, dichos acuerdos a los Estatutos del PSOE.

b) Militancia sindical.

Para apoyar la acción de la UGT, para llevar al seno del sindicato hermano la estrategia de nuestro Partido y para recoger de forma directa las preocupaciones y lucha de los trabajadores, que son, finalmente, los cimientos más seguros de nuestra organización, la Comisión Ejecutiva Federal y las diferentes Ejecutivas habrán de cuidar que todos los militantes del Partido se afilien a su correspondiente Federación o Unión de la UGT. Igualmente se potenciará el funcionamiento de los grupos socialistas en los lugares de trabajo.

c) Militancia juvenil.

El PSOE debe atender con imaginación los problemas que se plantean a la juventud. El instrumento del que disponemos para realizar esta tarea lo constituye las Juventudes Socialistas. Apoyarlas y potenciarlas constituye nuestra gran responsabilidad. Sin embargo, ello no puede servir de excusa para no actuar directamente ante la juventud, máxime en momentos como los actuales, en los que se detectan importantes sentimientos de frustración y de desencanto entre amplios sectores de la juventud. Para ello, necesitamos abrirnos a los jóvenes.

Por ello, la Comisión Ejecutiva Federal, de acuerdo con la Comisión Ejecutiva Federal de Juventudes Socialistas, pondrá en marcha un plan de fortalecimiento que debe contar, como factores esenciales, la captación y formación de jóvenes y su inserción en la actividad y acción de las Juventudes Socialistas y del Partido.

Las Juventudes Socialistas deberán contar con medios para desarrollar su labor.

d) Militancia de la mujer.

La lucha por la presencia de la mujer en los procesos de tomas de decisiones, por su autorrealización como personas y como ciudadanas, es una lucha socialista, y el Partido deberá predicar con el ejemplo, desechando las actividades negativas que aún subsisten y potenciando la presencia y el protagonismo de las mujeres en nuestras organizaciones, en sus órganos de dirección y en los puestos de responsabilidad pública.

Los socialistas, en nuestra teoría y en nuestra práctica, debemos fomentar el cambio que es preciso acometer, no tan sólo en la realidad jurídica, sino en el terreno de las actitudes, de los valores, de la práctica social, en la situación de la mujer española. En este sentido, el Partido procurará la presencia de

mujeres en todas las listas electorales, en los órganos de decisión del Partido, así como en los órganos institucionales donde el PSOE tenga capacidad de propuesta o decisión.

La participación en los nuevos movimientos sociales

139. Los problemas sociales y de calidad de vida son abordados actualmente por diversas organizaciones, que en muchos casos tienen o pueden tener un gran dinamismo social. Los problemas educativos, ecológicos, la lucha por la paz, las condiciones de vida en la tercera edad, el movimiento vecinal o de padres de alumnos son una muestra representativa de las iniciativas que responden a problemas que están en las preocupaciones de millones de españoles.

El Partido, a través de grupos de trabajo específicos que han de ser creados a todos los niveles de la organización, debe relacionarse con estos movimientos sociales, participar activamente en los mismos y ser capaz de brindar nuestras alternativas políticas, estudiando las propuestas de estos movimientos y asociaciones para ver la posibilidad de integración en nuestro programa electoral.

El Partido debe, asimismo, facilitar el contacto entre estos movimientos sociales y el sindicato socialista, propiciando así plataformas más amplias de apoyo social a determinadas reformas asumidas por el Partido.

140. El Partido refrenda los acuerdos a los que llegó la Conferencia Federal de Organización y Estatutos, celebrada por mandato del XXIX Congreso Federal, y ratificados en su día por el Comité Federal. El Congreso traslada dichos acuerdos a los Estatutos del PSOE.

La federalización del PSOE y su unidad

141. El PSOE es un partido federal que, reconociendo las diferencias culturales, económicas y sociales existentes entre los diferentes pueblos de España y la realidad constitucional de un Estado configurado políticamente en Comunidades Autónomas, se dota de una estructura y una organización federales.

En consecuencia, conviene precisar las competencias y tareas que competen a cada nivel orgánico del Partido. Serán de competencia federal:

- a) La elaboración, desarrollo y, en su caso, ejecución del proyecto socialista.
- b) El control de la afiliación y administración.
- c) El seguimiento de la gestión que desarrollen los socialistas en las instituciones.
- d) Todas cuantas cuestiones tengan repercusión federal, tales como la política de alianzas, los programas electorales, el desarrollo legislativo, la elección de candidatos a órganos de gobierno o legislativos, etcétera.

142. Corresponde a los Partidos de Nacionalidad o Región la adecuación del proyecto socialista a las circunstancias específicas de su ámbito de actuación. En consecuencia, gozarán de la necesaria autonomía para establecer el proyecto específico para su ámbito de competencia, en el marco del programa socialista general, y para dirigir la acción de los Gobiernos autónomos socialistas en el ámbito de sus competencias estatutarias.

143. Con el fin de mejorar la comunicación y coordinación de la CEF con la CE de los Partidos de Nacionalidad o Región, se reunirán periódicamente los miembros de la Comisión Ejecutiva Federal que ésta designe con los presidentes socialistas de las Comunidades Autónomas y los secretarios generales de los Partidos o Federaciones de Nacionalidad o Región, para mantener un buen nivel de información y de coordinación política y legislativa que permita el adecuado desarrollo de la política del PSOE en las distintas instituciones.

El Partido en la esfera internacional

144. El desarrollo diferenciado de la política exterior del Gobierno y de las relaciones internacionales del Partido dan un margen al Partido más amplio de actuación, al no estar esta política limitada por las relaciones entre Estados y facilita la toma de iniciativas, que no siempre son posibles desde el Gobierno de la nación.

El Partido debe abordar dos tareas fundamentales en este terreno:

- a) Por un lado, servir de apoyo a la política exterior del Gobierno, explicando permanentemente esa

política y sus motivaciones, a la luz de la defensa de los intereses nacionales y buscando el consenso con las fuerzas políticas y sociales que haga posible el logro de esos objetivos.

b) Por otro lado, desarrollar una acción internacional específica en defensa de los valores propios de la concepción socialista de la realidad internacional.

145. La acción del Partido en la esfera internacional, fiel a su tradición e ideales, se orienta a:

a) La construcción de la paz, la seguridad, el desarme y la distensión.

b) La defensa de las libertades y los derechos humanos en el mundo.

c) El avance hacia el socialismo de todos los pueblos.

d) La convergencia con el movimiento socialista internacional, tanto en el seno de la Internacional Socialista como ampliando el marco de nuestras relaciones con otros partidos socialistas.

e) La defensa del socialismo como único proyecto político para Europa.

Objetivos todos ellos que se encuentran estrechamente interrelacionados.

La participación en el movimiento socialista internacional

146. El PSOE buscará la convergencia, la cooperación y el intercambio de ideas y experiencias con los otros partidos miembros de la Internacional Socialista, para la mejor coordinación y proyección de sus objetivos.

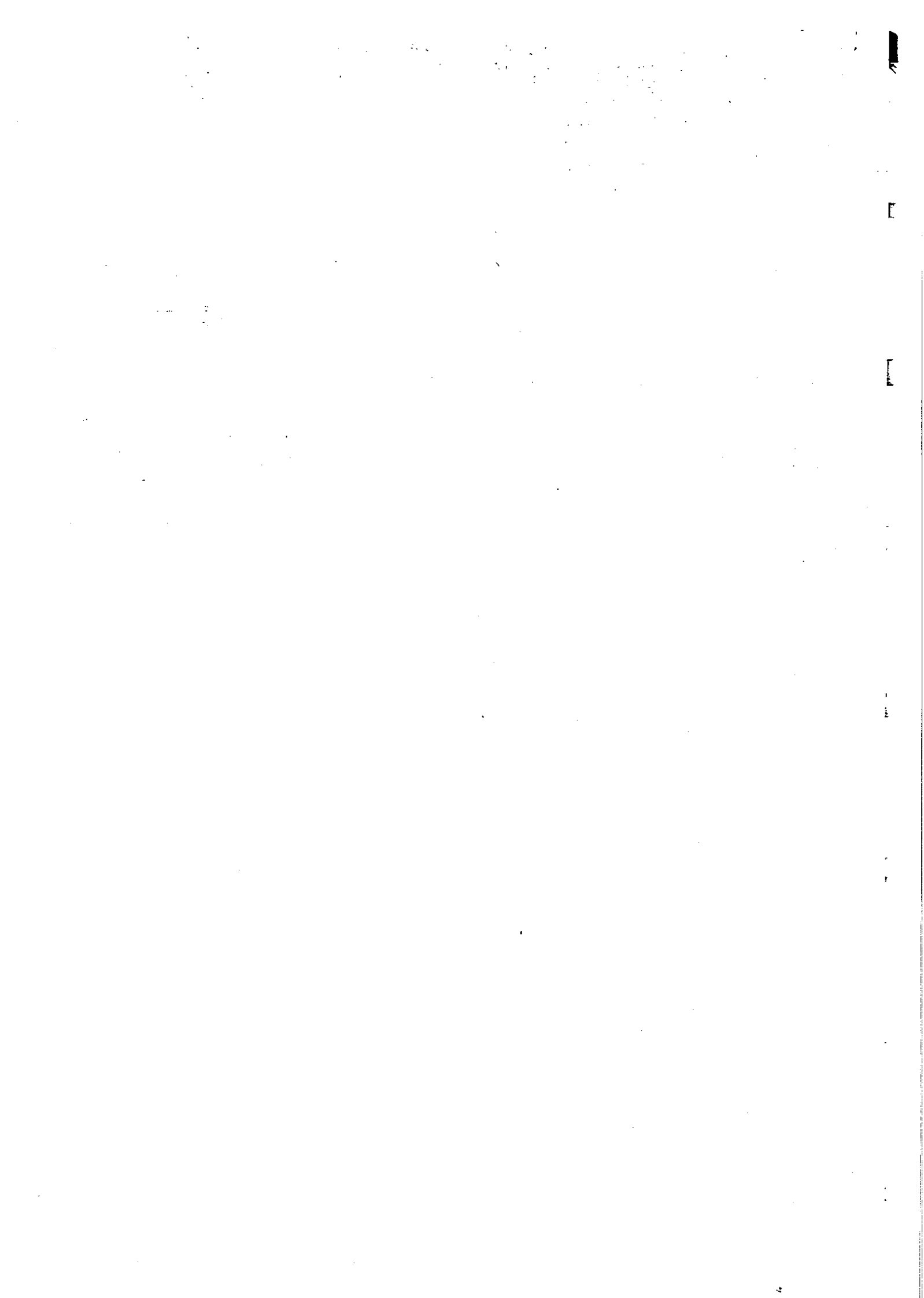
Esta coordinación, basada en los denominadores comunes al socialismo, debe tener en cuenta las características propias de cada partido y de sus proyectos políticos, atendiendo a las distintas circunstancias sociológicas de cada país, y en cada uno de los continentes.

De especial importancia para la Internacional Socialista y para el PSOE es la tarea de redacción o formulación de una nueva Declaración de Principios.

Este proyecto deberá recoger los cambios operados en la esfera internacional en los últimos años, las experiencias acumuladas y los nuevos retos a los que el socialismo ha tenido que enfrentarse.

Especialmente importante para la inminente adhesión de España a la Comunidad Económica Europea es la participación activa del PSOE en la Organización Regional de la Internacional Socialista, la Unión de Partidos Socialistas de las Comunidades Europeas (UPSCE), de la que somos ya miembros de pleno derecho. Esta participación prefigura la que desarrollaremos cuando España ingrese en la Comunidad en el seno del Grupo Socialista del Parlamento Europeo, trabajando por la unidad de Europa en un sentido democrático y progresista.

ESTATUTOS FEDERALES



PONENCIA DE ESTATUTOS

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1

La denominación del Partido es la de Partido Socialista Obrero Español y sus emblemas son el yunque, el tintero, la pluma y el libro, y el puño y la rosa.

Artículo 2

El Partido Socialista Obrero Español es una organización política de la clase trabajadora, que se configura como instrumento de ésta para la consecución de su completa emancipación a través de la transformación de la sociedad. Sus objetivos y programas son los fijados por su Declaración de Principios y las Resoluciones de sus Congresos.

Artículo 3

La organización del Partido se inspira en los siguientes principios:

1. La democracia como forma de participación y corresponsabilidad de los militantes en la vida del Partido.
2. El respeto a la libertad de conciencia y a la libertad de expresión en el seno del Partido de cada uno de los militantes. Se garantiza la total libertad de discusión interna, tanto a cada afiliado individualmente como a través de las diferentes corrientes de opinión, formadas por el conjunto de afiliados que mantengan los mismos criterios y opiniones, que podrán expresarse a través de los distintos ámbitos de la Organización y por los cauces establecidos en estos Estatutos. No se permitirá la formación de tendencias organizadas.
3. El cumplimiento de las decisiones adoptadas por los órganos competentes del Partido.
4. La concepción federal de la Organización, entendida como integración de las colectividades que la componen y basada en la autonomía de sus órganos dentro de las competencias que estatutariamente le corresponden.
5. La unidad del Partido descansa esencialmente en la unidad de pensamiento fundamental que se contiene en su Programa Máximo, en las Resoluciones de los Congresos y en la unidad de acción de sus militantes cara a la sociedad.
6. Entre el Programa Máximo y la acción, media el ancho campo de los programas transitorios y sectoriales, así como la definición de estrategias y tácticas para llevarlas a cabo. Sobre todo ello puede y debe recaer el permanente examen y debate en el seno de la Organización, a través de los cauces estatutarios establecidos.
7. Corresponde a los órganos que representan a toda la Organización, en cada nivel, decidir, dentro de la órbita de sus respectivas competencias, las resoluciones que fijan la posición del PSOE, así como marcar las directrices que llevarán a cabo, y concretar los órganos ejecutivos, poniéndolos en práctica con el apoyo y cooperación de toda militancia.
8. Los militantes que discrepen de las decisiones adoptadas pueden mantener su criterio. Sin romper la unidad de acción ante la sociedad los discrepantes son libres de expresar sus opiniones en el interior de la Organización, porque les asiste la facultad de intentar cambiar por los cauces estatutarios lo que fue establecido en un momento dado. No existen dogmas en un partido democrático, ni mayorías irreversibles.
9. El derecho a expresar el propio pensamiento y proponérselo a los demás compete a cada afiliado individualmente, así como a los conjuntos de afiliados que, coincidiendo en ciertos criterios y opiniones, constituyen una corriente de opinión en el seno del Partido.

10. En consecuencia, la función principal de las corrientes de opinión en el seno del Partido es, cuando las hubiere, estimular el debate interno, aportando críticas, análisis, alternativas y prioridades para el desarrollo del programa socialista.

11. Dada la complejidad de los problemas con los que en la actualidad el Partido ha de enfrentarse, resulta con frecuencia imposible que puedan formularse estudios y alternativas sin un mínimo de trabajo en equipo, sin intercambiar la documentación necesaria, sin practicar reuniones de debate, etcétera. Por ello, los afiliados que coinciden con una corriente de opinión tendrán derecho al uso de esos elementos.

12. Los afiliados que participan en los trabajos de una corriente de opinión cuidarán que no trasciendan al exterior de la Organización expresiones contrarias a las resoluciones de los Congresos y las de los demás órganos de dirección.

13. Las corrientes en el seno de la organización existen en función del Partido. Sus aportaciones tienen al partido como destinatario. En consecuencia, su fruto ha de apoyarse como aportación o como respuesta a los órganos del Partido en el ámbito en que cada afiliado desenvuelva su vida orgánica.

14. Los afiliados, que sin descuido de sus tareas como militantes del Partido, llevan a cabo su labor en una corriente, deben respetar escrupulosamente las funciones de los órganos estatutarios, siendo bien conscientes de que si a ellos les compete ahondar y difundir en el seno de la Organización sus planteamientos peculiares, compete definir la posición del Partido en su conjunto a las Asambleas, Congresos y Comités y que sólo a estos organismos corresponde exclusivamente decidir la acción en la sociedad del Partido Socialista.

15. Las corrientes de opinión han de poner en conocimiento de los organismos ejecutivos de su respectivo ámbito sus actuaciones y en particular la documentación fruto de su reflexión y trabajo para su conocimiento por la Organización.

16. Los militantes que resultasen elegidos como miembros de los órganos deliberantes, en virtud de la propuesta de una determinada corriente, no representan a la corriente en los mismos, pues cumplirán su labor al servicio de la totalidad del Partido como todos los restantes miembros de dichas instituciones.

Los militantes que coincidan en una misma corriente de opinión podrán coordinarse para las convocatorias deliberantes y la realización de sus trabajos y transmisión de sus informaciones.

17. Los militantes que coincidan en las corrientes de opinión tendrán acceso a los órganos de comunicación del Partido.

18. Las reuniones de los afiliados que coincidan con una corriente de opinión deberán celebrarse, a ser posible, en los locales del Partido, sin que pueda impedirse el acceso a ellos a ningún militante.

19. Al objeto de que las corrientes puedan participar activa y eficazmente, corresponsabilizándose en las decisiones del Partido, los órganos de representación serán elegidos de acuerdo a los siguientes criterios:

— Los órganos ejecutivos: Comités Locales, Comisiones Ejecutivas Provinciales, Regionales, Nacionales y Federal, serán elegidos por el sistema de voto mayoritario.

— Los órganos de decisión y control: es decir, los delegados a los Congresos, los miembros de los Comités Provinciales (no ejecutivos), Regionales y Federales, serán elegidos, a efectos de garantizar el pluralismo en la representación de acuerdo con el siguiente sistema:

- La minoría que obtenga como mínimo un 20 por 100 de los votos tendrá un 25 por 100 de los puestos que se sometan a su elección.
- En caso de que existan dos minorías con el mínimo del 20 por 100 cada una, se asegurará que cada una de ellas tenga el 20 por 100 de los puestos que se someten a elección.

20. La existencia de corrientes no podrá implicar su fijación en designaciones o títulos formalmente reconocidos por el Partido.

Artículo 4

Para ser miembro del Comité Federal, Comisión Ejecutiva Federal, Comisión Federal Revisora de Cuentas, será necesario haber pertenecido al Partido, ininterrumpidamente, durante los veinticuatro meses inmediatamente anteriores a la elección para tales cargos.

TITULO I: DE LOS AFILIADOS

Artículo 5

1. La edad mínima para afiliarse al Partido es de dieciocho años. La solicitud formal de ingreso se cumplimentará en las agrupaciones y locales del Partido y, en un plazo máximo de siete días, se publicarán durante quince días en el tablón de anuncios. En el caso de no producirse ninguna objeción, el alta será automáticamente, debiendo informarse de la misma en la primera Asamblea Ordinaria por celebrar. El nuevo militante se incorporará de inmediato al plan de formación aprobado por la CEF y desarrollado por el Comité Local.

2. En caso de presentarse alguna objeción, verbal o por escrito, la admisión será sometida a la primera Asamblea, previa audiencia de los interesados por el Comité Local. Contra la decisión de la Asamblea cabrá recurso ante el Comité de rango inmediatamente superior.

3. Dentro del plazo de un mes, desde que se hubiera hecho efectivo su ingreso, el nuevo militante deberá acreditar ante el Comité Local de su Agrupación el cumplimiento de lo previsto en el artículo 9 de estos Estatutos y si fuera menor de veinticinco años, su afiliación a Juventudes Socialistas.

Artículo 6

1. Afiliación de asociaciones y colectivos.

a) Podrán afiliarse al PSOE las asociaciones culturales, profesionales, recreativas, reivindicativas, cooperativas, centros de estudios, organizaciones técnicas, clubs de opiniones similares que desarrollen su labor en el seno de movimientos sociales (ecologismo, pacifismo, etcétera); el movimiento ciudadano (asociaciones de vecinos, consumidores, etcétera); el mundo de la cultura, investigación teórica, ideológica, y la Universidad, las reivindicaciones sociales (tercera edad, jóvenes, etcétera); que desarrollen una labor efectiva dentro del socialismo y cumplan los siguientes requisitos:

— Que ni en sus Estatutos ni en sus fines haya contradicción con los principios ideológicos y las resoluciones de los Congresos del PSOE.

— Que las decisiones de adhesión hayan sido adoptadas en asamblea por la mayoría absoluta de sus miembros.

b) La solicitud de afiliación deberán dirigirla a la Comisión Ejecutiva que corresponda en razón al ámbito en el que operan.

c) En la primera reunión que celebre el Comité Federal, Nacional, Regional o Provincial correspondiente deberá pronunciarse sobre la solicitud, aprobándola por mayoría. En caso de decisión negativa se podrá recurrir al órgano inmediatamente superior, que también deberá decidir por mayoría.

d) Si el ámbito de la asociación o colectivo se circunscribiera únicamente a nivel local, el Comité Provincial, antes de pronunciarse sobre la solicitud, informará al Comité Local respectivo acerca de la solicitud presentada.

2. El Comité que apruebe el ingreso, a propuesta e informe de la Comisión Ejecutiva respectiva, decidirá en cada caso y en la esfera de su competencia el número de miembros de estas asociaciones o colectivos afiliados al PSOE, que las representaría, con derecho a la voz, en los órganos internos del Partido (Congresos y Comités respectivos).

3. Los miembros de estas asociaciones y colectivos tendrán la consideración de afiliados colectivos adheridos al PSOE. Estos afiliados desarrollarán su trabajo político en el marco de la asociación adherida a la que pertenecen.

Artículo 7

En supuestos excepcionales y por la necesaria reserva, la Comisión Ejecutiva Federal podrá conceder el ingreso directamente. Las personas afiliadas, que no pertenecerán a ninguna Agrupación y dependerán en su actuación de la CEF, no podrán ejercer el voto ni ostentar cargos orgánicos de representación del Partido.

Artículo 8

1. Son derechos de todos los afiliados, sin discriminación o privilegio alguno, los siguientes:

a) El derecho a recibir de la Organización la formación política o técnica que mejor permita colaborar en la lucha por el socialismo y en el éxito de la organización en las tareas que se le encomienden.

- b) El derecho de recibir la información precisa para el ejercicio y cumplimiento de sus funciones políticas y orgánicas.
- c) El derecho a formar parte de los grupos socialistas que se formen o existan y a la libre expresión de ideas e iniciativas en su seno.
- d) El derecho de discusión y crítica sobre posiciones políticas propias y ajenas, mediante la libre expresión oral o escrita y a su libre comunicación dentro del Partido.
- e) La libertad de expresión fuera de la Organización será total, siempre que no se contradigan las resoluciones de los Congresos o de los órganos de dirección y ejecución en el marco de sus competencias estatutarias.
- f) El derecho a ser candidato en cuantos procesos electorales internos y externos se planteen, sin veto o reparo alguno que suponga discriminación o ventaja, salvo las limitaciones que en estos Estatutos se señalen con razón de antigüedad en la militancia o por incompatibilidades.
- g) El derecho al control político de sus elegidos y responsables, basado en una información veraz, en la libre expresión, el respeto a las personas y la sujeción al lugar y tiempo reglamentariamente establecidos.
- h) El derecho a la protección externa por el propio Partido, frente a los ataques injustos, e internos, mediante la actuación imparcial y equitativa de los órganos competentes.
- i) Para el cumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de sus derechos, los militantes podrán hacer uso de los medios materiales y humanos de la Organización con la correspondiente autorización de los órganos ejecutivos de la instancia de que se trate.
- j) El derecho a concursar en cuantas ocasiones se produzcan para cubrir puestos de trabajo remunerados de la Organización que evitará la libre designación de colaboradores, funcionarios o empleados, salvo en los puestos de estricta confianza. Igualmente tendrá derecho a ser elegido miembro de tribunales calificadores, o de examen, en el nivel correspondiente, y a ser informado de las convocatorias que al efecto se realicen.

2. Son deberes de los afiliados:

- a) El sentido de la responsabilidad en el trabajo y en cuantos ámbitos desarrolle su actividad.
- b) La defensa de los intereses generales de la Organización, la Declaración de Principios, Programa, Resoluciones y Estatutos aprobados por sus Congresos, así como los acuerdos legítimamente emanados de sus órganos de dirección, no pudiendo pertenecer a otra organización política diferente, salvo lo dispuesto en el artículo 21 para la emigración.
- c) La solidaridad material y moral con los demás militantes de la Organización, el respeto a sus opiniones y posiciones, a sus personas y a la obligada colaboración sin discriminación por razones de distinta forma de concepción política.
- d) El acatamiento a cuantas resoluciones se dicten por los órganos competentes en el marco de su actividad reglamentada y con las formalidades precisas.
- e) La realización de trabajos políticos, sociales y sindicales concretos, bajo el conocimiento del Comité Local y en colaboración con los compañeros que en la misma tarea constituyen equipo.
- f) La aportación de sus conocimientos a cuantos órganos e instituciones del Partido se lo demanden.
- g) La remisión, a través de los cauces orgánicos que se establezcan, de cuanta información posea con relación a las tareas de organización.
- h) La asistencia activa a cuantos actos de la vida orgánica y política convoque la Organización.
- i) La aceptación de aquellos cometidos de representación política que democráticamente le sean requeridos o ejecutivamente designados, según los casos y salvo circunstancia o causa justificada.
- j) La colaboración económica mediante cuota o participación en sus ingresos.

Artículo 9

Los miembros del partido, asalariados y trabajadores autónomos, están obligados a actuar sindicalmente,

solicitando el ingreso en la Unión General de Trabajadores. En su acción sindical deberán aplicar y defender la estrategia sindical del Partido, decidida por los órganos competentes del mismo en cada caso.

El militante del exterior que no trabaja para la Administración española se le reconocerá su afiliación al sindicato de su rama que sea afín a la UGT, y, por lo tanto, no se le exigirá su afiliación a la UGT, quedando automáticamente obligado a ello a su retorno a España o al comenzar a trabajar para la Administración o para cualquier ente sobre el que tenga jurisdicción España.

Artículo 10

El afiliado que observe mala conducta cívica, falte al Programa o los acuerdos del Partido, haga declaraciones públicas que puedan deteriorar su imagen, haga traición a la solidaridad obrera en las luchas contra el capital, cometa actos notoriamente graves de indisciplina, lance calumnias contra algún afiliado, provoque conflictos graves entre los compañeros, o de cualquier otra forma viole las obligaciones que a todos los miembros del Partido imponen los presentes Estatutos, será sancionado con medidas que podrán llegar hasta la expulsión, previos los trámites reglamentarios y mediante la decisión de los órganos competentes.

Artículo 11

Los afiliados que adeuden más de seis meses de cotización perderán su condición de afiliados cotizantes, previa notificación escrita de la situación en que se encuentran, adquiriendo el carácter de simpatizantes hasta que se produzca el pago de las cuotas debidas, menos en los casos en que se justifique que la falta de cotización es debida a una situación de paro que le impida hacer frente a la misma.

Artículo 12

Los afiliados del Partido tendrán derecho a intervenir en las deliberaciones de la Agrupación de la localidad donde accidentalmente residan, sin derecho al voto, salvo acuerdo contrario de los respectivos Congresos de Nacionalidad o Región.

Artículo 13

Los miembros del Partido no pueden prestar su apoyo o participación a manifestaciones, actos o cualquier otra iniciativa política promovida por otras organizaciones, expresamente prohibidas por los órganos del Partido o cuya convocatoria encierre contradicción con las resoluciones del Comité Federal y/o Congresos del Partido.

TITULO II: DE LA ESTRUCTURA GENERAL DEL PARTIDO

Artículo 14

El PSOE es una organización política de carácter federal, constituida sobre la base de Agrupaciones Locales, Insulares, Comarcales y/o Provinciales y estructuradas en Partidos o Federaciones de Nacionalidad o Región.

Artículo 15

Cada Partido o Federación de Nacionalidad o Región determinará su propio nombre, que deberá ir necesariamente acompañado de las siglas PSOE.

Artículo 16

Cada Partido o Federación de Nacionalidad o Región tendrá plena autonomía para determinar el programa específico para su ámbito de competencia, así como para establecer su estructura interna dentro de los siguientes principios generales:

- a) La unidad básica de militancia es la Agrupación Local.
- b) Las Agrupaciones Locales serán responsables del cumplimiento de las obligaciones de los militantes, así como de garantizar su participación en las tareas del Partido.
- c) Los órganos de la Agrupación Local son la Asamblea y el Comité Local.
- d) La Asamblea Local es el órgano soberano de la Agrupación. Está compuesta por todos los afiliados.
- e) El Comité Local es el órgano ejecutivo de la Agrupación. Es elegido por la Asamblea y responde ante ella en Asambleas ordinarias que se convocarán especialmente para este fin cada cuatro meses.

- f) Las Agrupaciones Locales se constituirán en Agrupaciones Provinciales, Comarcales o Insulares, según regulen los Estatutos de sus respectivos Partidos o Federaciones de Nacionalidad o Región.
- g) La misión de la Agrupación Provincial, Comarcal o Insular es desarrollar en su ámbito la política general del Partido, así como llevar a cabo las iniciativas necesarias para hacer frente a sus problemas, de acuerdo con las directrices generales de los órganos superiores.

Artículo 17

La denominación, organización y estatutos de cada Partido o Federación Regional o de Nacionalidad, tendrán que ser ratificados por el Comité Federal en el plazo máximo de seis meses desde su presentación.

Artículo 18

Todo miembro del PSOE que traslade su residencia desde el área de una Agrupación a otra deberá solicitar su traslado a ésta y se le reconocerá automáticamente, si goza de todos sus derechos.

Artículo 19

Son órganos del Partido o Federación Nacional o Regional, el Congreso Regional o Nacional, el Consejo (o Comité) Regional o Nacional y la Comisión Ejecutiva Nacional o Regional.

Artículo 20

Cualquier actuación de los órganos de las colectividades que integran el Partido que resultase contraria a lo establecido en estos Estatutos, a las resoluciones del Comité Federal o de la Comisión Ejecutiva Federal, podrá ser suspendida y dejada sin efecto por decisión de la Comisión Ejecutiva Federal, remitiéndose la resolución definitiva a la primera reunión que celebre el Comité Federal.

Artículo 21

1. Aquellos españoles que residan fuera de nuestras fronteras podrán, sin perjuicio de su militancia en los partidos hermanos de la Internacional, previa la autorización de la Comisión Ejecutiva, afiliarse al PSOE, constituyendo una Agrupación en su lugar de residencia, siempre que sean en número superior a nueve militantes.
2. Las agrupaciones del PSOE en el exterior forman dos Federaciones ubicadas, una en el continente americano y otra en el continente europeo.
3. Las Federaciones del PSOE en el exterior se regirán por las normas del PSOE, estableciendo de forma autónoma su organización interna.
4. Las Federaciones del PSOE en el exterior estarán representadas en el Comité Federal según las normas que corresponden a las Federaciones de Nacionalidad o Región.
5. A efectos de asegurar la participación de los militantes del exterior en el Congreso Federal, en igualdad de derechos y deberes, celebrarán en vísperas de su convocatoria Congresos Territoriales, de acuerdo con los Estatutos que tengan las Federaciones. Estos Congresos Territoriales, según los procedimientos establecidos para las Agrupaciones Provinciales, estudiarán las proposiciones y designarán los delegados al Congreso Federal.

Artículo 22

Los grupos sectoriales o comisiones de trabajo sectorial integran a los militantes que deseen organizarse en base a un ámbito sectorial de actuación política. Este encuadramiento tendrá un carácter funcional y no orgánico y su objetivo será la coordinación y el impulso de la participación de los militantes. Serán constituidos por el órgano de dirección del ámbito territorial correspondiente, del que dependerán a todos los efectos.

TITULO III: DE LOS ORGANOS FEDERALES DEL PARTIDO

Capítulo 1: Del Congreso Federal

Artículo 23

El Congreso federal es el órgano soberano del Partido. Su preparación y procedimiento se ajustará a lo establecido en el Reglamento Federal de Congresos de acuerdo a los principios siguientes:

- a) Está integrado por las delegaciones elegidas en los Congresos Provinciales o, en su caso, Comarcales o Insulares.
- b) El Pleno de los delegados por cada Agrupación Provincial, Comarcal o Insular podrá decidir la composición de una sola delegación al Congreso por la Federación de Nacionalidad o Región, pero no podrá imponerla obligatoriamente, por decisión mayoritaria.
- c) El número de delegados, que podrá oscilar entre 500 y 1.000, será establecido por el Comité Federal.
- d) Asistirá una representación, con voz, pero sin voto, de las colectividades que estuvieran afiliadas al PSOE, con un número de delegados que será determinado por el Comité Federal en función del número de personas que integren dichas colectividades. Asimismo, se invitará a una delegación de las Juventudes Socialistas.
- e) El Congreso se reúne ordinariamente cada tres años y extraordinariamente cuando lo convoque el Comité Federal o la Comisión Ejecutiva Federal, o lo solicite, al menos, la mitad más uno de los afiliados.
- f) El Congreso Federal define los principios y fija los programas del Partido, establece la línea política del mismo y señala su estrategia.
- g) El Congreso Federal debate y juzga la gestión de la CEF, del Comité Federal, de la Comisión Revisora de Cuentas y de la Comisión Federal de Conflictos, así como de los contenciosos que se le presenten en última instancia
- h) El Congreso Federal elige a la CEF, la Comisión Revisora de Cuentas, la Comisión Federal de Conflictos y 36 miembros del Comité Federal.

Artículo 24

Las resoluciones, dictámenes y acuerdos, así como la elección de los miembros del Comité Federal elegidos por el Congreso, se adoptarán por votación individual de los delegados.

La gestión de la CEF y las elecciones de la Mesa del Congreso, Comisión Ejecutiva Federal, Comisión Federal de Conflictos y Comisión Revisora de Cuentas, se votará, por los portavoces de delegación, de acuerdo con los mandatos representados.

Todos los delegados tienen voz y voto en el debate de las ponencias. Cualquier enmienda que no haya sido recogida en la Ponencia, pero que cuente al menos con el 10 por 100 de sus votos, podrá ser defendida en las sesiones plenarias.

Artículo 25

La elección por el Congreso de la Comisión Ejecutiva Federal, la Comisión Federal de Conflictos y de la Comisión Federal Revisora de Cuentas se realizará mediante votación secreta, previa presentación de los candidatos a la Comisión de Candidaturas.

Artículo 26

1. El Congreso Federal del Partido será convocado por el Comité Federal, quien determinará las fechas y lugar de reunión, por lo menos con cuatro meses de antelación. Se enviarán simultáneamente una propuesta de Orden del Día provisional y una ponencia-marco elaboradas por el Comité Federal junto con la Memoria de gestión del Comité Federal, Comisión Ejecutiva, Comisión de Conflictos y Comisión Revisora de Cuentas, a todas las Agrupaciones.

Las Federaciones Provinciales, o en su defecto, Agrupaciones Insulares o Comarcales, dispondrán de un máximo de 60 días para formular sugerencias al Orden del Día, para presentar proposiciones, enmiendas parciales o ponencias alternativas sobre materia de cualquier naturaleza, tanto si figuran incluidas en la ponencia-marco como si no, siempre que obtengan un mínimo de un 20 por 100 de apoyo en el respectivo Congreso.

Cuarenta días antes de la fecha fijada para la celebración del Congreso, el Comité Federal, a través de la Comisión Ejecutiva, enviará a todas las Agrupaciones y delegados elegidos para el Congreso Federal, una Memoria con todas las ponencias y proposiciones recibidas.

2. Tanto las resoluciones del Congreso Federal como el resultado de las Convenciones o Congresos sobre política sectorial se editan por la dirección federal del Partido, que se responsabilizará de su envío a todas las Agrupaciones.

Artículo 27

Cuando circunstancias especiales aconsejen la convocatoria de un Congreso Federal extraordinario o cuando proceda para tratar sobre algún tema específico, no será preciso atender los plazos establecidos en el artículo anterior.

El Congreso Federal extraordinario podrá ser convocado por el Comité Federal o la Comisión Ejecutiva y preceptivamente cuando lo pidan la mitad más uno de los afiliados; el órgano convocante determinará la fecha y lugar de su reunión, así como los puntos del Orden del Día.

El Congreso Federal extraordinario sólo puede adoptar resoluciones sobre las materias previstas en el Orden del Día para el cual fue convocado.

Capítulo 2: Del Comité Federal

Artículo 28

El Comité Federal es el máximo órgano del Partido entre Congreso y Congreso. El Comité Federal está constituido por:

a) Miembros natos: Comisión Ejecutiva Federal, los secretarios generales de los Partidos de Nacionalidad, Región y Federaciones del Exterior.

— La representación de las J.S.E.

— El presidente del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes Generales.

b) Miembros elegidos: 36 miembros del Comité Federal serán elegidos por el Congreso Federal. Los restantes miembros, a determinar en función del número de afiliados, serán elegidos por los Congresos Regionales/Nacionales.

Tres representantes de cada Partido o Federación de Nacionalidad que comprenda tres o más provincias, más un representante adicional por cada 4.000 afiliados o fracción superior a 2.000.

Dos representantes de cada Partido o Federación de Nacionalidad o Región que comprenda menos de tres provincias, más un representante adicional por cada 4.000 afiliados o fracción superior a 2.000.

En todo caso, el número de representantes elegidos en función del número de afiliados no será inferior al número de provincias.

Esta escala de representación permanecerá invariable hasta el próximo Congreso Federal. Cada miembro del Comité Federal será revocable en todo momento por la instancia que lo eligió. Los miembros del Comité Federal están obligados a informar, puntualmente, de acuerdo con lo que determinen los Estatutos de la Organización que representa, a los órganos de Dirección política de dicha Organización. Del mismo modo podrán ser llamados a informar ante el Congreso o Asamblea Provincial por el Comité correspondiente.

Podrán asistir los representantes de los colectivos o asociaciones afiliados al PSOE, según un reglamento que elaborará el propio Comité Federal.

Artículo 29

La elección de los miembros del C.F. que corresponda al Congreso Federal se realizará mediante listas bloqueadas y cerradas de acuerdo con el siguiente sistema:

a) La candidatura minoritaria que obtenga como mínimo un 20 por 100 de los votos y esté reconocida como corriente de opinión, tendrá un 25 por 100 de los puestos que se sometan a su elección.

b) En caso de que existan dos candidaturas minoritarias, con el mínimo del 20 por 100 de los votos, y estén reconocidas como corriente de opinión, cada una obtendrá el 20 por 100 de los puestos a cubrir.

Artículo 30

Es competencia del Comité Federal:

a) Dentro de las resoluciones del Congreso Federal, definir la política del Partido entre Congreso y Congreso.

b) Examinar la gestión de la Comisión Ejecutiva Federal.

- c) Exigir en su caso la responsabilidad política de la Comisión Ejecutiva Federal, mediante la presentación de una moción de censura, apoyada al menos por el 20 por 100 de sus miembros, y sancionada para tener efectos, por la mayoría absoluta de los integrantes del Comité Federal.
- d) Elaborar el Programa Electoral de ámbito estatal.
- e) Hacer el seguimiento de la labor del Gobierno de la Nación y del desarrollo legislativo.
- f) Garantizar que los modos de gestión de los Cargos Públicos se adecúen a los modos de gestión socialista.
- g) Establecer las líneas fundamentales de la política electoral del Partido de acuerdo con las resoluciones de sus Congresos y coordinar y ratificar los programas electorales de cada Federación de Nacionalidad con el programa federal.
- h) Ratificar las listas electorales que le sean presentadas.
- i) Determinar la política de alianzas del Partido y dirimir las discrepancias entre las Federaciones y la CEF en esta materia.
- j) Elaborar y proponer al Congreso Federal el Reglamento Federal de Congresos, así como el Reglamento de Procedimiento en materia de Conflictos.
- k) Ratificar los Estatutos de los Partidos o Federaciones Regionales o Nacionales y Provinciales.
- l) Aprobar, en su caso, las conclusiones de las jornadas o seminarios que se convoquen para desarrollar la línea política del Partido. Las conclusiones aprobadas tendrán carácter vinculante.
- m) Examinar los informes de la Comisión Revisora de Cuentas y en su caso de la Comisión Federal de Conflictos y entender en las cuestiones disciplinarias que le asignen los Estatutos.
- n) Designar y separar al director y al administrador de «El Socialista», órgano oficial del Partido, a propuesta de la Comisión Ejecutiva Federal.
- ñ) Elaborar su propio Reglamento de funcionamiento.
- o) Cubrir las vacantes que se produzcan en la Comisión Ejecutiva Federal, Comisión Federal de Conflictos y Comisión Revisora de Cuentas. Cuando las vacantes de la Comisión Ejecutiva Federal afecten a la Secretaría General, o a la mitad más uno de sus miembros, el Comité Federal deberá convocar Congreso Extraordinario para la elección de una nueva Comisión Ejecutiva Federal.
- p) Aprobar los presupuestos del Partido.

Artículo 31

El Comité Federal se reúne al menos cada seis meses, siendo convocado por la Comisión Ejecutiva Federal.

El Comité Federal puede ser convocado con carácter extraordinario cuando lo juzgue conveniente la Comisión Ejecutiva, o lo soliciten, al menos, un tercio de sus componentes.

Las sesiones ordinarias deberán ser convocadas con, al menos, veinte días naturales de antelación. Las sesiones extraordinarias serán convocadas con la urgencia que requiera el caso, y los acuerdos serán válidos siempre que hayan sido notificados de la convocatoria, por escrito, todos sus miembros y se dé el quórum mínimo de dos tercios de sus componentes.

Cuando se produzcan vacantes entre los miembros del C.F. se procederá a una nueva elección por los Comités Nacionales o Regionales correspondientes, salvo en el caso de los 36 miembros elegidos por el Congreso Federal.

Capítulo 3: De la Comisión Ejecutiva Federal

Artículo 32

La CEF realiza en el ámbito del Estado la política definida por los órganos de dirección del Partido, el Congreso Federal y Comité Federal, adoptando para ello cuantas resoluciones considere necesarias siempre de acuerdo con las normas directrices emanadas de aquéllos.

Artículo 33

La CEF es el órgano encargado de aplicar y dirigir la política del Partido. Más específicamente, son competencias de la CEF:

- a) La organización y vida interna del Partido.
- b) Las relaciones internacionales y la organización, en su caso, de una red internacional de representaciones.
- c) Las relaciones con otros grupos políticos y sociales españoles.
- d) La adquisición, administración, transmisión y gravamen de los bienes del Partido.
- e) La realización de cuantas actividades sean necesarias en todos los aspectos para el cumplimiento de los fines del Partido a nivel de Estado.
- f) El seguimiento político de la labor del Gobierno de la Nación y del desarrollo legislativo.
- g) El seguimiento de la actuación de los representantes del Partido en los poderes públicos, interpretando y valorando si su actuación se ajusta al cumplimiento de los objetivos fijados.
- h) La resolución de los conflictos que surjan en el seno del Partido. Cabrá recurso ante la Comisión Federal de Conflictos.
- i) El diseño de los métodos que aseguren la coordinación de los diversos proyectos políticos del Partido en todos los ámbitos, analizando y definiendo previamente las prioridades políticas.
- j) El apoyo al desarrollo de la acción política del Gobierno socialista y la colaboración en su explicación a la opinión pública.

Artículo 34

La CEF se reúne con la frecuencia que por sí misma acuerde. Las decisiones de la Comisión Ejecutiva se adoptan por mayoría simple de miembros presentes. Para que las decisiones adoptadas sean válidas se requiere que todos los miembros hayan sido notificados de la reunión y el quórum de mayoría simple. La CEF podrá constituir dentro de su seno comisiones para asuntos específicos en los que delegue facultad de decisiones sobre los mismos. A tal efecto establecerá las normas reglamentarias que estime conveniente.

Artículo 35

La CEF es elegida directamente por mayoría simple de votos representados en el Congreso y está compuesta por:

- Presidente.
- Secretario general.
- Vicesecretario general.
- Secretario Organización.
- Secretario Administración y Finanzas.
- Secretario Comunicación.
- Secretario Relaciones Internacionales.
- Secretario Asuntos Económicos, Sociales y Sindicales.
- Secretario Cultura y Educación.
- Secretario Política Institucional.
- Secretario Participación ciudadana.
- Seis Secretarios Ejecutivos.

Una de las Secretarías Ejecutivas estará dedicada a elaborar, coordinar y difundir la política del Partido, dirigida específicamente a lograr una mayor participación de la mujer en la vida social y política.

Artículo 36

- a) La responsabilidad de la CEF es colegiada, lo que no exime a sus miembros de la responsabilidad en el desempeño de sus funciones.
- b) Las deliberaciones de la Comisión Ejecutiva Federal son reservadas. Se hará constar en el Acta de cada reunión los votos particulares que hubiere sobre las decisiones recaídas.
- c) A cada componente de la CEF se le asignarán trabajos concretos de alguna Secretaría.

El CF aprobará el Reglamento Interno de la CEF a propuesta de ésta.

Artículo 37

El Presidente ostenta la representación oficial del Partido. Preside y modera las reuniones de la CEF y cuantos actos oficiales organice. Autoriza con su firma todos los documentos políticos, orgánicos y administrativos.

El Secretario General coordina la política y estrategia del Partido. Es el portavoz cualificado de la CEF. Ostenta la representación del Partido. Coordina los trabajos de la CEF.

El Vicesecretario General colabora con el Secretario General en todas sus funciones, especialmente en lo que se refiere a la coordinación de trabajos de las Secretarías, y le sustituye en caso de ausencia.

Los Secretarios asumen las funciones que se especifiquen en el Reglamento Interno, y se responsabilizan de éstas ante el Comité Federal y el Congreso.

Artículo 38

Los miembros de la CEF, excepto el Presidente, Secretario General, Vicesecretario General y los seis Secretarios Ejecutivos, deben desarrollar una dedicación preferente a las tareas de la misma, no pudiendo ocupar cargos públicos ejecutivos o de designación directa.

Artículo 39

Las vacantes de la Comisión Ejecutiva Federal serán cubiertas por elección del Comité Federal.

Artículo 40

La Comisión Ejecutiva Federal realizará el seguimiento de la afiliación al Partido, editará y distribuirá los carnets y sellos que corresponda para todo el Partido y dará de baja a las colectividades que adeuden más de seis meses de cotización.

Artículo 41

La Comisión Ejecutiva Federal podrá designar Delegados Federales, que actuarán en nombre de la misma en aquellas funciones que ésta les encomiende, bajo la dependencia del correspondiente Secretario. Los Delegados Federales podrán ser llamados por la Comisión Ejecutiva Federal para informar en sus reuniones sobre los asuntos de su competencia.

Capítulo 4: De la Comisión de Conflictos

Artículo 42

1. La Comisión de Conflictos está integrada por nueve miembros elegidos en el Congreso Federal del Partido, entre afiliados con un mínimo de cinco años de antigüedad.
2. La condición de miembros de la Comisión de Conflictos es incompatible con los siguientes cargos:
 - a) Miembro del Grupo Parlamentario.
 - b) Miembro de Ejecutivas del Partido a cualquier nivel.
 - c) Desempeño de cargos públicos en representación del Partido o designados por el mismo.
 - d) Funcionario del servicio del Partido a cualquier nivel.
 - e) Miembro de la Comisión Revisora de Cuentas en cualquier órgano del Partido.

Artículo 43

Son competencias de la Comisión Federal de Conflictos:

1. Garantizar los derechos reconocidos por los Estatutos del Partido a los afiliados individuales y colectivos mediante la resolución de los recursos establecidos reglamentariamente.
2. Informar al Comité Federal de los litigios surgidos entre afiliados, afiliados y órganos del Partido, u órganos del Partido entre sí.
3. Emitir dictámenes no vinculantes a solicitud de los diversos órganos colegiados del Partido.

Artículo 44

Un Reglamento elaborado por el Comité Federal del Partido regulará el funcionamiento de la Comisión Federal de Conflictos, así como los procedimientos necesarios para que pueda cumplir las tareas que estos Estatutos asignen.

Capítulo 5: De la Comisión Revisora de Cuentas

Artículo 45

La Comisión Federal Revisora de Cuentas es el órgano encargado de supervisar la contabilidad, verificar la administración de los medios económicos del Partido y controlar que su uso se adecue a las resoluciones de los órganos directivos.

El juicio sobre la gestión económica y política de los bienes y derechos del Partido corresponde al Congreso Federal y, subsidiariamente al Comité Federal. La naturaleza fidedigna de los informes y cifras que presenta la Comisión Ejecutiva Federal queda garantizada por la Comisión Revisora de Cuentas.

El Congreso Federal elige a la Comisión Federal Revisora de Cuentas. Estará constituida por cinco miembros, cuya misión será la revisión semestral de las cuentas de la Tesorería del Partido. Esta Comisión responde únicamente ante el Congreso, si bien habrá de emitir un informe al Comité Federal cada vez que éste así lo solicite y como mínimo una vez al año para el cierre de presupuestos.

TITULO IV: DE LOS GRUPOS SINDICALES

Artículo 46

Los militantes del Partido pertenecientes a la UGT formarán grupos sindicales socialistas constituidos en los centros de trabajo y articulados en los distintos sindicatos conforme a la estructura orgánica de la UGT.

Los grupos sindicales no tendrán carácter orgánico y estarán coordinados por los Secretarios (responsables o delegados) sindicales del Partido en cada nivel, teniendo como misión fundamental el desarrollar y aplicar la política sindical del Partido decidida por los órganos competentes.

TITULO V: DE LOS PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

Artículo 47

Para la elaboración de la lista de los candidatos a las elecciones legislativas, locales, autonómicas y diversos cargos públicos en nombre del PSOE a las Instituciones, el CF redactará un Reglamento general de selección de estos cargos basado en los siguientes principios:

- a) Diferencia entre cargos públicos electos y técnico-políticos.
- b) Diferencia entre cargo ejecutivo y miembro del Grupo Socialista Institucional.
- c) Participación democrática de la militancia del PSOE a sus distintos niveles.
- d) Garantizar que con su composición se cubren los requisitos básicos necesarios para desarrollar su labor específica que requiera en cada Institución el PSOE.

TITULO VI: DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DEL PSOE

Artículo 48

El Grupo Parlamentario Federal del PSOE es el soporte parlamentario permanente del Gobierno cuando éste está presidido por los socialistas y debe explicar suficientemente y profundamente a la sociedad las reformas realizadas desde las instituciones administradas por los socialistas.

El Grupo Parlamentario Federal Socialista rendirá gestión sin ser ésta votada ante el Comité Federal del Partido y por conducto de las correspondientes Comisiones Ejecutivas.

Lo anteriormente expuesto será de aplicación (de acuerdo con su adaptación específica) para todos los Grupos Socialistas Institucionales (Parlamento, Comunidades Autónomas, Diputaciones, Cabildos y Corporaciones Locales).

Artículo 49

Los miembros del Grupo Parlamentario del PSOE asumen y están obligados a acatar la Declaración de Principios, Programa y Resoluciones aprobados en el Congreso Federal del Partido, así como las directrices emanadas de los órganos de dirección del Partido.

Artículo 50

Todos los miembros del Grupo Parlamentario aceptan el compromiso de presentar su dimisión al Presidente del Parlamento si una vez elegidos causasen baja en el PSOE por cualquier circunstancia.

Artículo 51

En todos los casos, los miembros del Grupo Parlamentario Federal están sujetos a la unidad de actuación y disciplina de voto. Si no la respetasen, el Grupo Parlamentario y la Comisión Ejecutiva Federal podrían denunciar su conducta al Comité Federal. Si la actuación originada por el miembro del Grupo se estimase grave por el Comité Federal, éste tendría facultades para proceder a darle de baja del Grupo Parlamentario, procediendo a incoar el correspondiente expediente, que será tramitado por la Comisión Federal de Conflictos para que dicte las resoluciones a adoptar.

Artículo 52

Las asignaciones económicas y emolumentos que perciban los miembros del Grupo Parlamentario se ingresarán automáticamente en la Secretaría Federal de Administración. El Comité Federal procederá a fijar las asignaciones económicas correspondientes del Grupo.

Artículo 53

A efectos orgánicos, los miembros del Grupo Parlamentario Federal continuarán vinculados a sus unidades orgánicas, aun cuando sólo dependan del Comité Federal y, en su defecto, de la Comisión Ejecutiva Federal, respecto a sus actividades en el Parlamento.

Artículo 54

Aquellos parlamentarios que no estén afiliados al PSOE, pero que deseen inscribirse en el Grupo Parlamentario Federal del PSOE, pueden hacerlo siempre que acepten las obligaciones que figuran en los artículos 49 y 51 de estos Estatutos, previa propuesta del Secretario General del Grupo Socialista que apruebe la Comisión Ejecutiva Federal. En ningún caso podrán representar al Grupo Socialista respectivo.

Artículo 55

Los Grupos Socialistas elegirán de entre sus miembros sus correspondientes Presidentes y Secretarios Generales, así como los miembros que fijen sus respectivos Reglamentos de funcionamiento.

TITULO VII: DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS Y DE LOS GRUPOS SOCIALISTAS EN LAS CORPORACIONES LOCALES

Artículo 56

- a) Los Grupos Parlamentarios de las Comunidades Autónomas y los Grupos Socialistas de las Corporaciones Locales, para todas aquellas cuestiones específicas de su ámbito territorial, dependerán de los órganos de dirección correspondientes, debiendo asumir y acatar las resoluciones y programas en materia política de los mismos que les afecte.
- b) Asimismo se atenderán los principios fijados en el título anterior para el Grupo Parlamentario Federal del PSOE.

Artículo 57

Corresponde a los Partidos de Nacionalidad o Región la adecuación y realización del proyecto socialista a las circunstancias específicas de su ámbito de actuación. Gozarán de plena autonomía para dirigir la acción política en el ámbito de sus competencias estatutarias, dentro del marco general del programa socialista.

Los programas electorales de Nacionalidad o Región, la política de alianzas y el desarrollo legislativo deberán ser consultados con la Comisión Ejecutiva Federal, y si hubiera discrepancias, el contencioso será sometido al Comité Federal.

Asimismo informarán, previamente a su designación, la candidatura a las Presidencias y Gobiernos de las Comunidades Autónomas, a la CEF.

Coordinarán su actuación parlamentaria e iniciativas legislativas a través de la Oficina de Coordinación Autonómica.

TITULO VIII: DE LAS JUVENTUDES SOCIALISTAS DE ESPAÑA

Artículo 58

Las JSE, constituyen la organización juvenil del PSOE y, como tal, tanto sus órganos directivos como sus militantes están obligados a aceptar y cumplir el programa y resoluciones del Congreso, acuerdos del Comité Federal y de la Comisión Ejecutiva Federal.

Artículo 59

Los militantes de Juventudes Socialistas que están militando al mismo tiempo en el PSOE tienen todos los derechos y deberes que figuran en los Estatutos.

Artículo 60

Las JSE tendrán autonomía en sus organizaciones de base, concretada en la posibilidad de celebrar sus propios Congresos y de elección de órganos de dirección a todos los niveles, si bien las resoluciones de las JSE tendrán que ser refrendadas por los órganos de dirección del PSOE, a fin de que no existan contradicciones.

Artículo 61

Las JSE en coordinación con el PSOE, tendrán la tarea de la elaboración de la política socialista para la juventud.

TITULO IX: DE «EL SOCIALISTA»

Artículo 62

El Partido Socialista Obrero Español tiene como órgano de expresión «El Socialista», teniendo que figurar en su cabecera: «Fundado por Pablo Iglesias». Su periodicidad habrá de ser fijada por el Congreso Federal o, en su defecto, por el Comité Federal.

Artículo 63

La dirección y administración de «El Socialista» es responsabilidad directa de la CEF del Partido, siendo designado el director del mismo por el Comité Federal a propuesta de la Comisión Ejecutiva Federal.

DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA

La articulación orgánica de los partidos federados surgidos de procesos de unidad socialista se regulará por lo establecido en los respectivos acuerdos aprobados por el Congreso correspondiente.

DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA

A propuesta de la CEF, el CF aprobará las normas reguladoras sobre el funcionamiento de las Agrupaciones Locales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de los presentes Estatutos.

DISPOSICION TRANSITORIA SEGUNDA

Hasta que el Comité Federal elabore un Reglamento de Disciplina, seguirá en vigor el Reglamento Federal de Conflictos aprobado en la reunión del Comité Federal de 19 de octubre de 1980, ejerciendo los órganos ejecutivos regionales las funciones de las Comisiones de Conflictos Regionales.

DISPOSICION TRANSITORIA TERCERA

Los primeros Congresos constitutivos de las Federaciones del PSOE en el exterior serán convocados por la Secretaría Federal de Organización en base a las Federaciones existentes actuales, que pasarán a ser similares a las territoriales.

DISPOSICION TRANSITORIA CUARTA

A propuesta de la Secretaría Federal de Organización, el Comité Federal aprobará, un año antes de la celebración del XXXI Congreso, unas normas complementarias al Reglamento de Congresos, reguladoras de las fases previas de los mismos.

DISPOSICION FINAL PRIMERA

La multiplicidad de Reglamentos, Normas y Estatutos existentes en el partido aconseja que se realice una codificación general, en la que se tengan en cuenta todas las normas dispersas actualmente vigentes, las conclusiones de la Conferencia de Organización y Estatutos y las disposiciones que deriven de las ponencias aprobadas en este XXX Congreso. A tal fin, se mandata a la Comisión Ejecutiva Federal para que lo presente al Comité Federal en la primera reunión ordinaria de éste para su definitiva aprobación.

DISPOSICION FINAL SEGUNDA

Los Congresos ordinarios de Nacionalidad o Región deberán celebrarse en los seis meses siguientes al Congreso Federal.

DISPOSICION FINAL TERCERA

Para modificar en su totalidad los presentes Estatutos, será necesario reunir un Congreso Federal Extraordinario, convocado a estos efectos.

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED
DATE 01-10-2001 BY 60322 UCBAW/STP/STP

DATE 01-10-2001 BY 60322 UCBAW/STP/STP

VIII VARIOS

El Congreso Federal mandata a la Comisión Ejecutiva Federal para que el Comité Federal estudie y resuelva si procede sobre la siguiente disposición:

«En los próximos Congresos del PSOE, ordinarios o extraordinarios, lo previsto en el anterior artículo 24, en su párrafo segundo, quedará revisado en el sentido de que la gestión de CEF, la elección de Mesa, la elección de Comisión Ejecutiva, Comisión Revisora de Cuentas y Comisión de Conflictos se elegirán por los portavoces de las delegaciones, de la mayoría y minoría que respectivamente las integren, y sus votos o mandatos se computarán de acuerdo con los que cada uno representa según el respaldo obtenido en el Congreso de inferior nivel en que hubiesen sido elegidos.»

